

Especial,
con varias páginas
dedicadas a la
construcción

economía balear

extra de 64 páginas

Primera publicación balear de **Economía, Marketing, Turismo y Hostelería.**

NUM. 55

ABRIL 1974

PRECIO: 35 PTAS.

DELEGACION
DE
HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA
DE LAS
PERSONAS FISICAS

(Sello
de la Oficina)

En cumplimiento de la obligación impuesta en el art. 46 del Texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, formulo la presente **DECLARACION POR RENTAS OBTENIDAS EN EL EJERCICIO DE 1973.**

de de 1974

Delegación de Hacienda en que presenté la última declaración

DATOS DE IDENTIFICACION

1 DEL CONTRIBUYENTE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

Fecha nacimiento
Mes Año

PROVINCIA
NACIONALIDAD

Estado civil

NACIONALIDAD

C

PROFESION

MUNICIPIO

C.N.A.E.

ACTIVIDAD ECONOMICA

PROVINCIA
DOMICILIO FISICO

C

MUNICIPIO

CALLE, PLAZA

N.º

TEL. Nº

N.º

TEL. Nº

2 DEL Cónyuge

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D. N. I.

Fecha nacimiento
Día Mes Año

PROVINCIA
NACIONALIDAD

Estado civil

NACIONALIDAD

C

3 DE LOS HIJOS

NOMBRE Y APELLIDOS

D. N. I.

Fecha nacimiento

PROVINCIA

Estado civil

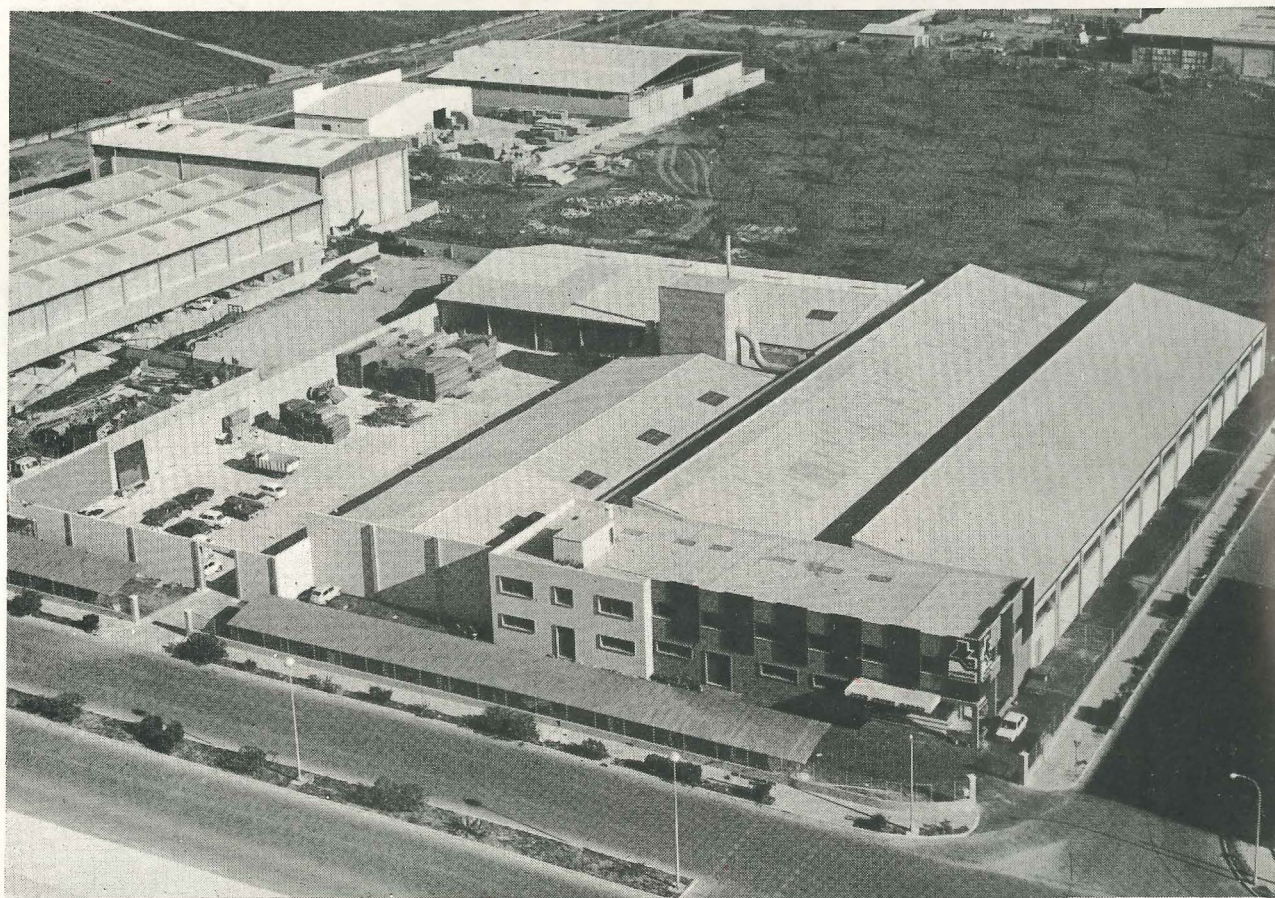
1974!

**LA REGULARIZACION
DE LOS BALANCES**



JUAN JAUME GARAU
carpintería
decoración

(Empresa galardonada con el Roble de Oro 1973)



Gran Vía Asima (esquina Gremio Horneros)
Polígono La Victoria
Teléfonos: 29 41 00 - 04 - 08
Palma de Mallorca

PREFAMA SA

AL SERVICIO DE LA
CONSTRUCCION BALEAR

LLUCMAJOR — Ob. P. Roig 29 — Telf. 66-01-50

PALMA ~ Arch. L. Salvador 178 — Telf. 25-16-31

ARENAL ~ Ctra. Militar 522 — Telf. 26-22-38

Nos quedan muy pocos ejemplares de la
GUIA DIRECTORIO DE ASIMA 1974
 Adquiérala hoy mismo, al precio de 500 pesetas

economia balear

Primera publicación balear de Economía
 Márketing, Turismo y Hostelería

Fundada en 1969



NUMERO 55
 ABRIL 1974



PROPIEDAD: A.S.I.M.A. (Presidente don
 Jerónimo Alberti Picornell)

REDACTOR JEFE: D. JOSE RIBAS PA-
 LOU

DIRECCION, REDACCION, ADMINIS-
 TRACION Y PUBLICIDAD: Gran Vía
 ASIMA n.º 2. Edificio Ramón Es-
 teban Fabra. Piso 14.
 Polígono Industrial LA VICTORIA
 Teléfono 29 06 12
 Palma de Mallorca

EDITA: EDICIONES Y PUBLICACIO-
 NES A.S.I.M.A.

TIRADA: 7.000 EJEMPLARES
 SUSCRIPCIÓN ANUAL 340 Ptas.

IMPRESO EN OFFSET:

IMPRESA POLITECNICA
 Troncoso, 9. Tel. 21 26 60
 PALMA DE MALLORCA

DEPOSITO LEGAL: PM 1839 1969

PORTADA: Gabriel Vilanova

"ECONOMIA BALEAR"

permite la reproducción total o parcial de
 cualquier artículo o documento gráfico,
 siempre que se mencione la procedencia y
 el nombre del autor. Se ruega el envío de
 un ejemplar a fin de acusar recibo, agrade-
 cidos, por tal deferencia.

sumario

EDITORIAL:...Y somos amigos	5
EXPOSICION LEGISLATIVA DE LA REGULARIZACION DE BALANCES	7
Curso Monográfico: "Regularización de Balances"	8
Del Boletín Oficial del Estado, para Vd. amable lector	13
La industria española en 1.973	19
Anglada Camarasa 1873-1959, por D. Rafael Perelló-Paradelo	20
Panorámica de un siglo (Banco de Crédito Balear)	22
EL "BOOM" de la Construcción, por D. Bartolomé Suau	23
La Construcción en Europa	25
Los materiales destacados en la construcción	31
Almuerzo de compañerismo en homenaje al Sr. Jover	35
Un problema mundial y su particular incidencia en Baleares	36
El gas canalizado en los proyectos de edificación	39
Del mundillo de la Construcción	40
Jornadas técnicas para empresarios de la Construcción	41
SALPICADURA: Anecdotario de un mes	43
En ASIMA se clausuró un curso P.P.O	45
Hablando con el monitor	46
Encuesta con algunos alumnos	47
Festividad de San Juan de Dios, patrono de los bomberos españoles	49
Bodas de plata del sub-oficial bombero Sr. Marí	50
Inauguración del Centro de Jardinería	52
I Cursillo de Formación Profesional para conductores	53
Alumnas del Sagrado Corazón, en el Polígono	54
Tres acontecimientos para las mujeres empresarias, por Dña. M. ^a Isabel Cabrer	55
En terrenos de ASIMA se construirá un Hipermercado	57
Banco Ext. de España inaugura su agencia n.º 2	58
ECONOMIA FILATELICA, por D. Alejandro Martínez-Fornaguera: Casos y cosas	59
Se han pagado, por estos sellos, siete millones de pesetas	61
MOTOR	62

a b aluminio *Balear*

ALMACEN DE PERFILES Y ACCESORIOS PARA:
 CARPINTERIA DE ALUMINIO
 ROTULOS LUMINOSOS
 CRISTALERIAS - CARROCERIAS
 CONSTRUCCION Y DECORACION

GRAN VIA ASIMA - Esquina Horneros - Polígono Industrial LA VICTORIA - Teléfono 29 24 06 - Palma de Mallorca

... Y somos amigos

Varios son los temas de interés general que nos inducen, en esta ocasión, a que le dediquemos nuestra editorial.

Podríamos hablarles, una vez más, como cada año, del manoseado tema de la entrada de la Primavera, de la poesía y del buen tiempo... que deseamos: podríamos dedicarle unos largos párrafos al "Boom" de la Construcción del que ya le ofrecemos en este mismo número unas páginas especiales. Incluso podríamos resaltar el éxito de las Conferencias que los señores Cubillo y Noguero, dieron en el IBEDE (el Instituto que de cada día más se impone) sobre tema tan apasionante, en estos momentos, como es el de la Regularización de los Balances y del Plan General de Contabilidad que tanto interés despertaron, a juzgar por el numeroso público que llenó, durante dos días, el Aula Magna de aquel centro de Enseñanza Empresarial.

Pero como quiera que de todo ello ya hablamos en este número, vamos a tocar, aunque sea de soslayo, otro tema apasionante en estos días: la penúltima subida del precio de la gasolina, porque creemos que el reciente aumento no será el último. Gasolina que con esta subida se ha puesto en 20 pesetas el litro para la super y 17,50 para la normal. Estamos de acuerdo con el semanario "El Economista" al afirmar que dichos precios, a pesar de la tradicional amistad hispano-árabe, tan cacareada a nivel oficial cuando comenzó la crisis del petróleo, están ya a nivel europeo, peseta más o menos, dándose la irónica circunstancia de que es el mismo precio que en Holanda, enemigos, por tradición, de los árabes.

Este aumento no ha caído bien ni en los consumidores españoles ni en los de ningún otro país y no sólo por lo que puede representar unas pesetas más por litro, sino porque las justificaciones dadas por los gobiernos no han convencido del todo, como ocurrió en la subida del mes de Enero. Además el que por órganos rectores se haya rectificado el incremento del precio en el carburante de los pesqueros, ha venido a aumentar las dudas, puesto que, esta marcha atrás, ha demostrado que las medidas de los aumentos se habían adoptado sin los suficientes y concretos estudios previos.

Por otra parte estos aumentos del precio de las gasolinas del automóvil se han ido adoptando cuando precisamente la crisis del petróleo no experimentaba una modificación sensible con respecto a la situación de Enero, y si ahora, como es probable, se acuerda una reducción en el precio de los crudos cabe preguntarse si se rebajarán los actuales precios, que son, como se ha dicho, consecuencia del encarecimiento del petróleo, o por el contrario ya se mantendrán eternamente, por los siglos de los siglos.

Si así fuera, que estos precios se mantuvieran para siempre, podría considerarse como objetivo que lo que se pretende es frenar el consumo para reducir el drenaje de las reservas de divisas por las compras del petróleo, pero de ser esto cierto nos tememos que también en este caso los estudios previos no han sido suficientemente profundos ya que si antes no se tuvo en cuenta la repercusión del fuel-oil en los barcos pesqueros ahora se ha olvidado a la industria del automóvil en la cual se halla implicada alrededor de un 30% de la población activa española. No debemos ignorar que frenar el consumo aumentando los precios es siempre una táctica peligrosa, que empobrece y hasta puede traer el hundimiento de las economías más prometedoras, como puede ser, o podría ser, la nuestra.

Y todo ello ¿sucede porque somos amigos de los árabes?

En verdad que nos hubiera gustado más hablar de otros temas, pero ¿a qué éste tiene muchos... octanos?

Editorial

CONSTRUCCIONES LEGORBURU S. A.



**Viviendas para Vd. que trabaja
en alguna de las industrias ubicadas
en el Polígono «La Victoria»**

C/. Fausto Morell, 24 - 1º.

Teléfono: 27 36 47

Palma de Mallorca

Exposición Legislativa de la Regularización de Balances

La especial coyuntura por la que atravesaba la economía mundial, a fines del año pasado, así como su previsible evolución, junto con los desajustes que se venían apreciando en la economía española hicieron necesaria la adopción urgente de un programa de medidas encaminadas a mantener el proceso de desarrollo en un clima de mayor equilibrio, aprovechando las posibilidades de expansión y asegurando una equitativa distribución de los frutos del progreso.

El mantenimiento e impulso de la inversión productiva y las exportaciones, exigieron una moderación en los crecimientos de los precios y las rentas, y la eliminación de los comportamientos especulativos y de las actitudes inflacionistas que les acompañan. Pero era preciso sobre todo que las medidas que tendieran la expansión de la economía estuvieran unidas, a otras que, con la urgencia que aquella situación imponía, repartieran con justicia los beneficios del desarrollo, aligerasen el gravamen de las rentas de trabajo y perfeccionaran las tributaciones de las plusvalías. Todo ello en el marco de un sensible perfeccionamiento del Impuesto General sobre la renta de las Personas Físicas, para reducir el fraude fiscal y lograr una distribución más equitativa del peso de los impuestos.

A estos propósitos generales obedece el Decreto-Ley 12/1973 de 30 de Noviembre, B.O. del Estado n.º 288 de 1 de Diciembre de 1973, el que contiene un programa de medidas coherentes, que se refieren a diversos aspectos de la política económica: precios, rentas, gastos públicos, política fiscal, regularización de balances, concentración de empresas y otras medidas.

Con relación a la regularización de balances, materia que en estos momentos es la única que nos interesa, se dice lo siguiente:

“Artículo 20.— Se establece la vigencia de la Ley de Regularización de Balances, según su texto refundido aprobado por Decreto mil novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro de dos de Julio, con las siguientes modificaciones.

a) Los beneficios de la citada Ley, sólo podrán concederse a las Empresas que voluntariamente se comprometan a la aplicación del Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto quinientos treinta mil

novecientos setenta y tres, de veintidós de Febrero. A estos efectos se establecerán planes acomodados a las características de las Empresas pequeñas y medianas.

b) Se completará con los índices correspondientes a las anualidades transcurridas la escala de coeficientes contenida en el artículo diez de la repetida Ley de Regularización de Balances.

c) No serán de aplicación a la regularización de los valores del activo y a la incorporación de activos ocultos y eliminación de pasivos ficticios, los gravámenes establecidos en los artículos dos y trece de la citada Ley.

d) En tanto no se acuerde lo contrario por el Gobierno, las plusvalías resultantes de las operaciones de regularización o de incorporación de activos no podrán ser objeto de traspaso a la cuenta de capital o de reparto a los socios o accionistas.

Restablecida por este artículo la vigencia de la Ley de Regularización de Balances, el Decreto 3431/1973 de 21 de Diciembre, publicado en el B.O. del Estado número 22 de 25 de Enero de 1974, vino a desarrollar el citado artículo actualizando fechas y determinando de modo inequívoco el balance a regularizar o primer balance en que podrán hacerse lucir estas operaciones, abriendo los plazos para que las empresas que lo deseen se acojan a los beneficios de esta regularización.

En este Decreto figuran las Sociedades, Entidades Jurídicas y Personas Físicas que pueden acogerse a los preceptos de esta Regularización de Balances, comprometiéndose voluntariamente a la aplicación del Plan General de Contabilidad.

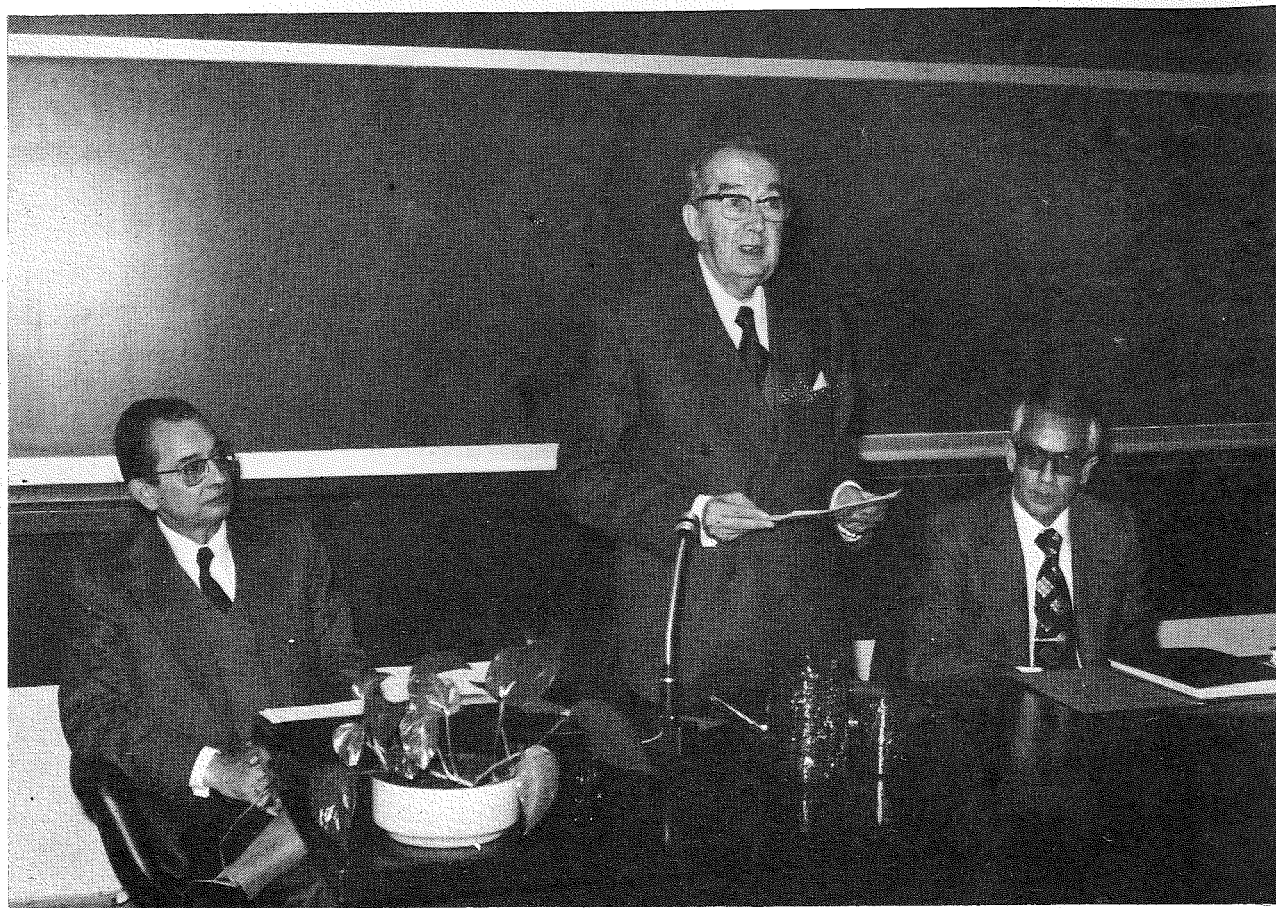
El Balance a regularizar será el correspondiente al primer ejercicio que se cierre el día 30 de Junio de 1974.

Y antes del 31 de Diciembre de 1975 se determinará, con antelación suficiente, la fecha en que deberá comenzar la aplicación del Plan General de Contabilidad en las Empresas que hayan regularizado sus balances.

Con objeto de facilitar a estas empresas la realización de las operaciones que se autoricen, en el B.O. del Estado, número 37 de fecha 12 de Febrero actual, se publica la Orden de día 2 de Febrero del año en curso por la que se aprueba la instrucción sobre la regularización de balances compuesta por 24 reglas y anexo, cuya lectura recomendamos a nuestros lectores.



CURSO MONO «REGULARIZAC



Los días 11 y 12 del pasado mes de Marzo, en el Aula Magna del IBEDE (Instituto Balear de Estudios de Dirección Empresarial) se celebró un interesantísimo, tanto por su actualidad como por su alcance, Curso Monográfico sobre la Regularización de Balances, orientado especialmente para empresarios y profesionales económico-contables. El interés que despertó este curso lo prueba el que rápidamente se agotaran las plazas disponibles.

El citado curso fue impartido por D. Carlos Cubillo Valverde, Sub-director General de Régimen de Empresas y Presidente de la Comisión Permanente del Plan Contable y D. Antonio Noguero Salinas, Jefe de la Sección de Regularización de Balances del Ministerio de Hacienda y Vocal de la Comisión Central de Planificación Contable. Las dos jornadas estuvieron presididas por D. Joaquín Casanovas, Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda de Baleares.

Abrió este curso unas interesantísimas palabras del Sr. Casanovas, que por su importancia, nos permitimos transcribir en su totalidad:

Sean mis primeras palabras de cordial saludo para todos los miembros del Instituto Balear de Estudios de Dirección Empresarial y de felicitación por su brillante actuación en el interesante quehacer de procurar el perfeccionamiento en la formación de nuestros empresarios.

El motivo que nos reúne hoy aquí es el de estudiar una faceta muy importante de las comprendidas en reciente disposición legal.

En efecto, el Gobierno por Decreto-Ley 12 de 1973 de 30 de Noviembre estableció determinadas medidas coyunturales de Política Económica, entre las cuales se comprenden, como era lógico algunas que afectan a la Política Fiscal.

El capítulo IV de la referida disposición legal se ocupa de las aludidas normas fiscales que afectan a diversos Impuestos.

Así en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto, se reduce al 12^o/o el tipo de gravamen en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, a partir de 1^o de Enero de este año, frente al 14^o/o hasta ahora vigente.

En el artículo quince se prevé la aplicación del régimen de

GRAFICO ON DE BALANCES»



estimación objetiva singular de bases, a los Impuestos sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Impuesto Industrial (Cuota de Beneficios), Impuesto General sobre la Renta de las Sociedades y demás entidades jurídicas, Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas e Impuesto sobre el Lujo. Al mismo tiempo se prevén normas para fortalecer la actuación de la Inspección de los Tributos.

En el artículo dieciseis se establece, a los efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el gravamen de las plusvalías obtenidas en las enajenaciones de activos mobiliarios e inmobiliarios adquiridos por cualquier título con más de 1 o 3 años de antelación respectivamente.

En el artículo dieciocho se fija una nueva tarifa para la exacción del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tarifa que supone una reducción respecto de los tipos vigentes con anterioridad.

Según el artículo diecinueve se restablece la vigencia del apoyo fiscal a la inversión, con aplicación exclusiva a determinados sectores económicos.

Y por fin, en el artículo veinte, se restablece la vigencia de la Ley de Regularización de Balances según su Texto refundido aprobado por Decreto 1983/1964 de 2 de Julio.

Refiriéndonos concretamente a dicha Regularización de Balances, diremos que dos condiciones esenciales establece el Decreto-Ley por lo que afecta a su restablecimiento y son:

La primera el compromiso de la empresa a la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por Decreto 530/1973 de 22 de Febrero.

La segunda la no aplicación de los gravámenes establecidos en los artículos 2 y 13 de la referida Ley, en la Regularización de los valores de Activo y en la incorporación de activos ocultos y eliminación de pasivos ficticios.

No se nos oculta la gran importancia que tiene para la empresa la oportunidad de poder llevar a cabo la regularización de su balance, pudiendo citar como uno de sus fines primordiales, el de lograr que, a través de unas amortizaciones más adecuadas a la realidad, se consiga una mayor sinceridad en los resultados de la Empresa, evitando su descapitalización.

No es de extrañar, pues, que el tema haya suscitado el interés de los empresarios y que el IBEDE haya tenido el acierto de celebrar un curso monográfico dedicado a la regularización de balances.

Pero el acierto resulta todavía más acusado al procurarse la colaboración de dos altos funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Hacienda: Don Carlos Cubillo Valverde y Don Antonio Noguero Salinas.

Conozco a Carlos Cubillo desde hace muchos años ya que hemos coincidido en el mismo lugar de trabajo, concretamente en la Delegación de Hacienda de Logroño. Sé de su laboriosidad y afán de estudio y de su profunda preparación como lo demuestra el hecho de haber sido designado para el importante cargo que hoy ocupa y que es el de Subdirector General de Régimen de Empresas, ostentando al mismo tiempo la Presidencia de la Comisión Permanente del Plan Contable.

Análogamente podemos decir de Don Antonio Noguero Salinas, también del Cuerpo de Intendentes de Hacienda y al frente de una sección tan especializada como es la de Regularización de Balances, perteneciendo además como vocal a la Comisión Central de Planificación Contable.

A mi me complace en extremo, como Delegado de Hacienda de esta Provincia, el hacer su presentación en este acto, seguro de que habrán de transmitir a los asistentes toda aquella serie de conocimientos que tan útiles habrán de serles en relación con el tema de la Regularización de Balances.

Pero como Delegado de Hacienda quería hacer también otra puntualización. Y es que yo desearía que la terminación de este curso monográfico no fuera una terminación definitiva sino que, en cierto modo, continuara abierto en el sentido de que los servicios de la Delegación de Hacienda se hallan siempre a su disposición para ayudarles a resolver todas aquellas dudas y problemas que pueden plantearse sobre esta materia o sobre cualquiera otra que sea de nuestra competencia.

No me queda más que felicitar a los directivos de IBEDE por su acierto al programar este curso y, dicho esto, doy por terminada esta introducción con el fin de que puedan hacer uso de la palabra nuestros ilustres disertantes.

El Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda escuchó muchos aplausos al final de esta presentación de los conferenciantes y esbozo, al mismo tiempo, de la parte legislativa en que se basa la futura Regularización de Balances.

A continuación D. Carlos Cubillo empezó su disertación agradeciendo la presencia del Delegado de Hacienda y felicitando al IBEDE por la organización de aquellos seminarios monográficos. Seguidamente, y refiriéndose al contenido del Curso Monográfico, dijo que para su mejor comprensión lo dividiría en cuatro materias.

PROGRAMA

"Por una parte estudiaremos lo que es la Regularización de Balances propiamente dicha; por otra toda la problemática que tiene el artículo 13 de la Ley.

Estudiaremos también lo que pueda dar de sí el Plan General de Contabilidad y su vinculación con dicha regularización.

Y finalmente haremos un esbozo de la problemática que presenta la capitalización de la cuenta, cuyo tema está subordinado que, en su momento, el Gobierno pueda disponer con relación a esta materia. Hago incapié en el Decreto-Ley de 30 de Noviembre en el que se dispone que la cuenta no se podrá capitalizar hasta que el Gobierno disponga otra cosa".

COLABORACION ENTRE EMPRESA Y ADMINISTRACION

Con relación a la colaboración de la empresa privada dijo que "era muy interesante establecer una colaboración muy estrecha y una colaboración muy amplia pues esto siempre es

eficaz entre empresas y administración ya que cualquier medida saldrá mucho más perfeccionada cuanto más se establezca un amplio diálogo y coloquio entre una parte y otra puesto que las dos partes, formamos, dentro un marco más extenso, la economía nacional".

FINALIDAD DE LA LEY

En cuanto a la finalidad que persigue la Ley al regularizar los balances se explicó con las siguientes palabras:

"Las modificaciones que introduce el Decreto-Ley y que afectan a esta materia de regularización de Balances son las siguientes: primero establece que las empresas que regularicen sus Balances habrán de contraer el compromiso de que llevarán el plan general de contabilidad. En segundo lugar, la ley sigue actualmente por medio de este Decreto-Ley, un criterio mucho más amplio desde el punto de vista fiscal que la regularización de 1964, puesto que realmente se han suprimido los gravámenes que afectaban a la regularización y a la problemática del artículo 13.

Y la tercera norma que establece el Decreto-Ley es que las plusvalías de regularización no podrán capitalizarse hasta tanto el Gobierno disponga otra cosa.

ACTUALIZACION DE VALORES CONTABLES

Para entender bien la materia de la regularización, nos tenemos que situar en que la Ley tiene dos vertientes. En una primera vertiente la ley lo que hace es autorizar la actualización de los valores contables. Se trata en definitiva de que contablemente los balances aparezcan según unas valorizaciones que estén de acuerdo con el valor actual de la moneda, es decir con su poder adquisitivo.

Esta vertiente es la vertiente de la regularización propiamente dicha. En esta vertiente se contempla a la empresa sin ningún problema contable de tipo irregular; es decir que la empresa lleva su contabilidad ajustada a las normas legales, tiene una contabilidad regular, totalmente regular, totalmente dentro de la Ley, pero el Decreto-Ley restablece la posibilidad de aumentar, digo aumentar porque claro, el proceso del valor de la moneda ha sido el contrario, aumentar los valores de activo para acomodarlos a una situación más realista desde el punto de vista monetario.

Por lo tanto esto es muy importante tenerlo en cuenta ya, porque así se perfila una vertiente de la regularización.

Como digo no afecta a ningún problema contable de la empresa, ni a ninguna contabilidad irregular.

UNA POSIBILIDAD PARA LA EMPRESA

La vertiente de la actualización de valores contables cuenta con la disminución del poder adquisitivo de la moneda. Con esta actualización se trata fundamentalmente de que la empresa inserta en el marco inflacionario que viene rigiendo nuestra economía, que se acentuó mucho durante 1973 y que aún, como vemos, continua en 1974, se trata digo de dar alguna posibilidad a la empresa, no para que resuelva totalmente el problema, porque la ley no es la panacea en esta materia, pero si para abrirle vía o cauce que le permita practicar una gestión de acuerdo con este entorno, con este modelo, en el que está inserta la empresa.

AMORTIZACIONES REALISTAS

Esto se produce, como ya muy acertadamente apuntaba el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en la posibilidad de que en lo sucesivo, las empresas libres de toda clases de obstáculos fiscales, practiquen unas amortizaciones más realistas en sus equipos, sobretodo.

De esta manera se conseguirá también una mayor adecuación en los costes, es decir unos costes más realistas también; se evitarán o por lo menos atenuarán los problemas estos que surgen siempre en épocas inflacionarias en que la empresa no

sigue medidas para ellas antiinflacionistas, se atenuarán digo, los problemas de los beneficios ficticios y todos los problemas derivados que trae consigo, como incluso llegaba al reparto de dividendos ficticios que no existen.

FINANCIACION INTERNA

Mediante una política más realista de amortizaciones, la empresa sigue también un camino más realista en materia de autofinanciación, o financiación interna, que le posibilita lograr una financiación interna más acomodada a la realidad del modelo que se encuentra inserta.

Desde el punto de vista macroeconómico o nacional, se consigue además, el reducir las tensiones tan intensas que hoy dominan el mercado de capitales español; al aumentar las empresas sus cuotas de autofinanciación o financiación interna, es evidente que la demanda, demanda global y la demanda de cada una de las empresas al mercado de capitales, se merma, se reduce, y con ello esas tensiones a las que he aludido, se reducen también.

Este es posiblemente uno de los objetivos, si no el principal, en orden a esta regularización de balances, vista en el prisma de actualización de valores contables.

IMAGEN REAL DE LA EMPRESA

Además se consigue, o se trata de conseguir mejor, otra serie de efectos muy importantes; quizás sobretudo el mayor sea el que en lo sucesivo, demos también una imagen más realista de la empresa, de lo que es su patrimonio en sentido cuantitativo y también cualitativo, porque todo este tema se inserta en definitiva en la información de la empresa que debe suministrar al mundo exterior a ella, y esta materia es importante para la empresa y para el propio desarrollo nacional".

GENEROSIDAD DEL ARTICULO 13

Se refirió posteriormente a la otra vertiente que está constituida por el famoso artículo 13 de la Ley: "Contempla precisamente toda la problemática de las contabilidades irregulares, y se trata de una nueva oportunidad que la administración dá, generosamente si, por qué no decirlo, generosamente pero al mismo tiempo como medida del legislador, una nueva oportunidad digo, para que todas las empresas cuyas contabilidades son irregulares, se pongan en línea con la ley, y por consiguiente se hagan regulares.

Este tema es muy trascendente desde todos los órdenes y desde todos los puntos de vista.

Desde este punto de vista, la generosidad del artículo 13 se vé claramente porque exime de toda clase de tributos de responsabilidades administrativas de todo orden. Se complementa incluso con la exención de cualesquiera de estos impulsos en materia de delitos monetarios y en materia de contrabando, se complementa digo, y forma por consiguiente un cuadro que podemos definir muy bien como el de una perfecta amnistía fiscal.

Con arreglo a este artículo 13, las empresas podrán incorporar los activos ocultos, podrán eliminar los activos ficticios, podrán incorporar los pasivos ocultos reales, y podrán eliminar los pasivos ficticios.

Y esto sin ningún problema, sin ninguna traba y sin ninguna restricción. Es disposición de la ley y por consiguiente a ella nos hemos de atener todo el mundo, porque la obligación de todos es subordinarnos a la ley y cumplir la ley. Y nos hemos de esforzar precisamente, puesto que la ley está ahí, que la ley se aplique y cuanto más mejor.

Ya tenemos por tanto otra vertiente de nuestra ley de regularización, una vertiente muy específica, una vertiente muy acertada también, pero una vertiente al mismo tiempo típica del ordenamiento español, excepcional, porque en definitiva estas medidas son excepcionales, tanto en el tiempo como en la materia que contemplan, y que resuelve o trata de resolver este problema grave de las contabilidades irregulares".



AMNISTIA DEL ARTICULO 13

Ya un poco más adelante, refiriéndose, al mismo artículo 13 llegó a las siguientes conclusiones:

"El artículo 13 es válido, tiene que ser válido y tenemos que hacerlo válido para que se utilice por todas las empresas que lo precisen, cualesquiera que sean sus problemas, porque a su amparo, es lícito todo lo conducente a hacer la contabilidad sincera: es decir, sin ninguna traba, sin ninguna restricción y sin ningún problema, todos los actos que haga la empresa conducentes a hacer su contabilidad actualmente irregular, pues bien, a hacerla sincera, es lícito y para eso está el artículo 13 de la ley.

Las expresiones que utiliza la ley son todas amplísimas. Entonces tenemos que tener en cuenta, desde el punto de vista de la naturaleza y de la función que cumplen en la empresa los elementos patrimoniales, existen unos de activo fijo o permanentes; estos están incluidos en la amnistía del artículo 13. Existen otros circulantes, están incluidos en la amnistía del artículo 13. La vertiente del pasivo está incluida en la amnistía del artículo 13.

TODO AL AMPARO DEL ARTICULO 13

Entonces podemos decir: ¿Qué puedo yo hacer a través del artículo 13? Repito, se pueden hacer todas las operaciones conducentes a que la contabilidad de la empresa sea sincera.

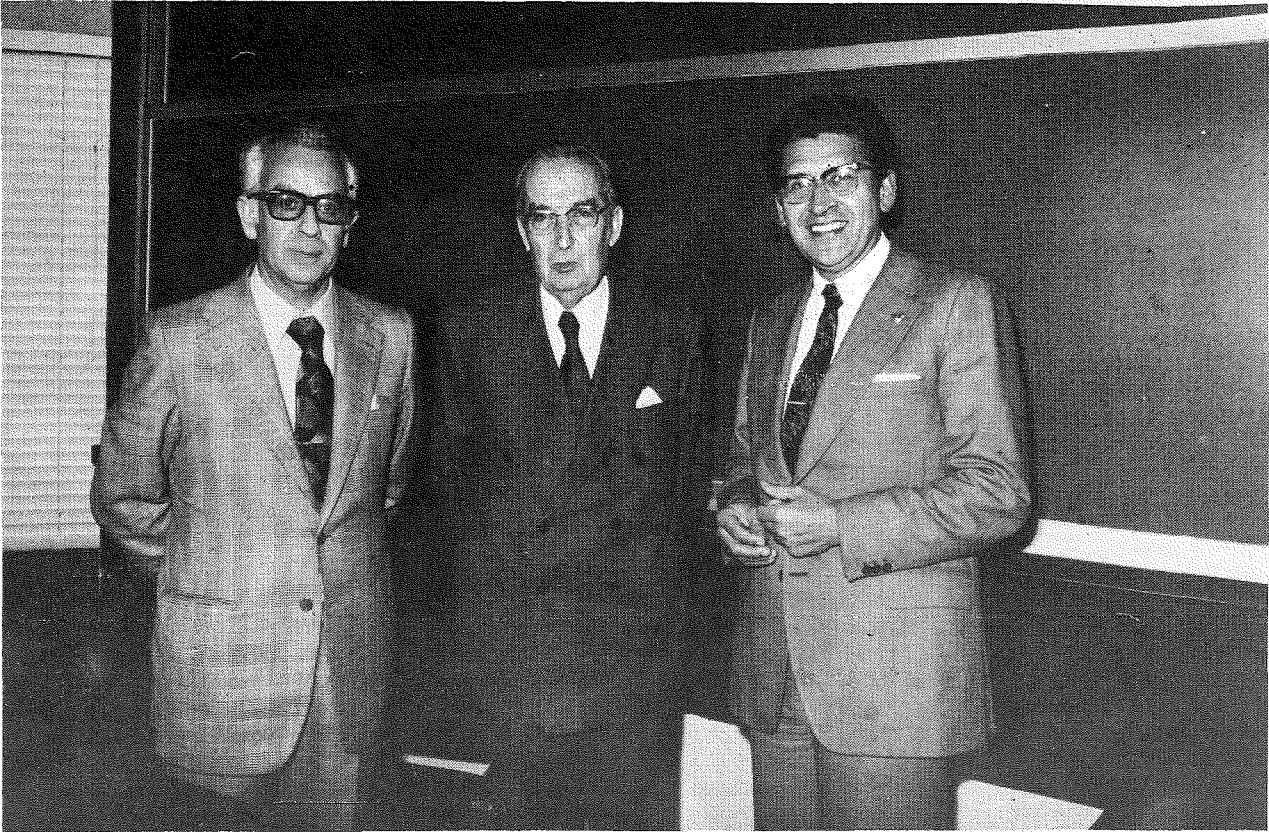
Casos que propongo para irles abriendo la atención de ustedes.

Empresas con activos ocultos contablemente, tenemos activos no figurados en contabilidad, tenemos activo permanente o activo circulante, tenemos inmuebles, tenemos equipos, tenemos maquinarias no contabilizadas en una palabra, tenemos circulante no contabilizado, incluso dinero en

caja no contabilizado, cuentas corrientes bancarias no contabilizadas. Tenemos el problema del activo real, activo cuyos titulares es la empresa, cuyo titular jurídico es la sociedad, activo no contabilizado. Se puede incorporar al amparo del artículo 13. Más que se puede, yo digo se debe, incorporar al amparo del artículo 13.

Los saldos que procedan de esta incorporación van también a la cuenta de regularización, y como he dicho antes, no existe en este caso por disposición del propio legislador, gravamen alguno.

Otro problema relacionado con el activo. Tenemos contabilizados activos ficticios, activos que no existen, que pudieron



existir, pero que ya no existen, o aún no existieron nunca históricamente, el origen fue la pura ficción.

Entonces como problema es eliminar activos ficticios; para esto está el artículo 13 de la ley, podemos perfectamente eliminar cualesquiera clase de activos ficticios también, tanto fijos como circulantes, porque el objetivo del artículo 13 es hacer sincera la contabilidad de las empresas, y por consiguiente todo lo que tiende a hacer sincera esta contabilidad, es lícito al amparo del artículo 13, que para eso es.

Si nos fijamos en la vertiente del pasivo, nos ocurrirá igual. Veremos problemas contables porque tengo pasivos ficticios, por ejemplo, tengo deudas en las que la empresa figura como deudor pasivo exigible, que no existe realmente y que cualquiera que fuera su origen, yo empresario, me las inventé en un momento dado.

Eliminable con arreglo al artículo 13 de la ley, sin problemas específicos de ninguna clase. Tenemos problema de pasivo ficticio, pasivo real que no está incorporado a contabilidad. La empresa tiene exigible, pero por las razones que fueran no están contabilizados, no lucen en su balance. Incorporación del pasivo real al amparo del artículo 13 de la ley, operación completamente lícita al amparo del artículo 13, que repito para eso es, para que nuestra contabilidad irregular la hagamos regular.

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

Finalmente con relación al Plan General de Contabilidad expresó que éste "tiende a tener una información macroeconómica, una información nacional clara completa y perfeccionada, que permita obtener el nivel de información suficiente a la autoridad económica, para que con los elementos de juicio necesarios pueda adoptar racionalmente una decisión sobre los múltiples problemas que sobre ella pesan".

"El Plan General de Contabilidad ha sido un cuerpo elaborado por la colaboración de todos los organismos y empresas privadas y de expertos profesionales dedicados a

actividades privadas sin ningún contacto con la Administración".

Siguió extendiéndose sobre las ventajas del Plan General de Contabilidad para terminar alegando que con relación al mismo "parece que no haya prisa pero tampoco pausas, se irá aplicando progresivamente, y la aplicación del Plan no será en ningún caso antes del 1 de Enero de 1976 o quizás 1 de Enero de 1977".

Tras el descanso se continuó la primera sesión del curso con un animadísimo coloquio que los señores Cubillo y Noguero atendieron punto por punto.

Al día siguiente de este Curso Monográfico le tocó el turno al Sr. Noguero el cual dedicó toda su charla a la explicación de la orden del Febrero actual inserta en el B.O. del Estado número 37, que por su importancia copiamos a continuación.

A las muchas felicitaciones recibidas por los conferenciantes de este curso "Economía Balear" une la suya muy sinceramente en atención a lo que se aportó para el esclarecimiento de la mencionada regularización de Balances. Igualmente felicitamos al IBEDE por el acierto que tuvo al organizar este curso.

DEL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PARA USTED AMABLE LECTOR DE

economía balear

ORDEN DE 2 DE FEBRERO DE 1974 (M.º HACIENDA) POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCION SOBRE REGULARIZACION DE BALANCES

(«BOE» núm. 37, de 12 de febrero de 1974)

Ilustrísimo señor:

El artículo 20 del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, ha restablecido la vigencia de la Ley sobre Regularización de Balances, según su texto refundido aprobado por Decreto 1985/1964, de 2 de julio, con las modificaciones que específicamente se determinan.

Dicho artículo se ha desarrollado por el Decreto 3431/1973, de 21 de diciembre, sobre aplicación de la Ley de Regularización de Balances, en el cual se actualizan las fechas contenidas en varios artículos del texto refundido, se determina de modo inequívoco el balance a regularizar o primer balance en que podrán hacerse lucir estas operaciones y se abren los plazos para que las Empresas que lo deseen se acojan a los beneficios de la regularización.

Con objeto de facilitar a estas Empresas la realización de las operaciones que se autorizan, se ha estimado conveniente dictar una Instrucción, en la cual, a la vez que se reproducen, debidamente actualizadas conforme a la legislación vigente, las disposiciones del texto refundido de 1964, se aclaran también determinados puntos de las mismas, de acuerdo con la experiencia deducida de la anterior regularización.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno del Decreto 3431/1973, de 21 de diciembre, sobre aplicación de la Ley de Regularización de Balances, se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la adjunta Instrucción para la mejor aplicación de la Ley sobre Regularización de Balances, texto refundido aprobado por Decreto 1985/1964, de 2 de julio, con las modificaciones introducidas por el artículo 20 del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

Segundo.—Se restablece la vigencia de la Orden de 24 de julio de 1964, cuyo texto actualizado se inserta como anexo de dicha Instrucción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1974.

BARRERA DE IRIMO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

INSTRUCCION SOBRE LA REGULARIZACION DE BALANCES

Regla primera.—1. Podrán acogerse a los preceptos de la Ley sobre Regularización de Balances, texto refundido de 2 de julio de 1964, si están sometidas al Impuesto sobre Sociedades:

a) Las Sociedades y demás Entidades jurídicas españolas con negocios exclusivamente en territorio nacional.

b) Las Sociedades y demás Entidades jurídicas españolas que tengan negocios en el territorio nacional y en el extranjero, pero sólo por los elementos de activo situados en territorio español, aunque se les hubiere aplicado lo dispuesto en el Decreto-ley de 28 de julio de 1958.

c) Las Sociedades y demás Entidades jurídicas extranjeras que realicen negocios en España por medio de establecimiento permanente, en cuanto a sus elementos de activo situados en territorio español.

2. Para acogerse a los preceptos de dicha Ley será necesario que las Sociedades se comprometan voluntariamente a la aplicación del Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero, a partir de la fecha que se determine por el Ministerio de Hacienda, conforme a la disposición final de esta Instrucción.

3. Las disposiciones de la Ley sobre Regularización de Balances, texto refundido de 2 de julio de 1964, se harán extensi-

vas a las personas físicas que ejerzan industria o comercio, en los términos que más adelante se señalan.

4. Las Sociedades y demás Entidades jurídicas se designarán con la palabra «Sociedades» en esta Instrucción.

5. La Ley sobre Regularización de Balances, texto refundido de 2 de julio de 1964, se designará con la palabra «Ley» en esta Instrucción.

Regla segunda.—1. Las Sociedades podrán regularizar los valores contables de sus elementos patrimoniales, en la forma y con la amplitud que se expresa en esta Instrucción. La Cuenta «Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre», formada en los términos que se previenen en esta Instrucción, habrá de figurar en los balances con separación de cualquier otra.

2. La Cuenta «Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre», se designará con la palabra «Cuenta» en esta Instrucción.

Regla tercera.—En la regularización regirán, en general, los siguientes principios fundamentales:

1. Será voluntaria para las Sociedades, en tanto no se declare obligatoria por el Ministro de Hacienda.

2. Las operaciones en que consiste la regularización se podrán realizar en uno o en dos ejercicios.

3. Las Sociedades podrán aplicar, en la proporción que estimen adecuada, los coeficientes o topes máximos de regularización que figuran en la escala de la regla 10 de esta Instrucción, pero sin rebasar nunca el valor real actual de los elementos de que se trate, habida cuenta de su estado de uso en función de sus desgastes técnico y económico y de la utilización que de ellos se haga por la Sociedad.

4. La regularización deberá comprender la totalidad de los bienes y elementos que figuren en los inventarios de las respectivas Sociedades, siempre que dichos bienes y elementos se encuentren determinados en la regla cuarta de esta Instrucción.

5. La regularización entraña la sujeción a todas las obligaciones establecidas en la Ley y que reproduce esta Instrucción, sin que, una vez efectuada, pueda volverse sobre la opción ejercida y dejarla sin efecto. En ningún caso la regularización tendrá efecto retroactivo.

6. No podrán regularizarse elementos distintos de los expresamente autorizados en la regla cuarta, y los bienes respectivos habrán de estar efectivamente en uso el día de practicar la regularización y ser susceptibles de continuar utilizándose, aun cuando estén amortizados en su totalidad. En ningún caso podrá ser regularizado el activo ficticio ni el material de desecho o inutilizado para las actividades ejercidas.

7. La regularización se practicará elemento por elemento, salvo lo previsto en el número 5 de la regla novena de esta Instrucción, al formalizar el balance a regularizar, que será el correspondiente al primer ejercicio que se cierre después del día 30 de junio de 1974. No obstante, y según lo establecido en el número 2 de esta regla, la regularización podrá distribuirse entre los balances de los dos primeros ejercicios posteriores a la indicada fecha o realizarse íntegramente en el segundo.

8. La plusvalía que resulte de las operaciones autorizadas se llevará necesariamente a la Cuenta, y en tal caso no se considerará beneficio fiscal; pero en cualquier otro se someterá a gravamen por el Impuesto sobre Sociedades y los demás que sean de aplicación. Las minusvalías que pudieran producirse se imputarán en la forma que para cada clase de bienes se señala.

9. Las amortizaciones computables para la determinación de la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios posteriores al de la regularización se girarán sobre los nuevos valores que hayan resultado de la misma.

Regla cuarta.—1. Son bienes regularizables los siguientes:

- a) Bosques, minas y canteras.
- b) Solares y tierras de labor.
- c) Edificios y construcciones.
- d) Mejoras permanentes en edificios y terrenos.
- e) Embalses, saltos de agua, centrales térmicas y redes de transporte y distribución de electricidad.
- f) Instalaciones mineras, comerciales e industriales.
- g) Maquinaria y útiles.
- h) Material móvil y de transporte.
- i) Buques y aviones.
- j) Mobiliario.
- k) Cualesquiera otros elementos pertenecientes al activo fijo y material de las Empresas que tengan valor de realización y no se hallen comprendidos en los apartados anteriores.
- l) Patentes, debidamente registradas y no caducadas.
- m) Créditos y débitos en moneda extranjera, participaciones sociales y títulos de renta fija o variable emitidos en moneda de la misma clase.
- n) Valores mobiliarios nacionales de renta variable.

2. Se regularizarán, con carácter necesario, las amortizaciones correspondientes a los elementos de activo antes citados que lo hayan sido y figuren en contabilidad en el momento de practicar las operaciones respectivas.

Regla quinta.—De conformidad con lo establecido en la regla tercera-6 no podrán, en particular, ser objeto de regularización:

- a) Las cuentas representativas de activo ficticio.
- b) El fondo de comercio, derechos de traspaso o arrendamiento, marcas de fábrica, gastos de constitución y análogos.
- c) Las obligaciones, cédulas hipotecarias, títulos de la Deu-

da y otros valores análogos emitidos en moneda española que representen parte alicuota de empréstitos o préstamos verificados a las Empresas, particulares, el Estado o Corporaciones de derecho público.

d) Las participaciones en Sociedades o Empresas españolas que no estén representadas por acciones.

Regla sexta.—A efectos de las normas para regularizar sus valores, los bienes señalados en la regla cuarta se clasifican en los siguientes grupos:

- a) Créditos, débitos, participaciones en Sociedades o valores mobiliarios en moneda extranjera.
- b) Valores mobiliarios de renta variable en moneda nacional.
- c) Inmovilizaciones, que comprenderá todos los demás bienes no señalados anteriormente y sus correlativas amortizaciones.

Regla séptima.—Los bienes comprendidos en el grupo a) de la regla anterior se valorarán como sigue:

1. Si se trata de créditos o débitos en moneda extranjera, mediante aplicación al valor de los mismos de los cambios oficiales de compra fijados en el mercado de divisas correspondientes al día de cierre del balance que se regularice o, en su defecto, al del anterior más próximo.

2. Para las participaciones en Sociedades y los valores mobiliarios de renta fija o variable en moneda extranjera, se aplicarán los cambios antes citados a la cantidad que representó el precio de adquisición en la divisa de que se trate cuando la Sociedad tenedora efectuó la inversión o, en otro caso, aplicando a su importe originario en pesetas el coeficiente de regularización que corresponda según el año en que se efectuó aquélla. En ningún caso el valor asignable podrá superar al que tuvieren en el mercado las participaciones y los valores mobiliarios de renta fija o variable en moneda extranjera el día del cierre del balance que se regularice, expresado, en su caso, en pesetas al cambio que corresponda, según la cotización tantas veces dicha.

Regla octava.—Los valores mobiliarios españoles de renta variable incluidos en el grupo b) de la regla sexta se estimarán:

1. Mediante aplicación del precio medio de cotización en Bolsa que hubieren alcanzado en los seis meses anteriores a la fecha del balance que se regularice. La valoración así obtenida podrá reducirse, a juicio de la Sociedad, por aplicación de los principios que exige una ordenada y prudente gestión económica, a tenor de lo establecido en el artículo 39 del Código de Comercio.

2. Cuando se trate de los no cotizados en Bolsa, la estimación se hará por su valor teórico, deducido del balance del último ejercicio cerrado antes de 1 de enero de 1974. Cuando la Sociedad emisora de los valores mobiliarios hubiese regularizado su balance, y a consecuencia de dicha regularización se alterara el valor teórico de sus títulos, la Sociedad tenedora de éstos podrá rectificar sus operaciones de regularización en la forma que se señale por el Ministerio de Hacienda.

3. En todo caso, y por lo que se refiere a los valores mobiliarios a los que sea de aplicación lo dispuesto en el número 1 de esta regla, su valor regularizado no podrá exceder de la cotización que tuvieren en la fecha de cierre del balance que se regularice correspondiente a la Sociedad tenedora de aquéllos.

Regla novena.—La regularización del valor de los bienes comprendidos en el grupo c) de la regla sexta se hará según las siguientes normas:

1. Su valor se computará por cantidad que no podrá exceder del resultado de aplicar a su precio de coste en contabilidad los coeficientes que figuran en la escala contenida en la regla siguiente, habida cuenta de la fecha en que los bienes respectivos se incorporaron al activo de la Sociedad.

2. Para los bienes comprendidos en el grupo a que se refiere este artículo, se procederá simultáneamente a regularizar las amortizaciones correspondientes, aplicándoles los coeficientes que proceda según la fecha en que fueron practicadas, y tanto si al efectuarlas se redujeron las cuentas de activo como si se creó y dotó en el pasivo la correspondiente cuenta compensadora.

3. El valor que resulte por aplicación de las normas precedentes no podrá rebasar el valor real actual a que se refiere la regla tercera-3 del elemento de que se trate, habida cuenta de su estado de uso y de la utilización que de él se haga por la Sociedad. Se considerará excedido dicho valor cuando el valor

contable, después de la regularización, sea superior al coste actual del elemento, considerados los aludidos estados de uso y utilización.

4. Si la Sociedad no aplicase a los bienes respectivos el máximo de incremento autorizado, o cuando haya de aplicarse alguno inferior por virtud de los límites legales, las amortizaciones correlativas sólo podrán aumentarse en la misma proporción que resulte aplicada a la respectiva cuenta de activo.

5. La Administración, a solicitud razonada y justificada, podrá autorizar que el cómputo de los valores de los elementos a que se refiere esta regla se efectúe de modo global, por grupos o categorías homogéneas de elementos, cuando se hayan tratado en contabilidad como un conjunto desde el punto de vista de la amortización.

Regla diez.—La escala de coeficientes máximos que podrán utilizarse en la regularización de los valores de los elementos patrimoniales es la siguiente:

Año de adquisición del elemento	Coficiente máximo de regularización
1942 y anteriores	20
1943 a 1946	14
1947 a 1950	10
1951 a 1955	4
1956 a 30-6-59	3,80
1-7-59 a 1960	2,40
1961	2,20
1962	2,10
1963 y 1964	2
1965 a 1967	1,80
1968 a 1970	1,55
1971	1,35
1972	1,23
1973	1,08

Regla once.—En todas las Sociedades, hubiesen o no regularizado sus balances al amparo de la legislación anterior para determinar el resultado de las operaciones de regularización y obtener la plusvalía o minusvalía definitivas, se procederá como sigue:

1. En las inmovilizaciones se comenzará por tomar su precio de coste o adquisición en el momento de construirlas o adquirirlas, respectivamente, con las rectificaciones que, por causas distintas a las de la regularización que, en su caso, se hubiese efectuado al amparo de la legislación anterior, procediera introducir en aquél, aplicándose después las normas de valoración señaladas en la regla novena y obteniendo así la cifra de su coste incrementado. Con las amortizaciones se procederá, en su caso, análogamente.

La diferencia entre el coste incrementado y, si las hubiere, las amortizaciones, también incrementadas, será el nuevo valor contable del elemento de que se trate; deducido el valor contable anterior a la práctica de la presente regularización, resultará la plusvalía o minusvalía correspondiente al elemento considerado, que se llevará a la Cuenta.

2. Para los bienes comprendidos en los apartados a) y b) de la regla sexta, el valor incrementado resultará de aplicar las normas y cambios señalados en las reglas séptima y octava para las respectivas clases de valores, y deducido su antiguo valor, se obtendrá su plusvalía o minusvalía de regularización. En todo caso, la plusvalía que se obtenga de regularizar alguno de estos bienes se compensará con las minusvalías que puedan resultar en otros comprendidos en el mismo apartado de la regla sexta, y la diferencia, en conjunto, se abonará a la Cuenta o se cargará a la de Pérdidas y Ganancias del ejercicio o ejercicios en que se efectuó la regularización, según proceda.

Regla doce.—1. La Cuenta deberá aparecer en contabilidad suficientemente detallada, por elementos o grupos de elementos homogéneos, para que la Administración pueda comprobar las operaciones efectuadas con todos sus pormenores y la exactitud de las regularizaciones practicadas.

2. En tanto no se acuerde lo contrario por el Gobierno, el saldo de la Cuenta no podrá integrarse en el capital ni ser

objeto de reparto a los socios o accionistas. En cualquier otro caso, el importe correspondiente se someterá a tributación en el ejercicio en que se aplique y al tipo de gravamen vigente para la exacción del Impuesto sobre Sociedades y los demás que legalmente corresponda aplicar.

3. En particular, se considerará que no se cumple lo dispuesto en el número anterior cuando la Sociedad, después de publicado el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, reduzca su capital, con devolución a los socios de la totalidad o parte de sus aportaciones de cualquier manera o, sin reducción formal del capital, les abone o entregue cantidades o bienes que hayan de figurar en cuentas de activo por plazo superior a doce meses.

4. Tampoco podrá destinarse el saldo de la Cuenta a cubrir pérdida o quebranto alguno que no sea de los que afecten a los propios elementos del activo regularizado, que hayan producido anotación en ella, y por la cuantía estricta a que alcance tal pérdida o quebranto. En este caso, la aplicación será obligatoria.

5. El saldo de la Cuenta tendrá, a efectos exclusivamente fiscales, la consideración de fondo de reserva.

6. A los efectos del cómputo de las dotaciones anuales a la previsión para inversiones a que se refieren los artículos 33 y siguientes del vigente texto refundido del Impuesto sobre Sociedades, no se considerará que han sido disminuidas las reservas de la Sociedad por el hecho de que el saldo de la Cuenta se incorpore al capital, en el caso de que esta incorporación fuese acordada por el Gobierno.

Regla trece.—1. Con los límites que en cuanto a la valoración resulten de las diversas reglas de esta Instrucción, podrán hacerse lucir en contabilidad, con exención de cualesquiera impuestos, gravámenes y responsabilidades de todo orden frente a la Administración, los elementos de activo comprendidos en la regla cuarta, la moneda nacional, mercaderías y saldos de clientes que no constasen en ella, debiendo haber figurado, siempre que se justifique adecuadamente por las Sociedades que los bienes de que se trata estaban en servicio en la fecha de publicación del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y seguían en la de cierre del balance regularizado, y que los demás conceptos existían efectivamente o estaban vigentes en iguales fechas. Como contrapartida de todos los elementos de activo comprendidos en este número funcionará la Cuenta.

Asimismo podrán ser incorporados las mercaderías, moneda nacional, inmovilizados y saldos de clientes en la cuantía a que asciendan en la fecha del balance regularizado, aun en el caso de que dicha cuantía fuese distinta a la existente en la fecha de publicación del citado Decreto-ley.

2. La existencia de la moneda nacional se entenderá justificada mediante certificación de su depósito o de la existencia de cuenta compensada que lo acredite, expedida por una Entidad bancaria; y la de las mercaderías, por medio de inventario notarial o documento mercantil que acredite su producción, adquisición, transporte o seguro.

3. Por excepción, al realizarse la incorporación de elementos no figurados en contabilidad, podrán hacerse lucir en ella las obligaciones para con terceros que correspondan a los elementos incorporados, siempre que se justifique adecuadamente su existencia y cuantía.

4. Podrán ser eliminadas las cuentas de pasivo ficticio que figuren en la contabilidad de la Sociedad representando deudas inexistentes, siempre que dichas cuentas hubiesen surgido como contrapartida de inversiones realizadas o de adquisiciones de circulante cuyos costes fueron satisfechos. Los saldos de las cuentas de que se trata se eliminarán mediante el correspondiente abono a la Cuenta.

La eliminación que se autoriza en este número sólo procederá cuando se justifique documentalente el hecho de haber sido satisfechas en su día las deudas que representan las referidas cuentas.

5. Vencido el término concedido para efectuar la regularización, todos los expedientes que se incoen por el Impuesto sobre Sociedades, en los cuales se reflejen bases impositivas resultantes de integrar en el activo bienes que no estuvieran inventariados en contabilidad, se calificarán con arreglo a la Ley General Tributaria. Las bases de dichos expedientes se considerarán, en todo caso, no comprendidas entre los beneficios provenientes de actividades industriales y comerciales.

Regla catorce.—1. Cuando se enajenen elementos cuyos valores hubieren sido regularizados, habrá de reinvertirse inte-

gramente el precio percibido en la adquisición de elementos de activo fijo de los comprendidos en la regla cuarta de esta Instrucción, dentro de un plazo no superior a un año, contado a partir de la fecha de enajenación. Cuando no se efectue la reinversión en el plazo señalado, se someterá a gravamen por el Impuesto sobre Sociedades y los demás exigibles, en el ejercicio en que finalice aquél, la parte de la Cuenta que corresponda a los elementos enajenados. Si sólo se reinvirtiera una parte del precio, se someterá a impuesto la que corresponda proporcionalmente al resto del percibido.

2. La reinversión a que se refiere el número anterior podrá sustituirse temporalmente con el depósito de la cantidad correspondiente en cuenta corriente de efectivo en el Banco de España, títulos de la Deuda del Estado y valores mobiliarios que se autoricen a tal fin por el Ministerio de Hacienda, que habrán de estar depositados necesariamente en el mencionado establecimiento o en la Caja General de Depósitos. Los fondos y valores depositados no podrán pignorarse ni ser afectados a préstamos o a créditos en cuenta corriente, pero en cualquier momento podrán destinarse a la reinversión.

3. Solamente cuando la Sociedad obtuviese en la enajenación de los valores un precio superior al nuevo valor contable podrá no reinvertir el exceso obtenido, que se integrará, en todo caso, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio dentro del cual tenga lugar la venta, salvo que se cumpla lo dispuesto en el artículo 18-1 del vigente texto refundido del Impuesto sobre Sociedades.

4. Si en la enajenación se obtuviese un precio inferior al nuevo valor contable, el saldo correspondiente en la Cuenta al elemento cedido podrá aplicarse a cubrir la pérdida producida, y si no bastase, el resto se considerará como gasto fiscal deducible en el ejercicio.

Regla quince.—1. Cuando en el pasivo del balance de una Sociedad que haya regularizado valores de su activo figurasen préstamos o empréstitos, tengan o no garantía real, contratados en moneda nacional y amortizables o reintegrables total o parcialmente en plazo superior a cinco años, se someterá a gravamen, a razón del 4 por 100, la parte de incremento de activo atribuible a la financiación realizada por tales préstamos o empréstitos.

Lo dispuesto en este número no será de aplicación cuando los préstamos o empréstitos hubieran tenido como finalidad exclusiva la construcción de viviendas para ser arrendadas o vendidas directamente a los productores de la Sociedad.

2. La base imponible se determinará deduciendo del saldo de la Cuenta el resultado de incrementar las cifras de capital social y las reservas efectivas y expresas por aplicación de los coeficientes correspondiente a los años en que se efectuaron los desembolsos o se dotaron las reservas. En el caso de que la Sociedad hubiera hecho uso de la facultad de efectuar la regularización en dos ejercicios, al amparo de lo establecido en la regla tercera-2, la base imponible se determinará atendiendo al saldo final de la Cuenta.

Cuando en el pasivo del balance de una Sociedad que haya regularizado valores de su activo figurasen préstamos o empréstitos que determinasen la exigibilidad del gravamen a que se refiere el número 1 de esta regla y otros préstamos de los comprendidos en el párrafo segundo de dicho número, la parte de la Cuenta que corresponda a la regularización de las inversiones financiadas por estos últimos se rebajará de su saldo, a los efectos de determinar la base imponible a que se refiere este número.

3. Las cantidades que se liquiden por el gravamen a que se refiere esta regla se aplicarán al Impuesto sobre Sociedades, devengándose en la fecha de aprobación del balance regularizado, y podrán satisfacerse fraccionadamente en tres plazos iguales como máximo. De la cuota que se liquide por dicho gravamen se deducirá en todo caso el importe que represente el 0,15 por 100 de la base imponible.

Regla dieciséis.—1. Las Sociedades comprendidas en la regla primera-1, apartado a), que deseen acogerse a la regularización de balances deberán comunicarlo a la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal dentro del plazo iniciado el día 26 de enero de 1974, y que terminará el 30 de junio siguiente. En el escrito de comunicación, las Sociedades harán constar que voluntariamente se comprometen a la aplicación del Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero, a partir de la fecha en que, conforme a la disposición final de esta Instrucción, determine el Ministerio de Hacienda.

Cuando dichas Sociedades proyecten realizar la regularización aplicando lo dispuesto en la regla novena-5 de esta Instrucción, deberán solicitarlo de la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal, en el plazo acabado de citar. En este caso, la solicitud sustituirá a la comunicación, y en ella figurarán las razones que justifiquen la procedencia de realizar la regularización por grupos o categorías homogéneas de elementos, haciéndose constar también el compromiso de aplicar el Plan General de Contabilidad en los mismos términos señalados en el párrafo anterior. Transcurrido el plazo de dos meses sin que se notifique resolución, se entenderá que la petición ha sido estimada.

2. Las Sociedades comprendidas en la regla primera-1, apartados b) y c), que deseen acogerse a la regularización de balances, lo solicitarán, en el plazo indicado en el número 1 de esta regla, del Ministerio de Hacienda, quien resolverá discrecionalmente, previos los informes que, en su caso, considere oportuno requerir. En la solicitud, las Sociedades harán constar que voluntariamente se comprometen a la aplicación del Plan General de Contabilidad, en los mismos términos señalados en el número 1 de esta regla.

Cuando dichas Sociedades proyecten llevar a cabo la regularización aplicando lo dispuesto en la regla novena-5 de esta Instrucción, en la solicitud se indicarán también las razones que justifiquen la procedencia de realizar la regularización por grupos o categorías homogéneas de elementos.

3. Los plazos señalados en los números 1 y 2 de esta regla quedarán en suspenso para los Bancos, Cajas de Ahorro, Compañías de Seguros, de Crédito y Capitalización y Empresas que exploten concesiones administrativas de obras y servicios públicos hasta que por el Gobierno se adapten las normas de la Ley a dichas Entidades, en cumplimiento de lo que se establece en la disposición final segunda del texto legal. Esta suspensión afectará también a las mencionadas Entidades aun que realicen además otras actividades no específicas.

4. La Administración comprobará si las regularizaciones se han efectuado de acuerdo con lo prevenido en esta Instrucción. Cuando se aceptaren las rectificaciones que, en su caso, proponga en orden a las efectuadas y se reflejen en contabilidad mediante los oportunos asientos, no procederá exacción ni sanción alguna y se devolverá de oficio en el plazo de dos meses el exceso ingresado por el gravamen a que se refiere la regla quince. En otro caso, la cantidad de saldo de la Cuenta que supere la que resultase de la aplicación estricta de las normas de esta Instrucción se integrará en la base impositiva del Impuesto sobre Sociedades en el respectivo ejercicio, si bien de la cuota que resulte se deducirá lo ingresado de más por el antedicho gravamen.

Regla diecisiete.—1. Para el gravamen a que se refiere la regla quince regirán como normas supletorias las vigentes para el Impuesto sobre Sociedades.

2. En las liquidaciones que se giren por el aludido concepto no serán de aplicación bonificaciones, reducciones o desgravaciones tributarias cualesquiera, salvo la deducción prevista en la regla quince-3.

Regla dieciocho.—1. En caso de liquidación de una Sociedad en cuya contabilidad figure la Cuenta, en cuanto ésta subsista, el importe de ella se adicionará a los resultados que aquella produzca a los efectos fiscales correspondientes.

2. Del mismo modo se procederá en los casos de cesión total de los negocios, de cesación en los mismos y en los de fusión y transformación, salvo si en estos dos últimos supuestos la Cuenta, así como los correspondientes valores de activo y amortizaciones, se conservaren en la Sociedad continuadora en los mismos términos que figuraban en la predecesora.

3. Lo dispuesto en el número anterior no será de aplicación en los casos de fusión de Sociedades en los que se concedan los beneficios de la legislación de concentración de Empresas, cuando la Cuenta quede eliminada como consecuencia del proceso de dichas operaciones.

Regla diecinueve.—1. Las personas físicas que ejerzan industria o comercio podrán realizar las operaciones de regularización a que se refiere esta Instrucción, con arreglo a las normas de la misma y en cuanto les sean aplicables atendiendo a sus características peculiares.

2. Será requisito indispensable para la aplicación de lo dispuesto en el número anterior que las citadas personas físicas llevasen, en la fecha de publicación del Decreto-ley 12/1973,

de 30 de noviembre, su contabilidad ajustada a los preceptos del Código de Comercio en cuanto a sus actividades industriales o comerciales.

3. Las personas físicas que deseen acogerse a la regularización de balances deberán comunicarlo a la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal o solicitarlo de la misma, según que se trate de uno u otro de los casos previstos en los números 1 y 2 de la regla dieciséis, en los plazos y con los requisitos que se determinan en dichos números. En el escrito de comunicación o de solicitud harán constar que voluntariamente se comprometen a la aplicación del Plan General de Contabilidad, en los mismos términos que los expresados en la mencionada regla.

Regla veinte.—1. Será de la competencia exclusiva del Jurado Central Tributario la decisión de las discrepancias que se planteen entre la Administración y los contribuyentes sobre cuestiones de hecho que se susciten en relación con las siguientes materias:

a) La naturaleza de los elementos que puedan ser objeto de las operaciones de regularización.

b) Las operaciones de regularización y las que produzcan abono o cargo en la Cuenta.

c) La determinación de los valores sobre los que hayan de aplicarse los coeficientes por desvalorización monetaria o los que hayan de tomarse como valores reales actuales.

d) Desglose de los valores y de las amortizaciones correspondientes a elementos que vinieran siendo tratados en la contabilidad como un conjunto.

2. Las resoluciones del Jurado dentro de la esfera de su competencia serán definitivas, no pudiendo ser objeto de recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.

Regla veintiuna.—Las disposiciones de esta Instrucción no afectarán en modo alguno a las obligaciones contraídas con o por el Estado, Provincia o Municipio y, en general, Entidades de derecho público por o con las Empresas que exploten concesiones administrativas de obras o servicios.

Regla veintidós.—1. Las Sociedades que efectúen las operaciones de regularización previstas en esta Instrucción vendrán obligadas a hacer constar esta circunstancia en sus balances y memorias anuales, mediante la fórmula de «Balance regularizado, según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

2. En el caso de que las Sociedades hubiesen regularizado sus balances con arreglo a la legislación anterior, la fórmula indicada en el número precedente se sustituirá por la de «Balance regularizado, según lo prevenido en la Ley 78/1961, de 23 de diciembre, y en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

Regla veintitrés.—Las Sociedades que efectúen las operaciones de regularización previstas en esta Instrucción estarán exentas de toda responsabilidad derivada de hechos ocurridos en la Ley de 24 de noviembre de 1938 y sus disposiciones complementarias, como en el texto refundido de la Ley de Contrabando, aprobado por Decreto 2166/1964, de 16 de julio.

Regla veinticuatro.—El límite del 6 por 100 establecido en el artículo 34-1 y en el artículo 52 c) de los vigentes textos refundidos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto Industrial, respectivamente, no les será de aplicación a las Empresas que regularicen sus balances de acuerdo con esta Instrucción.

DISPOSICION FINAL

Antes de 31 de diciembre de 1975, el Ministerio de Hacienda, bien con carácter general, bien de modo escalonado, atendiendo a la dimensión de las unidades económicas, a la importancia de los sectores en que estén encuadradas o a otros elementos relacionados con el desarrollo económico, determinará, con antelación suficiente, la fecha en que deberá comenzar la aplicación del Plan General de Contabilidad en las Empresas que hayan regularizado sus balances. A tal efecto, dicho Ministerio dispondrá las medidas adecuadas para la realización de los trabajos que sean precisos con objeto de adaptar el Plan a las características de las Empresas pequeñas y medianas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, apartado a), del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, así como a las especialidades

de las Empresas incluidas en sectores de actividad económica que requieran también dicha adaptación, quedando autorizado el Ministerio de Hacienda para reorganizar la Comisión Central de Planificación Contable, a que se refiere la Orden de 25 de septiembre de 1971, y los servicios correspondientes del Departamento, en consonancia con las necesidades de tales adaptaciones.

ANEXO

TEXTO ACTUALIZADO DE LA ORDEN DE 24 DE JULIO DE 1964

Primero.—Información.

Las Sociedades que regularicen sus balances presentarán en la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal, en unión de la documentación reglamentaria exigida para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, una hoja informativa, ajustada al modelo oficial, que se publicará por la Dirección General de Impuestos, expresiva de los valores con que figuren en contabilidad los bienes y elementos regularizados antes y después de realizar las operaciones correspondientes, salvo en los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley (regla 13 de la Instrucción), en cuyo caso solamente se harán constar los respectivos valores de incorporación. En dicha hoja informativa figurará el saldo de la Cuenta, con separación de la parte que procede de regularización propiamente dicha y de incorporaciones practicadas con arreglo al citado artículo 13.

Cuando la regularización se practique en más de un ejercicio, la referida hoja informativa se presentará anualmente, hasta que hayan terminado de realizarse la totalidad de las operaciones de que se trata.

Segundo.—Gravamen del artículo 15 de la Ley.

1) El gravamen establecido en el artículo 15 de la Ley (regla 15 de la Instrucción) se devengará, en todo caso, de una sola vez el día de la aprobación por los socios o accionistas del balance del ejercicio en que hayan sido ultimadas todas las operaciones de regularización.

2) Las Sociedades que hayan de satisfacer el citado gravamen presentarán en la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal, en unión de la documentación reglamentaria exigida para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, relativa al ejercicio en que hayan finalizado las operaciones de regularización, un extracto, en ejemplar triplicado, de la liquidación que hubiesen practicado para determinar la cuantía del gravamen.

3) Al efectuarse el ingreso a cuenta del Impuesto sobre Sociedades deberá realizarse, con el mismo carácter, el de la cantidad que proceda por el gravamen citado.

Sin embargo, las Sociedades podrán solicitar de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal el pago fraccionado de dicho gravamen en tres plazos iguales; el primero al presentar sus documentos a efectos del Impuesto sobre Sociedades y los otros dos con intervalos de seis meses cada uno. La solicitud de fraccionamiento se acompañará de los documentos presentados a efectos del citado Impuesto sobre Sociedades.

El fraccionamiento se entenderá concedido tácitamente en todos los casos, pero la Administración podrá exigir, en cualquier momento, la presentación por la Sociedad interesada de aval bancario suficiente que afiance los pagos que queden pendientes. La no presentación de dicho aval en los quince días hábiles siguientes al requerimiento determinará automáticamente la obligación de verificar los ingresos pendientes en el plazo de otros quince días.

4) El gravamen referido no será deducible para determinar la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades, pero su importe se podrá cargar a la Cuenta, reduciendo su saldo.

Tercero.—Comprobación de la regularización.

1) Las operaciones de regularización efectuadas en cada ejercicio serán comprobadas por los Intendentes al servicio de Hacienda, en un plazo que se fijará por este Ministerio una vez conocidos el número e importancia de las Sociedades que hayan comunicado o solicitado llevar a efecto las aludidas operaciones

Los resultados de la comprobación se harán constar en informe, que formulará el actuario por triplicado, reservándose un ejemplar en su poder, otro lo entregará a la Sociedad interesada y el tercero lo cursará en los cinco días siguientes al de terminación de la comprobación a la respectiva Administración de Tributos.

2) En el plazo de un mes, contado a partir de la indicada fecha, la Sociedad comunicará por escrito a la oficina mencionada si está o no conforme con las rectificaciones propuestas. En caso de conformidad, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del mencionado plazo, remitirá certificación con referencia a sus libros de contabilidad, en la que figuren literalmente los asientos realizados para ello y el folio o folios del libro diario donde figuren reflejados.

3) Cuando la Sociedad no estuviese conforme total o parcialmente con las rectificaciones propuestas por la Inspección lo comunicará igualmente a la Administración de Tributos en el plazo señalado en 2), alegando los fundamentos de su disconformidad.

Excepto en el caso previsto en 4), dicha oficina, a la vista del informe emitido por el actuario y de las alegaciones formuladas por la Sociedad, dictará resolución al liquidar en provisional el Impuesto sobre Sociedades, aplicando, si procediese, lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley (regla 16-4 de la Instrucción). Si la liquidación provisional se hubiese efectuado con anterioridad a la comprobación inspectora de la regularización, la resolución se dictará al practicar liquidación definitiva por el impuesto mencionado.

Lo dispuesto en los dos párrafos precedentes se aplicará también si la Sociedad no presentase el escrito y certificación señalados en 2).

4) Cuando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley (regla 20 de la Instrucción), la decisión de las discrepancias que se planteen entre la Administración y las Sociedades corresponda al Jurado Central Tributario, la Administración de Tributos practicará la liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades sin tener en cuenta las cuestiones planteadas, dejando en suspenso la liquidación definitiva por dicho impuesto hasta que por el mencionado Organismo haya sido dictada la oportuna resolución.

5) El gravamen del artículo 15 de la Ley (regla 15 de la Instrucción) se comprobará simultáneamente con las operaciones de regularización. En el caso previsto en 2), se procederá por la Administración de Tributos a tramitar de oficio la devolución del exceso ingresado por dicho gravamen o a practicar liquidación por la diferencia.

Cuarto.—Régimen de consultas.

A) Consultas normales meramente informativas.

1) Las Sociedades directamente interesadas podrán consultar acerca de sus derechos y obligaciones respecto a la aplicación de la Ley sobre Regularización de Balances. A estos efectos, los escritos oportunos se dirigirán a la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal con una antelación de setenta y cinco días como mínimo a la fecha de cierre del balance o balances en que deban figurar las operaciones de regularización.

2) Las consultas deberán contener todos los antecedentes y circunstancias necesarios para la formación del juicio de la Administración, y los escritos en que se formulen se presentarán en triplicado ejemplar, dejando en blanco la mitad izquierda de los folios a fin de que en ella se consigne la respectiva contestación.

3) Los criterios expresados por las oficinas provinciales tendrán carácter meramente informativo, no vinculando a la Administración, sin perjuicio de la no incurrir en responsabilidad para la Sociedad consultante cuando hubiese aplicado las normas legales de acuerdo con la contestación recibida.

B) Consultas especiales de carácter vinculante para la Administración.

4) Las Sociedades podrán formular ante la Dirección General de Impuestos, en un plazo que se iniciará el día siguiente de la publicación de este texto en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día 31 de mayo del año en curso, las consultas que sobre casos específicos estimen pertinentes en relación con las siguientes materias:

- a) Operaciones de regularización propiamente dicha.
- b) Incorporación de bienes y elementos y eliminación de pasivo ficticio, a que se refiere el artículo 13 de la Ley (regla 13 de la Instrucción).

Para las Entidades a que se refiere la regla 16-3 de la Instrucción, el plazo acabado de indicar será el de cuatro meses a partir del día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los correspondientes Decretos de adaptación.

5) El escrito de consulta sobre las materias comprendidas en operaciones de regularización propiamente dicha se autorizará por la Sociedad directamente interesada y se formulará en idéntico modo y forma a los señalados en 2).

6) Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, las Sociedades podrán excepcionalmente formular consulta con carácter reservado sobre aplicación del artículo 13 de la Ley, de acuerdo con las siguientes normas:

En la consulta se harán figurar igualmente todos los antecedentes y circunstancias precisos para la formación del juicio de la Administración y el escrito se autorizará necesariamente por la Sociedad directamente interesada, formulándose en ejemplar único, y se presentará en la Delegación Provincial de Sindicatos o en las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación o Cámara Minera correspondiente al lugar donde la Sociedad tuviese su domicilio fiscal. El Organismo receptor de la consulta la registrará en un libro especial habilitado al efecto, que llevará personalmente el Secretario de aquél, y le dará el número que corresponda.

Una vez presentado el escrito en el mencionado Organismo, se trasladará íntegramente la consulta a la Dirección General de Impuestos, haciendo constar el número dado en el Registro, pero sin consignar dato alguno que permita identificar a la Sociedad consultante.

La expresada Dirección General estudiará las consultas recibidas, y si estimase completos los antecedentes facilitados, las contestará por medio del mismo Organismo que las hubiere cursado, consignando siempre el número con que figuren en el libro citado; en otro caso, interesará ampliación de los antecedentes en la medida que considere precisa.

Recibida la contestación en la Delegación Provincial de Sindicatos, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación o Cámara Minera, estos Organismos la remitirán a la Sociedad interesada en unión del escrito original en el que se formuló la consulta.

7) Los criterios sustentados por la Dirección General de Impuestos en sus contestaciones a las consultas sobre las materias comprendidas en a) y b) de 4) serán vinculantes para la Administración respecto a las Sociedades que las hubiesen formulado y en relación al caso concreto consultado, siempre que las circunstancias reales coincidan de modo absoluto con las especificadas en el escrito presentado ante los referidos Organismos. A tal efecto, las Sociedades interesadas conservarán, además de las pruebas ofrecidas, el escrito de consulta y la contestación recibida, documentos todos que deberán exhibir a la Inspección de Hacienda cuando efectúe la comprobación reglamentaria.

8) El hecho de presentar una consulta no interrumpirá en ningún caso los plazos señalados para comunicar o solicitar la regularización de balances.

9) La Dirección General de Impuestos interesará de cada uno de los Centros directivos de este Ministerio a los que, teniendo en cuenta sus respectivas competencias, pudiesen afectar cuestiones planteadas en las consultas la designación de un funcionario para que señale el criterio sustentado por la Dirección General que represente, en cuanto a las materias específicas en que ésta deba entender.

Cuando las consultas versen sobre cuestiones que afecten a otros Ministerios, el de Hacienda interesará de los mismos la designación de un funcionario con la misma misión respecto a dichas cuestiones que la expresada en el párrafo precedente para los representantes de los Centros directivos de este Departamento.

Quinto.—Aplicación de estos preceptos a las personas físicas.

A las personas físicas comprendidas en el artículo 19 de la Ley (regla 19 de la Instrucción) les serán de aplicación los apartados primero, tercero y cuarto de esta Orden.

Instrucción y anexo aprobados por Orden de esta fecha.

1) PRODUCTO INDUSTRIAL BRUTO.—El producto Industrial Bruto es la magnitud más representativa y significativa para enjuiciar el comportamiento del sector secundario, ya que está constituido por la adición de las producciones de todos los sectores industriales una vez deducidos los intercambios intersectoriales o interempresariales para evitar la doble contabilización. Dicha magnitud ha evolucionado a lo largo del año 1973 a un ritmo muy elevado y similar al registrado en el año precedente. El P. I. B., en **términos reales**, creció un 10,1 por 100 en 1973, frente a un 10,9 por 100 en 1972. En **términos monetarios**, el crecimiento ha sido del 21,4 por 100, como consecuencia de las acusadas alzas de precios registradas en el año. En 1972, el P. I. B., medido también en pesetas corrientes, no aumentó más de un 17,5 por 100. Los **subsectores industriales** que han experimentado en el último año **incrementos más elevados**, en términos reales, han sido el de Industrias metálicas básicas (18,8 por 100), Material de transporte (18,5 por 100), Bebidas (15 por 100), Materiales de construcción (15 por 100) y Papel, editoriales e imprenta (14,2 por 100). El sector de Material de transporte viene siendo uno de los más dinámicos en los últimos años, arrastrando consigo al sector de las Industrias metálicas básicas que constituye su «input» principal. Las actividades que han registrado una **expansión inferior a la media del sector industrial** han sido las siguientes: Alimentación (9,4 por 100), Construcción (8,9 por 100), Caucho (8,5 por 100), Madera, Corcho y muebles (7 por 100), Electricidad, gas y agua (5,1 por 100) y Calzado y confección (5 por 100). Es de destacar el **incremento negativo** operado en el sector de Industrias extractivas (—1,3 por 100) y en el sector del Cuero (—18,6 por 100), decremento este último espectacular en un sector que venía acusando en los últimos años crecimientos realmente importantes. La causa fundamental de ello han sido las dificultades de abastecimiento de materias primas y las desmesuradas alzas en los precios

2) PRECIOS.—El índice de precios de los productos industriales, implícito en el cálculo del Producto Industrial Bruto, ha aumentado en un 10,3 por 100 con relación al año 1972. Dicho porcentaje ha sido muy superior al detectado en 1972, que sólo fue del 6 por 100. Este movimiento de precios, ha tenido como causas el encarecimiento internacional de las materias primas, la inflación mundial, y también las tensiones salariales, sin descartar por supuesto los defectos estructurales de los distintos sectores productivos y de la comercialización. Por su parte, el **índice medio de precios al por mayor** de los productos industriales en

Del informe sobre la Industria española en 1973 que, hace unas semanas, el Ministro de Industria entregó a la Prensa, destacamos los siguientes párrafos:

los 11 primeros meses de 1973 —de carácter más oficial que el implícito, pero menos significativo por su estructura de cálculo— ha crecido en un 7,6 por 100 con respecto al mismo período del año 1972. Esta tasa es también elevada si se compara con el aumento del 5,2 por 100 registrado en igual período del año anterior. El aumento de precios de los productos industriales ha sido inferior al del índice general, cuyo crecimiento en los 11 primeros meses del año ha sido del 9,5 por 100.

3) EMPLEO.—La población total ocupada en la industria ha experimentado un incremento del 2,4 por 100, ligeramente superior al de 1972 (2,2 por 100), lo que no sólo ha permitido absorber el mayor incremento registrado en la población activa en este año sino que, al haberse creado nuevos puestos de trabajo (en la industria, 95.000 y en la construcción, 21.000), ha hecho descender en buena medida el paro medio existente en el sector industrial. La población total ocupada en el sector industrial a finales de 1973 se ha cifrado en 4,9 M. de personas, de las cuales 1,1 M. pertenecen al sector de la construcción. El desempleo en noviembre de 1973 era inferior al registrado en cualquier otro mes de 1973, 1972 y 1971, y suponía el 1,32 por 100 de la población activa, frente al 1,7 por 100 en igual fecha de 1972.

4) COSTE DE PERSONAL.—En los nueve primeros meses del año 1973 —último dato disponible— los costes salariales en el sector secundario —excluida la construcción— experimentaron un crecimiento del 20,2 por 100 con respecto al nivel alcanzado en el mismo período de 1972, porcentaje sensiblemente superior al 14 por 100 alcanzado el año anterior. Los costes por hora de trabajo en igual período han aumentado en un 21,3 por 100, frente a un 16 por 100 en 1972.

5) INVERSIONES.—La presión de la demanda, unida a las medidas dictadas a fines de 1971 para anticipar las inversiones, han traído como consecuencia un alto ritmo de crecimiento de esta variable, que ha crecido en 1973 un 25,1 por 100 a precios corrientes, frente al 15,1 por 100 en el año 1972. El sector de la energía ha contribuido con un 34 por 100 en la inversión total. Los **sectores más dinámicos**, en lo que a inversiones se refiere, han sido: materiales de construcción con un aumento del 95 por 100; metalurgia (73,7 por 100), industrias textiles y confección (68,3 por 100), industrias alimentarias (63,2 por 100), construcción (34,2 por 100) e industria química (26,4 por 100).

6) «STOCKS».— El nivel de «stocks» en el sector industrial se ha caracterizado por una continua desaccumulación de existencias, siguiendo la pauta del año anterior. Los niveles alcanzados son los más bajos del último lustro.

7) COMERCIO EXTERIOR — La balanza comercial de productos industriales se recoge en el cuadro siguiente:

Comercio exterior de productos industriales		
(En M. de pesetas)		
	1972	1973
Importación	340.765	456.796
Exportación	193.951	230.283
Saldo	—146.814	—226.513

Las importaciones de productos industriales realizadas a lo largo de 1973, significan un aumento del 34,0 por 100 en relación a las efectuadas en 1972.

Las exportaciones de productos industriales en 1973 ha alcanzado un valor de 230.283 M. de pesetas, con un incremento del 18,7 por 100 respecto a la de 1972.

El saldo de la balanza industrial registra un déficit de 226.513 M. de pesetas que significa un aumento del 54,3 por 100 en relación con el de 1972.

PRODUCCIONES MAS DINAMICAS

	Cantidad	% Variación 1973/72
Cobre electrolítico y refinado	123.410 T.	+ 38,8
Bicicletas	440.323 U.	+ 28,6
Laminados	8.430.000 T.	+ 25,4
Vehículos industriales	116.867 U.	+ 25,1
Tractores	29.773 U.	+ 22,7
Carbonato sódico	455.294 T.	+ 20,8
Ciclomotores	175.441 U.	+ 19,8
Turismos	704.366 U.	+ 17,4
Refino de petróleo	44.018.000 T.	+ 17,1
Papel y carbón	1.746.693 T.	+ 16,5
Aluminio	169.992 T.	+ 15,0
Pastas de papel	1.505.398 T.	+ 14,8
Motocicletas y motocarros	56.763 U.	+ 14,7
Buques entregados	1.318.000 T. R. B.	+ 14,4
Cementos artificiales	22.203.000 T.	+ 14,2

ANGLADA CAMARASA

1873 - 1959

por Rafael Perelló Paradelo

La huella dejada por Hermenegildo Anglada Camarasa en la pintura mallorquina podrá ser discutida, pero nunca borrada. Su transformación de la que los slogans denominaban "Isla Dorada", en "Isla Nacarada", por obra y gracia de sus pinceles, imprimió carácter al paisa-

jismo que desde entonces brotaría de los inefabes parajes de Pollensa.

Mas, para aprehender en toda su profundidad la obra realizada por Anglada en Mallorca, para no quedar prendido en la tela de araña de su presunto y superficial decorativismo, es preciso remontar-

se a los orígenes del arte de este pintor, nacido en Barcelona, el 21 de Septiembre de 1873, en el número 6 de la calle de Montserrat.

Cuando una fuerte personalidad artística late en el alma de un hombre, no hay que temer que ésta se congele a causa de las frías y asépticas enseñanzas académicas, sino que, por el contrario, serán aprovechadas como sólidas bases en que cimentar aquella personalidad; único modo de que la obra plástica posea la estructura necesaria para permitirse el "más difícil todavía".

COMIENZOS ARTISTICOS

Así, Anglada, que ingresa a los 14 años en la Escuela de Bellas Artes de San Jorge, y recibe en ella las enseñanzas de Modesto Urgell (1839-1919), precursor catalán del simbolismo y sus ulteriores derivaciones; efectista intérprete de crepúsculos, cementerios y playas abandonadas; pronto se zafa de la lógica influencia de su maestro, para dejar aflorar su peculiar visión interpretativa del tema con el que se enfrenta; y es ésta tan fuerte, tan arraigada está en su ánimo, que su paso por París, a donde fue en 1897, y en donde tuvo como maestros a Jean-Paul Laurens y a Benjamín Constant, no se dejó seducir por el impresionismo, aunque sirviera, claro está, para imprimir un impulso evolutivo en su modo de hacer la pintura.

En el París de la "belle époque", se interesa por los efectos cromáticos producidos por la luz artificial, como no podía por menos de suceder en una ciudad en que la vida nocturna marcaba el ritmo de la existencia. Esto dio lugar a una cierta artificialidad cromática, que, unida a su afición por la composición monumental, produjo unos cuadros, en cierto modo, escenográficos.

PRIMERAS EXPOSICIONES

Anglada había expuesto en la "Société Nationale des Beaux Arts", en 1898, de la que sería nombrado "Associé", y más tarde Miembro Correspondiente. Su primera exposición en España, la realizó en Barcelona, en 1900. Luego sería invitado a celebrar exposiciones en Berlín, Munich, Colonia, Dusseldorf, Viena...



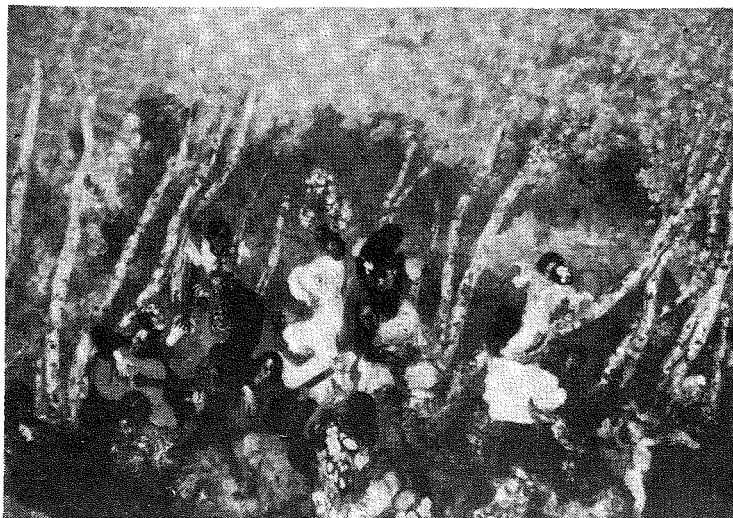
El empaste se hace de cada vez más untuoso y pingüe; la materia adquiere una vaporosa libertad, esparciéndose con sinuosa pincelación sobre el lienzo, conjugándose en jugosas y policromas manchas, que, en su gozosa plasmación, contienen premoniciones de la abstracción.

Así, se iba afianzando su personal lenguaje plástico, hasta el punto que un crítico tan prestigioso como es Juan Antonio Gaya Nuño, ha podido escribir que "era un pintor que no se parecía a ningún otro. Y que no tuvo antecedentes ni consecuentes. Estuvo siempre magníficamente solo". Tal afirmación es cierta en el ámbito nacional, más, en el regional, tuvo una serie de seguidores que, si bien adquirieron entidad propia, no dejan nunca de reflejar en sus cuadros la impronta de su maestro. Nos referimos a Cittadini, Ramaugé, Seguí, Bestard, Dionís Bennesar, y un amplio etcétera que puede llegar hasta Mateo Llobera (1924).

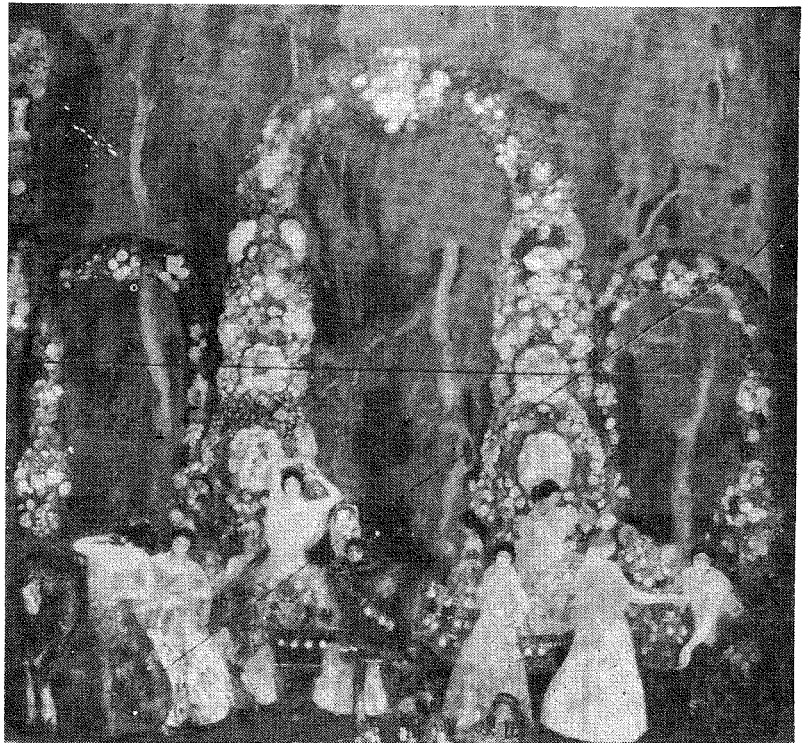
Siguiendo su cronología debemos destacar que en 1907, año en que viene por primera vez a Mallorca, concurrió a la Exposición Internacional de Venecia, donde se le adjudicó el Gran Premio y Medalla de Oro. Es en 1910, cuando obtiene idénticos galardones en la Exposición del Centenario de la Independencia de Buenos Aires, con su obra "Campesinos de Gandía", disfrutando de una Sala de Honor. Roma, Milán, Amberes y Viena le conceden distinciones, nombrándole Miembro de sus respectivas Academias.

ETAPA FOLKLORICA—ALEGORICA

Anglada, gran entusiasta del arte oriental, busca y aprehende la policromía de los trajes regionales, el sinuoso arabesco de una silueta gitana, el goce de los rotundos contrastes, el ágil juego de la luz y de la sombra. Y así, tras una fugaz adscripción a la estética del modernismo, aunque interpretado a su pro-



"Danza gitana en el bosque".



"VALENCIA",
mural
de 6 x 6 m.

pio aire, vienen obras como: Jaleo flamenco, Danzas de Córdoba, Muchachas de Burriana, Grupa valenciana, Gitanas, El tango de la corona, Tórtola Valencia, Los enamorados de Jaca, y otras, entre las cuales merece destacar el mural de 6 x 6 m. "Valencia", que preside una de las salas del Museo Anglada Camarasa, inaugurado en 1967, en el Puerto de Pollensa, en la misma casa en que vivió, trabajó y murió.

Al enjuiciar esta etapa folklórica-alegórica de Anglada, Carlos Antonio Areán dice en su libro "La Escuela pictórica de Barcelona": "La posterior entrega al tipismo y la creación de hieráticas gitanas con rostro de albayalde no disminuyen en nada la gloria de Anglada. Incluso en su larga época posterior; consagrada a la búsqueda, tal vez infructuosa, del alma de España, pintó Anglada unos cuantos

lienzos en los que la independización de los valores plásticos y la recreación fluctuante del objeto es casi tan total como en su arrolladora etapa juvenil. Así lo atestiguan angunas ondulantes gitanas perdidas entre árboles, tan difusas aquéllas como éstos, y algún extraño florero que ordena en tres zonas contrastantes un campo pictórico en el que el fulgurante color independizado justifica la mancha e inventa las flores".

En 1913, es nombrado miembro de la "Hispanic Society of América", de la ciudad de Nueva York, donde expone. De allí, pasa a Pittsburg y Filadelfia.

ANGLADA EN MALLORCA

El año 1914, de trascendencia mundial, es importante también en la vida particular del artista. Por una parte, consigue el Gran Premio, Medalla de Oro y Sala de Honor, en la Exposición Internacional de Venecia; por otra se instala en Mallorca, lo que iba a dar paso a una nueva etapa de su pintura. El propio artista dice: "El ritmo de las formas, el arabesco en que estas formas se enlazan, el equilibrio en la proporción de las masas, que yo persigo en mi obra, son, en Mallorca, leyes constantes. Ur árbol de la isla con su gesto, su fuerza, su belleza, es todo un curso de sabiduría..."

La pensión de "Ca'n Toni Niu", en la Cala de San Vicente, y el hotel del Puerto de Pollensa "Miramar", fueron sus primeras viviendas mallorquinas.

Mas, su actividad y éxitos artísticos de proyección nacional e internacional no cesan. Así lo confirman sus exposiciones en el Palacio de Bellas Artes de

Barcelona (1915); en el Palacio del Retiro de Madrid (1916); Sala de Honor en la Exposición Internacional de Bilbao (1919); En Londres (1924); en Filadelfia (1926); en la Exposición Internacional de Barcelona (1929), en la que se le concede una Sala de Honor y un premio de cincuenta mil pesetas. Al mismo tiempo, se le nombra Miembro de la Alta Escuela de las Artes de Nueva York; Socio de Mérito del Real Círculo Artístico de Barcelona; Socio de Honor de "L'Associació d'Amics de les Arts";

Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona; Académico de Honor de la Real Academia de San Fernando; y Gran Cruz de Caballero de Alfonso X El Sabio. De la que se le hace entrega, en Barcelona, en 1955, en el transcurso de una exposición-homenaje en el Real Círculo Artístico.

También, en 1955, se celebra en Buenos Aires una exposición-homenaje. Por cierto que, para dar idea de la revalorización de la obra de Anglada, es

oportuno decir que en la subasta especial de Reyes celebrada en Enero 1974, en la sala Durán de Madrid el cuadro "Gitana", que figuró en esta exposición de 1955, fue adjudicado en dos millones novecientos mil pesetas. Sus medidas no alcanzan el metro lineal en ninguno de sus lados. Hemos dicho que Mallorca es para Anglada el inicio de una nueva y última etapa. Sin duda contribuyó a ello lo inefable de su luz, capaz de desconcertar a todos los paisajistas foráneos que plantaban su caballete en nuestra Isla. Luz que llenó de obsesiva inquietud a Joaquín Mir, y que obligó, mucho más tarde, a Casimiro Tarrassó a dejar de lado los pinceles, hasta adaptar su pupila a tan inéditos efluvios. No es, pues, de extrañar esta influencia lumínica en nuestro Anglada, quien, ya aclimatado, pudo decir: "Fuera de Mallorca el cielo no me parece completamente limpio; es como si fuera preciso pasarle un plumero"

Si bien es cierto que en el remansado ambiente pictórico de Mallorca, la pintura valiente y gestual de Anglada causó incisivo impacto, también lo es que su modo de hacer estaba muy lejos del desenfado de etapas pretéritas. Tanto en sus paisajes, como en sus flores, frutos y fondos marinos se mantuvo dentro de una mayor contención y simplicidad.

En 1956, la Fundación Juan March le concede el "Premio de Arte", dotado con medio millón de pesetas. Al año siguiente, la Academia de San Sebastián de Palma le nombra Académico de Número.

Dos años más tarde, el 8 de Junio de 1959, fallecía en el Puerto de Pollensa, este gran pintor catalán, que, al igual que el vasco Ignacio Zuloaga y el valenciano Joaquín Sorolla, supo resquebrajar los moldes que constreñían la pintura del siglo XIX, para abrir nuevas sendas que conducirían, con el tiempo, a estos horizontes de amplia libertad de que goza ahora, aún no sabemos si para suerte o para desgracia. De nuevo, el tiempo tiene la palabra.



**BANCO DE
CREDITO BALEAR**

Panorámica de un siglo

El Banco de Crédito Balear ha querido conmemorar el primer centenario de su existencia, entre otras cosas y actos importantes, con la presentación de un maravilloso libro, pulcramente editado en la imprenta Mossén Alcover de Palma y cuidadosamente encuadrado en Ars-Libris de Barcelona, en el que se presenta una "leve panorámica de la vida mallorquina durante el siglo que se considera".

Después de una interesante "presentación" a cargo de D. Miguel Nigorra, Presidente de aquella entidad, a quién sea dicho de paso, le agradecemos la deferencia del envío de este ejemplar que comentamos, se ofrece una serie de artículos, a cual más interesante, con relación a la historia de nuestra provincia.

El sumario es el siguiente: Los años 70 del siglo pasado, por D. Luis Ripoll; Mallorca en la década 1960-70, por el Sr. Barceló Pons; Menorca, un siglo, por D. Fernando Martín; Ibiza: un siglo, por D. Francisco Verdura; un siglo de literatura mallorquina, por D. Lorenzo Pérez;

un siglo de pintura y arte, por Gafim, cien años de turismo, por D. Matías Mut Oliver; Notas para una pequeña historia de la banca balear por D. Luis Alemany; Santa Ponsa: noticia histórica, por D. José Segura; Santa Ponsa, escenario de cambios culturales, por D. Manuel Barbero, y Síntesis biográfica del Banco de Crédito Balear, por D. Guillermo Payeras.

Artículos llenos de interés y amenidad. Cada uno, por sí, honra esa publicación. Destacamos la magnífica presentación de cada uno de estos temas acompañados de muchas fotografías, muy bien impresas.

Un libro que si el Banco de Crédito Balear puede sentirse orgulloso de haberlo editado, los mallorquines nos sentimos muy satisfechos y contentos de poderlo poseer en nuestras bibliotecas.

Felicitemos a todos cuantos han cuidado de su realización y presentación por haber cumplido plenamente sus objetivos.

ALMACENES



«su almacén»

**CADA SEMANA UNA
OFERTA ESPECIAL PARA UD.**

VELAZQUIZ, 7-15 • J. ANSELMO CLAVE, 4-12

GABRIEL VICENS

**CARPINTERIA - EBANISTERIA - DECORACION
(G. E. D.)**

Empresa de prestigio ofrece calidad

Gremio de los Herreros — Manzana 10
Polígono Industrial La Victoria
Teléfonos 25 11 22 - 25 11 88
Palma de Mallorca

El «Boom» de la construcción



En veinte millones de pesetas quedan previstos los ingresos del Presupuesto Municipal 1.974 en concepto de licencias de Construcción contra sesenta y cinco millones en el año 1.973. Una diferencia de nada menos que cuarenta y cinco millones en sólo un año. Esa observación la estampábamos en "Mallorca Viva" del Diario de Mallorca, al dedicar el reportaje a una disección de los Presupuestos del Ayuntamiento de Palma para el corriente ejercicio económico.

EL "BOOM" ACTUAL

A la vista de esa realidad, un lector nuestro, al que agradecemos la crítica atención con que nos sigue, nos ha escrito para manifestarnos su extrañeza ante el contraste entre nuestra afirmación y el manifiesto "boom" de la construcción que puede contemplarse en Mallorca y especialmente en nuestra ciudad. El contraste, efectivamente, es evidente, ya que puede apreciarse con los ojos más profanos o más distraídos. Si desde hace dos o tres años se nota en Palma una proliferación extraordinaria de toda clase de construcciones, se puede señalar

ahora mismo que el "boom" continúa, corregido y aumentado. Aumentado en número, aunque parezca imposible, y corregido en directrices, ya que éstas han abandonado casi por completo la industria de los alojamientos turísticos —especialmente hoteles— y apuntan casi en exclusiva a los edificios de viviendas destinados a acoger la ininterrumpida expansión demográfica de Palma.

CAUSAS Y EFECTOS

Una de las causas principales del actual "boom" de la construcción es la incidencia del Plan Ribas Piera en la industria. Su normativa disminuye considerablemente la ocupación de solares con la consiguiente repercusión en los costes y aprovechamiento del suelo. Ello motivó una espectacular demanda de licencias municipales en el primer cuatrimestre del año pasado, antes de que entraran en vigor las nuevas ordenanzas. La aprobación definitiva de estas últimas por la Superioridad se retrasó unos meses —hasta Septiembre de 1.973— y ello ha determinado que los inicios de obra se vayan multiplicando ahora por

todo el término municipal, antes de que expire el plazo de seis meses que se suele conceder a todo permiso de construcción. En definitiva, esos centenares de excavaciones y estructuras de nuevas edificaciones que proliferan por el torno y los entornos de la ciudad, en toda la estrella de los vientos, no se ajusta a los más armónicos moldes del nuevo Plan de Ordenación y contribuirán a remachar el malbaratamiento sufrido ya por nuestras perspectivas urbanas. Con las construcciones iniciadas en esos primeros meses de 1.974 los mastodontes quedarán multiplicados y acentuarán todavía más la asfixia de la mayoría de nuestras vías urbanas.

EL SINDICATO DE LA CONSTRUCCIÓN

Más de cuatro mil empresas se encuadran en la disciplina del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de las Baleares. En números relativos, nuestra provincia figura a la cabeza en ese ramo sindical y profesional. A mediados del año pasado, el abanico de esas empresas se abría en las siguientes sillas numéricas de variedad: 2.120 empresarios de albañilería o "mestres d'obres"; 305 contratistas de la edificación; 159 empresarios pintores; 117 elaboradores de mármoles y piedras; 119 fabricantes de forjados y hormigón; 67 almacenistas de materiales; 66 empresarios yeseros o "guixaires"; 35 elaboradores de piedra artificial; 33 contratistas de obras públicas; 33 fabricantes de mosaicos; 31 fabricantes de cemento natural y 17 de cales y yesos. El número de productores encuadrados en esas empresas se acerca a los treinta mil...

OFERTA Y DEMANDA

Si esos números resultan muy significativos, no menos elocuentes son los de los precios de la vivienda, que destruyen la leyenda de que la oferta está superando ya largamente la demanda. Si se trata de viviendas más o menos "sociales", los cupos se llenan rápidamente y los demandantes forman cola. Si se trata de pisos en edificios "no sociales" —que son los que proliferan, en proyecto o en construcción— sus precios resultan astronómicos y en buena parte ya están vendidos sobre los planos, tal vez con indicio evidente de especulación. ¿A dónde vamos a parar? La única contrapartida de esa ya irremediable destrucción urbanística de Palma —el Plan Ribas Piera ha llegado tarde— es ese alto nivel de vida de nuestra población, causa segura de que todavía no se haya desnivelado la ley de la oferta y la demanda. Y lo que te rondaré, morena, según afirman bastantes expertos...

por
Bartolomé
Suau

CASA *Femenias*

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

AZULEJOS, IMPORTACION Y NACIONALES
CERAMICA, DECORATIVA Y CONSTRUCCION
REFRACTARIOS * VITROFIB * AISLANTES
IMPERMEABILIZANTES * PIEDRA ARTIFICIAL
VIGUETAS * PREFABRICADOS * ETC.

ADMINISTRACION: Av. A. Rosselló, 14-1.º-1.º - Tel. 214382
VENTAS Y EXPOS: H. de Manacor, 221 - Tel. 270835
ALMACEN N.º 2: Fray Llinás, 27 - Tel. 271538
ALMACEN N.º 3: Tomás Rullán, 32 - Tel. 274952

PALMA DE MALLORCA



GRES
BUCHTAL

IMPERMEABILIZANTES
PROAS

PAVIMENTOS
PAVICA
REVESTIMIENTOS



MARCOS
sas

CELOSIAS
CUSÓ

PAVIMENTOS
SAIP
TUBERIAS

AZULEJO
SANITARIO, S. L.

CERAMICAS
COSME
TODA

CARPINTERIA **ROCA-LLORET, S.A.**

**Proyectos y presupuestos
en
ebanistería, decoración
y carpintería en general**

**POLIGONO CA'N VALERO
Carretera Puigpuñent, s/n.**

TELEFONOS: 25 67 85 - 25 67 91

La Construcción en Europa



Una agencia inmobiliaria parisina anuncia un piso. En su anuncio, fija la visita a las 14 horas. A dicha hora, pueden encontrarse hasta treinta personas que están esperando, y algunas de ellas desde las nueve de la mañana!

Hace mucho tiempo que los países escandinavos la han venido combatiendo con eficacia. Inglaterra, Alemania, los Países Bajos están en vías de eliminar su déficit actual de viviendas y ocupan el mejor lugar con respecto al porvenir. Francia y Bél-

nen asimismo un elevado porcentaje de inmuebles recientes (46 por 100). El Reino Unido, donde construyóse regularmente entre las dos guerras (a diferencia de Francia y de Bélgica) tiene una distribución casi equilibrada: 39 por 100 de viviendas construidas antes de 1914, 29 por 100 entre 1914 y 1945, 32 por 100 después de 1945.



Esto sólo es un ejemplo de la crisis de la vivienda. A escala más o menos importante, la padecen la mayoría de las ciudades europeas, y no se hallan muy cerca de reponerse de la misma. Crecen desmesuradamente, a causa de la industrialización; hay que alojar un número creciente de jóvenes matrimonios y, con la explosión familiar, va creciendo el número de jóvenes y de ancianos que viven solos; la evolución de las costumbres trae consigo unas exigencias acrecentadas, y hasta ciertos edificios recientes se consideran muchas veces como demasiado poco confortables.

Sin embargo, todos los países de Europa no se hallan igualmente preparados ante esta crisis previsible.

gica intentan acortar su retraso. En Italia, con la excepción de algunos proyectos de ley, las perspectivas se sultan más sombrías.

LA VETUSTEZ: UN PROBLEMA MUY GENERALIZADO

Francia, seguida de cerca por Bélgica, dispone del porcentaje mayor en viviendas vetustas: en estos dos países, el 47 por 100 de las viviendas fueron edificadas antes de 1914 y tan solo un 28 por 100 (Francia) y un 29 por 100 (Bélgica) después de 1945. En Alemania, por el contrario, el 50 por 100 de las viviendas fueron construidas después de 1945. Italia y los Países Bajos tie-

En todos los países subsisten cantidades de cuchitriles, o de viviendas que requieren un arreglo total si se quiere que respondan a las normas modernas de confort. En Francia, 41 por 100 de lo existente debe ser reconstruido o modernizado. Sigue Alemania, pero de lejos: 33 por 100 de los alojamientos están en mal estado. Luego vienen el Rei-



no Unido (32 por 100), Bélgica (29 por 100), y los Países Bajos (16 por 100). Italia posee asimismo varios millones de viviendas de este tipo.

Los franceses, los italianos y los belgas son los menos dotados en materia de equipo sanitario: servicios interiores, ducha o cuarto de baño, e incluso agua corriente dentro del piso. Los ingleses tienen alojamientos confortables, debido, en parte, al esfuerzo de modernización emprendido por el gobierno británico: los particulares pueden recibir de las autoridades municipales unas subvenciones o "grants" superiores a las 150.000 pesetas para equipar su vivienda.

LOS INGLESES: LOS MEJOR ALOJADOS

Desde el punto de vista del número de viviendas, el Reino Unido, es quien resolvió mejor la crisis. En el conjunto del país, existe ahora un excedente. Los grandes centros urbanos (Londres sobre todo) conocen aun cierta escasez, pero las viviendas británicas tienen el más ba-

ALQUILERES A CIELO ABIERTO		
Indices comparados de los precios de venta y de alquiler en 1969 (1963 = 100)		
Países	Alquiler	Venta
Francia	164	123
Alemania Federal	151	112
Suiza	152	116
Suecia	152	123
Austria	140	121
Irlanda	149	133
Italia	132	122
Inglaterra	136	126
Países Bajos	135	126
España	148	147
Noruega	122	127
Finlandia	128	143

jo coeficiente de ocupación (por habitación) en Europa.

En Alemania tampoco existe ya escasez general, pero los grandes centros urbanos o de expansión económica siguen teniendo dificultades. Unas 400.000 familias alemanas tienen dificultades para encontrar alo-

jamiento dado que los precios ofrecidos sobrepasan sus posibilidades económicas y se estima en 750.000 las viviendas alemanas superpobladas.

Después de haber atravesado una crisis aguda en el conjunto de su territorio, los Países Bajos han acelerado mucho el ritmo de la construcción en el transcurso de los últimos años. Sigue habiendo escasez en las grandes aglomeraciones del oeste del país, pero los expertos estiman que el problema estará resuelto hacia finales de 1973. Hay suficientes viviendas modestas en los Países Bajos y el 20 por 100 de las familias, desean mudarse para instalarse mejor. El gobierno se esfuerza, pues, en mejorar la calidad media de las viviendas y en facilitar la movilidad de los hogares. Las familias más afortunadas han de ocupar las viviendas más caras, dejando el sitio a los menos afortunados.

Francia sigue en estado de crisis, sobre todo en las grandes ciudades. Una importante proporción de población (30 por 100 de la región parisina) se apiña en unas viviendas su-

ANTONIO BORRÁS SABATER

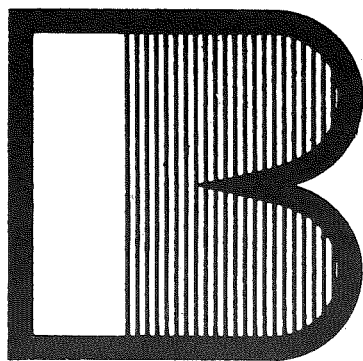
SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION

EXPOSICION

Calle Gilabert de Centellas, 19, 21, 22 y 26
Teléfonos: 211920 y 212218
Palma de Mallorca

OFICINAS Y ALMACENES

Poligono La Victoria, Calle Gremio de Herreros
Teléfonos: 290350, 254643 y 255748



Aislamientos Azulejos Cementos Cerámica Equipos Metálicos para obras

Fibrocemento Forjados Pavimentos Refractarios Revestimientos Yesos

perpobladas, muchas veces con cohabitación de varias familias. En Italia, la escasez sigue siendo grave, sobre todo en las ciudades industriales del norte (Turín, Milán y sus alrededores). La construcción en su conjunto es insuficiente, sobre todo para las viviendas sociales. En cuanto a las viviendas de categoría, sólo con dificultades se encuentra quienes las adquieran, pues resultan demasiado caras. Hasta las viviendas sociales se hallan por encima de las posibilidades económicas de sus inquilinos: en Milán y en Turín, las "huelgas" por pago del alquiler no son cosa rara. Los mismos fenómenos aparecen en Francia, en donde, si bien no se hacen huelgas, miles de viviendas sociales permanecen desocupadas, dado que el precio de los alquileres se encuentra fuera del alcance de las categorías de población a las que van destinadas.

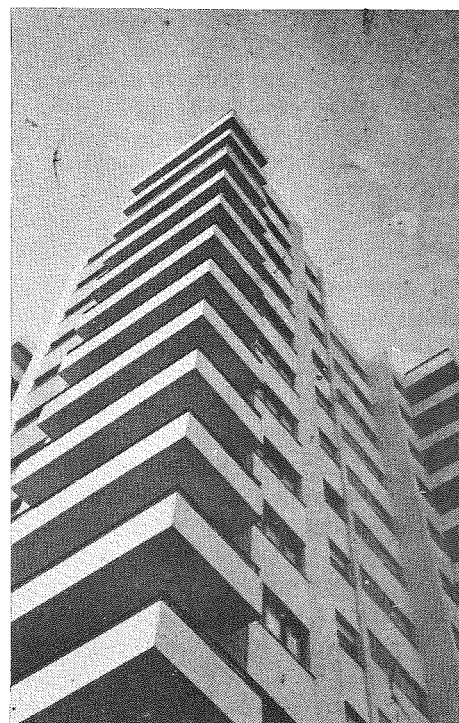
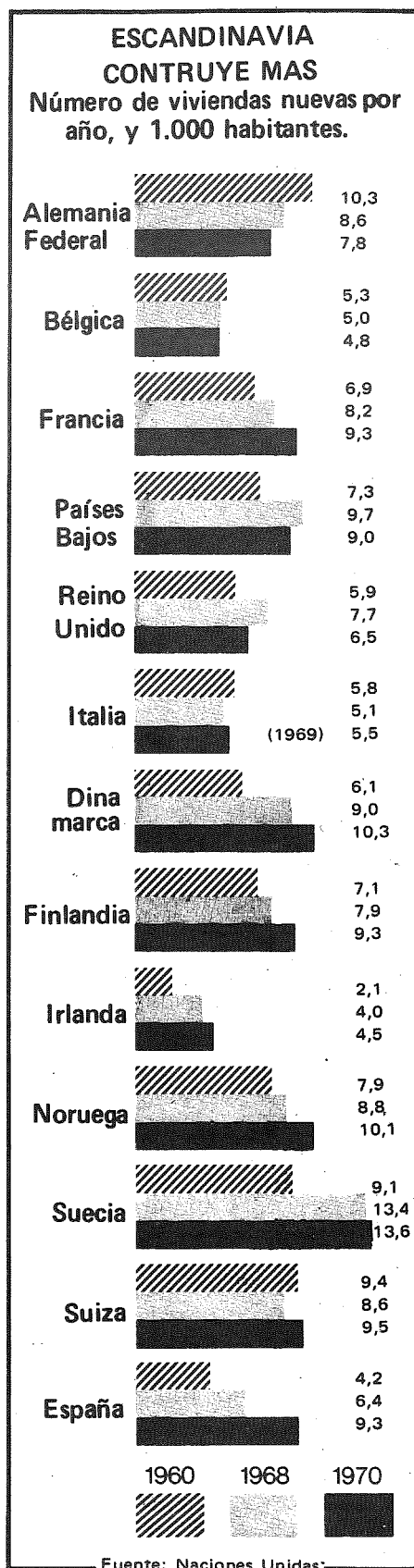
LOS ESCANDINAVOS: CONSTRUYEN MAS QUE LOS DEMAS PAISES EUROPEOS

Alemania y Gran Bretaña concedieron muy pronto un rango de prioridad a la construcción. Ya a partir de 1949 construían 215.000 y 220.000 viviendas (o sea 4,4 y 4,5 viviendas por 1.000 habitantes). Francia se contentaba aún entonces con 55.000 viviendas (1,3 por 1.000) e Italia con 46.000 (1 por 1.000). Dentro de la Comunidad Económica Europea, fueron los Países Bajos quienes realizaron el mayor esfuerzo, con 48.700 viviendas (4,9 por 1.000). Bélgica hacía casi lo mismo: 36.200 (4,2 por 1.000).

Alemania alcanzó en 1953 la meta de las 500.000 viviendas por año, y, diez años más tarde, la de las 600.000. Desde 1964, redujo progresivamente su producción hasta, aproximadamente, 500.000 viviendas al año (520.000 en 1970). Los expertos estiman que esto basta para cubrir sus necesidades actuales.

Gran Bretaña ha ido progresando poco a poco: 300.000 a 400.000 viviendas al año. El punto culminante se alcanzó en 1964 y la cifra ha vuelto a descender a 351.000 en el 1970. Francia e Italia se han puesto en marcha bastante tarde y han

seguido una evolución caracterizada por la discontinuidad. De 1962 a 1965, Italia ha realizado un esfuerzo importante rebasando ampliamente



te a Francia que, por su parte, aumentaba considerablemente su producción. Pero Italia no ha podido mantener su esfuerzo y en 1970 construyó 320.000 viviendas contra las 442.500 de Francia.

Noruega y Suecia mantuvieron, siempre, su ritmo de construcción a un nivel particularmente elevado: 10,4 viviendas por 1.000 habitantes en Noruega y 7,2 en Suecia en 1953, luego 10 y 10,2 en 1962; actualmente estos dos países siguen teniendo el ritmo de construcción más elevado, junto con Dinamarca: 4,9 en 1953, y 6,1 en 1960. También Suiza hizo siempre un considerable esfuerzo de construcción: 6 viviendas por 1.000 habitantes en 1953; 10,2 en 1962 y actualmente 9,5.

COMO INTERVIENE EL ESTADO

Los elementos determinantes han sido sin duda el modo de financiación y la intervención del Estado. En Gran Bretaña y en Alemania, el Estado y las colectividades locales, subvencionaron hasta el 90 por 100 de las obras nuevas. Luego han reducido poco a poco su ayuda, para orientarse más eficazmente hacia el sector social propiamente dicho. En Alemania, quedan subvenciones locales particulares (que ya sólo cubren los intereses) y la subvención de vivien-

da (pagada a los menos favorecidos). Por otra parte, los Länder financian las unidades construidas por las cooperativas de interés público (vivienda social), que representan del 30 al 40 por 100 de la totalidad. Los particulares que desean comprar gozan de exenciones fiscales: pueden deducir, en cuatro años, 29 por 100 del importe total de su compra de sus ingresos imponibles. La financiación del sector privado es asegurada por el mercado hipotecario, los préstamos hipotecarios de las cajas de ahorro y de ahorro-construcción (Bausparkassen); los tipos de interés que se piden por las entidades de préstamos, varían actualmente entre 7,5 y 8,5 por 100.

En Gran Bretaña, se distingue claramente el sector público del sector privado. La vivienda social depende sobre todo de las autoridades regionales y municipales, que alquilan a bajo precio a los más económicamente débiles. Un sistema de subvención de vivienda se halla actualmente en estudio. Su principio será el de ayudar a todo inquilino, en vivienda pública o privada, que lo necesite. Para los más necesitados, la subvención podría cubrir el importe total del alquiler.

El sector público es de alquiler, pero el sector privado cuenta con una mayoría de propietarios. Los particulares tienen, por otra parte, facilidades para comprar: 480 entidades de préstamo inmobiliario (**building societies**) financian el 75 por ciento de las viviendas privadas, recogiendo los ahorros de los hogares. Conceden préstamos al 8,75 - 9 por 100 aproximadamente. Las colectividades locales, por su parte, les proporcionan el 12 por 100 de los préstamos hipotecarios. El prestatario puede, a elección, o bien beneficiarse de bonificaciones de interés concedidas por el Estado, o bien deducir el importe del interés en su declaración de impuestos.

**ITALIA:
AYUDA DEBIL
O INEXISTENTE**

En Italia, por el contrario, la vivienda social depende del Estado o de organismos públicos creados especialmente a este efecto. El porcentaje de las viviendas sociales es

extraordinariamente bajo: el sector público aseguraba la cuarta parte de las construcciones en 1951, pero ya sólo realiza hoy el 8,8 por 100. La gestión de gran parte de estas viviendas queda confiada a la **GESCAL (Gestione Case per i Lavoratori)**, que agrupa los fondos del Estado y la contribución de los trabajadores y de sus empresas. La idea de aumentar la parte de las empresas, sobre todo de las que hacen venir a las metrópolis del norte a gran número de trabajadores meridionales (en particular, Fiat) es muy debatida actualmente.

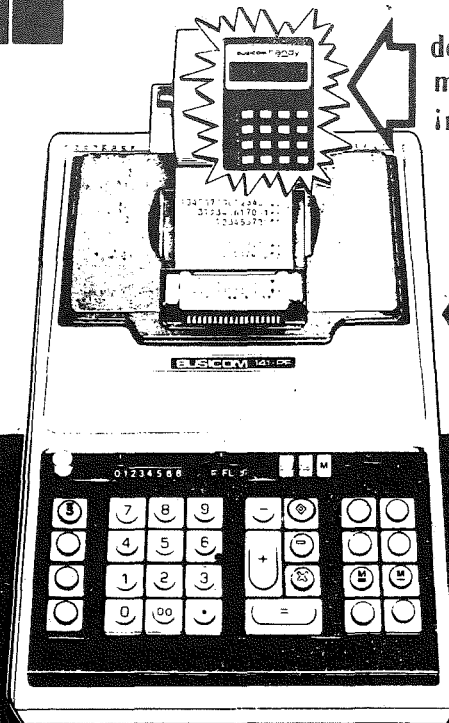
La gran mayoría de las viviendas del sector privado en Italia son financiadas por el sistema bancario. El Gobierno autorizó en 1965 a los Institutos de Crédito Hipotecario y a las Cajas de Ahorro para que concedieran préstamos que cubrieran el 75 por 100 del valor de la vivienda. El sistema actual, por el momento, no está en condiciones de responder, totalmente, a las necesidades de los posibles compradores; por ello son tan numerosos los que exigen la reforma.

En los Países Bajos, 35 por 100 de las construcciones son financia-

BUSICOM



Le ofrece la calculadora de acuerdo a sus necesidades y presupuesto



desde la calculadora más pequeña del mundo ¡medidas 56 x 81 x 21 mm!

hasta la impresora más completa del mercado

BUSICOM calculadoras electrónicas japonesas

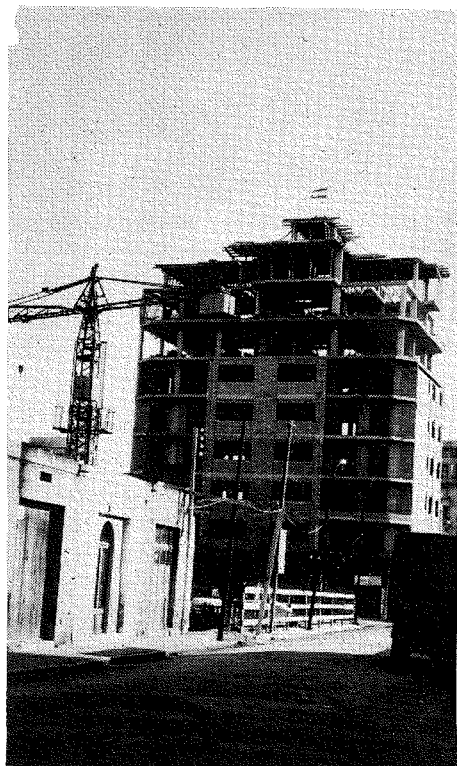
* De venta en:

Via Alemania, 5, 7, 9
PALMA

GILET

**NUEVOS TELEFONOS
29 02 50 - 54 - 58**

MÁQUINAS DE ESCRIBIR, SUMAR, CALCULAR, FACTURAR, CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICA. • MÁQUINAS DE FRANQUEAR, DE DIRECCIONES Y MULTICOPISTAS. • MÁQUINAS REGISTRADORAS. • MUEBLES METÁLICOS PARA OFICINAS. • CAJAS DE CAUDALES. • PERFILES RANURADOS. • MATERIAL DE CLASIFICACION Y ARCHIVO. • ARMARIOS PARA LLAVES. • INTERCOMUNICADORES. • REPRODUCCION DE PLANOS Y TABLEROS DE DIBUJO. • FOTOCOPIADORAS.



EL TERRENO: CINCO VECES MAS CARO EN DIEZ AÑOS

El precio del terreno constituye una proporción creciente del coste de la construcción. Y todos los países de Europa sufren de un aumento vertiginoso del precio de los solares, sobre todo en zonas urbanas. En Alemania, por ejemplo, los precios se han quintuplicado en diez años. En la región londinense, se han multiplicado por cuatro entre 1960 y 1965. En Alemania, un sistema de derechos de tanteo y de reservas territoriales, junto con una estructura urbana muy dividida, había frenado el alza durante mucho tiempo. Se tiende ahora a confiar a los

municipios la modernización y la promoción del centro de las ciudades.

En Italia, donde la especulación de bienes es aún más virulenta que en otros países, una ley que se discute ante el Parlamento pone a disposición de las colectividades locales los medios de adquisición de amplios terrenos para operaciones de utilidad pública. En los Países Bajos, las reservas de bienes raíces ya existen. En Gran Bretaña, la creación de nuevas ciudades se ha realizado en condiciones excelentes, pero, en las ciudades tradicionales, los problemas territoriales son tan inquietantes como en los demás países. En Francia, se va caminando poco a poco hacia las soluciones "diri-

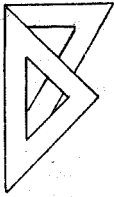
das por préstamos del Estado, y 65 por 100 por el mercado privado de capitales, en parte con garantía del Estado. Por otra parte, la subvención-vivienda tiene allí una eficacia evidente. La vivienda social realizó unos progresos considerables en el transcurso de los últimos años.

En Francia, por último, el Estado subvenciona cerca del 80 por 100 de las viviendas construidas, bien directamente, bien indirectamente por los préstamos y las primas del **Crédit Foncier (Banco Hipotecario)**. El gobierno intenta actualmente "echar una mano" al sector privado, para concentrar sus esfuerzos en la vivienda social. Intenta, en particular, animar el ahorro-vivienda. Pero, ya se trate de viviendas financiadas, de viviendas primadas o del sector privado, las subvenciones son demasiado difusas para resultar verdaderamente eficaces. Y los tipos de interés pedidos por los establecimientos privados son elevados: de 10 al 12 por 100. Lo mismo sucede con la subvención-vivienda, demasiado débil (por distribuirse con excesiva amplitud) para aliviar de verdad a los que lo necesitan. Por otra parte, una reforma de esta subvención está en curso.

CONFORT: UNA PALABRA SUECA

Alojamientos provistos: (A) de agua caliente, (B) de bañera y ducha y (C) de calefacción central (%).

	A	B	C
Suecia	90	83	91
Suiza	90	90	78
Dinamarca	86	71	78
Luxemburgo	59	76	51
Reino Unido	91	88	15
Países Bajos	89	78	19
Noruega	84	69	11
Alemania Federal	53	77	30
Francia	66	56	36
Austria	60	55	10
Bélgica	42	44	21
España	38	57	8
Italia	33	51	18



COPISTERIA
planos
COLI

COPIAS OFFSET
FOTOCOPIAS
COPIAS DE PLANOS

C/. Barón Sta. M.^a del Sepulcro, 27 - Tel. 210822 - PALMA

gistas" con la institución de las ZUP (zonas a urbanizar con prioridad) y de las ZAD (zonas de ordenación diferida). Un reciente proyecto de ley viene a reforzar estas disposiciones, dando más flexibilidad al procedimiento de expropiación.

El otro elemento del precio de las viviendas es el costo de la construcción misma. En todos los países, los gobiernos toman conciencia de que es más fácil frenar este último que el costo del terreno, dado que no supone, como en la cuestión de bienes raíces la adopción de decisiones políticas. La construcción de acuerdo con métodos tradicionales y por un sinnúmero de pequeñas empresas es el caso más frecuente en Francia y en Italia. Se cuentan más de 500.000 empresas cons-

tructoras que utilizan muy pocos los métodos industrializados, sobre todo en Francia. En Italia, 0,4 por 100 tan sólo de las construcciones nuevas se hacen con ayuda de elementos prefabricados.

En Alemania, solamente 270.000 empresas emplean a mayor escala las técnicas industriales. En Gran Bretaña, 36,8 por 100 de las viviendas, sobre todo en el sector social, se construyen actualmente con métodos de prefabricación. De ahí el escaso número de las empresas constructoras británicas: apenas 75.000.

Casi en todas partes, la necesidad de viviendas seguirá siendo muy dramática en los años futuros. Es poco probable que el sector privado, pueda resolverla por sí solo. Los Estados se verán obligados a intervenir de forma más coherente. Desde aho-

ra ya se viene observando que todos adoptan unas medidas análogas (en materia de bienes raíces, por ejemplo). La institución de organismos tales como el CIDHEC (Centro Intergubernamental de Documentación sobre el Habitat y el Ambiente) favorece la circulación de la información de un país a otro. Permite estudiar las experiencias hechas en el extranjero, para adaptarlas a las necesidades de cada uno.

Pero, a fin de cuentas, la solución del problema es asunto de prioridad, y no de técnica. Entre la multiplicidad de las inversiones a realizar, a los gobiernos les corresponde fijar el lugar ocupado por la vivienda. El éxito o el fracaso en este campo seguirá siendo, como desde la guerra, consecuencia de decisiones políticas.



GUILLERMO DURAN

materiales de
construcción s.a.
avd. gen. primo
de rivera n.º 2-4
tels. 212296 - 211710
palma de mallorca

DUCOSA



ALLIS-CHALMERS
tecnopotencia
en sus manos
para levantar montañas



DISTRIBUIDOR PARA BALEARES

OSCA

Héroes de Manacor, 184 Telf. 27 14 85

LOS MATERIALES DESTACADOS EN LA CONSTRUCCION

El aumento de la actividad constructora incrementa la demanda, además del cemento, de los productos de arcilla, los azulejos, el material refractario, la porcelana, la loza, el fibrocemento, los hormigones preamados, el mármol y la piedra.

Sabido es que en la construcción existen, complementarios al cemento, diversos materiales que, por sus cualidades y el gran uso que de ellos se hace, pueden considerarse como materiales de primera necesidad y, por tanto, que ocupan un lugar destacadísimo dentro del conjunto de los muchos materiales que se emplean en la construcción. Algunos de ellos, como la arcilla para la construcción, el mármol y la piedra, son veteranos en el uso; otros, más modernos, como el fibrocemento y el hormigón preamado, se han impuesto en este sector por sus notables ventajas y por el rendimiento que de ellos se obtiene.

Bastantes de estos aspectos se ponían claramente de manifiesto en el informe «La industria española en 1972», editado por el Ministerio. Las razones allí expuestas quedaban demostradas por las cifras que se adjuntaban de la demanda de los mismos, los volúmenes de venta y su tanto por ciento de aplicación. Basándonos en dicho informe, extractamos aquellos datos y argumentos más sobresalientes que reflejan el considerable avance de los materiales en la construcción.



Noventa por ciento de utilización. — La demanda de los materiales de la construcción está sujeta, lógicamente, a la actividad constructora. Dicha actividad ha aumentado durante los últimos años de manera notable y, en

consecuencia, la demanda de materiales de la construcción también experimentó un incremento a la par. Las razones que permitieron estos avances se hallan, por un lado, en la elevación de las capacidades de producción y, especialmente, gracias a un mayor aprovechamiento de las capacidades productivas. Cabe destacar que esta última en algunos subsectores llegó a alcanzar un grado de utilización del 90 por ciento. Tan elevada tasa puede darnos idea de la buena marcha de este ramo.

Reducción de los stocks. — Como consecuencia de la situación mencionada, los stocks se redujeron hasta límites por debajo de los considerados como normales en la mayoría de los productos. Esto quiere decir que la mayor demanda se satisfizo principalmente merced a un aprovechamiento más elevado de los elementos de fabricación y, además, con la reducción de los stocks. Esta característica constata la gran demanda que se produjo. No solamente se consumieron gran parte de las reservas de materiales que se hallaban almacenadas, sino que también fue expedida buena parte de cuanto producción nueva aparecía, aun y con el incremento habido.

Trescientos sesenta millones en inversiones. — Los productos de arcilla para la construcción acusaron un aumento en la producción, en 1972, de un 12 por ciento respecto al año anterior. Para alcanzar este nivel, las fábricas debieron trabajar a un 85 por ciento de su capacidad, aproximadamente, y vieron cómo sus stocks se reducían en general, incluso con tendencia a desaparecer en algunas regiones.

Con respecto a los precios, que venían manteniendo una estabilidad desde 1964, evolucionaron con unas alzas

**LA VENECIANA, S. A.**
(CRISTALERIA CATALANA)

ALMACENISTA DE LUNA PULIDA CRISTAÑOLA
INSTALACIONES SECURIT Y CLARIT - HORMIGON TRASLUCIDO
ACRISTALAMIENTOS DE TODAS CLASES

DIRECCION GENERAL
Almagro n.º 1 - Tel. 419 13 00
Madrid - 4

OFICINAS - ALMACEN Y TALLERES
Carretera Valldemosa, 261
(Frente Cuartel Artillería)
Teléfono 29 06 50
Palma de Mallorca

moderadas a causa —en parte— de los aumentos salariales, así como al cambio de la racionalidad y la calidad de los productos que van mejorando paulatinamente; estos aspectos pueden apreciarse comparando los productos de los últimos años con sus inmediatos anteriores.

Asimismo mejoraron las inversiones realizadas en estas industrias, y otras empresas aparecieron, merced a cuantiosas inversiones. Las inversiones en ampliaciones y mejoras fueron del orden de los 315 millones de pesetas en ladrillos y tejas, 29 millones en baldosín cerámico y seis millones en alfarería. Se calcula que el total de inversiones para la fabricación del subsector de productos de arcilla para la construcción alcanzaron, en 1972, los 360 millones de pesetas.

La capacidad de producción que originó la puesta en marcha de las nuevas industrias y ampliaciones durante 1972 fue del orden de las 300.000 toneladas, lo que representa alrededor del 1,2 por ciento de la capacidad del sector.

Mil sesenta y ocho millones de exportación.— La producción de azulejos en el año mencionado progresó con respecto al año anterior (1971) en un 15 por ciento aproximadamente. Si las condiciones climatológicas no hubiesen entorpecido la extracción de arcillas, seguramente el incremento del 15 por ciento hubiera podido elevarse.

En este subsector se realizaron unas inversiones que alcanzaron la cifra de los 200 millones de pesetas entre las nuevas industrias y las ampliaciones. Con las nuevas instalaciones se consiguió que las capacidades de producción dieran como resultado 11.000 metros cuadrados por día.

Las importaciones y exportaciones se estiman en los 154 y 1.068 millones de pesetas respectivamente, correspondiendo unos porcentajes de aumento del 46,7 por ciento y 47,7 por ciento.

En el terreno de la exportación se manifestó una tendencia hacia la exportación de superior calidad y de mayor precio. Creció el envío de azulejos decorados, muy apreciados en los países económicamente muy desarrollados, y se redujo el porcentaje de azulejos de colores lisos. Debe mencionarse que, últimamente, las exportaciones supusieron alrededor de una tercera parte de la producción. Mientras, el consumo del mercado interior no varió notablemente.

La evolución de los stocks de fábrica durante todo 1972 se mantuvo dentro de los límites normales.

Cuatrocientas mil toneladas de producción.— El pasado año, la producción de las distintas calidades de material refractario y gres fue del orden de las 400.000 toneladas, que, comparada con las 385.000 toneladas de 1972, representó un aumento del cinco por ciento aproximadamente.

Las inversiones de este subsector se cifraron en 100 millones de pesetas. Se importaron 37.000 toneladas por valor de 911 millones de pesetas y se exportaron 23.500 toneladas, valoradas en unos 89 millones de pesetas.

Cuatrocientos millones de pesetas se invirtieron durante el transcurso del año 1972 en equipo para la fabricación de vidrio hueco; 640 millones en las industrias de vidrio plano, de los cuales un 75 por ciento corresponden a la nueva fábrica de Arboç (Tarragona), y diez millones en las instalaciones que elaboran vidrios especiales. Así, pues, la inversión total alcanza los 1.050 millones de pesetas.

Las producciones de vidrio plano y hueco aumentaron en un 18 por ciento y en un ocho por ciento, respectivamente, con respecto al año anterior, destacándose el incremento más elevado en la producción de luna Securit para automóviles, que alcanzó un 27 por ciento en su aumento.

Las importaciones fueron del orden de los 117 millones de pesetas, mientras que las exportaciones supusieron unos 303 millones en lo que respecta a envases de vidrio, y en objetos de vidrio para servicio de mesa y tocador, 478 millones de pesetas en importaciones y 248 millones en exportaciones.

En vidrio plano se importaron por valor de 197 millones de pesetas y se exportaron 536 millones, de los cuales —un 70 por ciento aproximadamente— correspondió a vidrios de ventanas, lunas y vidrios de seguridad.

Tres por ciento de aumento de precios.— En cuanto a la porcelana y loza, tanto la producción como la demanda experimentaron un aumento de un diez por ciento, no teniendo apenas variación los stocks.

Estas industrias trabajaron a un 85 por ciento de su capacidad y los precios sufrieron un aumento que, en términos generales, puede estimarse en un tres por ciento. Las inversiones realizadas en este subsector llegaron a los 100 millones de pesetas, correspondiendo la cantidad mayor a la industria de porcelana sanitaria.

De estos elementos se exportó alrededor de los 105 millones de pesetas, importándose por valor de unos 53 millones. Y en objetos para usos domésticos las cifras de exportación e importación fueron 76 y 42 millones, respectivamente.

Fibrocemento.— En esta actividad industrial, el aumento respecto al año

MARMOLERIA FULLANA

PEDRO FULLANA VERD

Mármoles y Granitos

Calle Gremio Boneteros - Tel. 29 06 95
MANZANA, 14 - Solar, 3

POLIGONO LA VICTORIA
PALMA DE MALLORCA

hormigones mallorca sa.



POLIGONO INDUSTRIAL
DE "LA VICTORIA"
CARRETERA BUÑOLA
PALMA DE MALLORCA
TELS. 256249-256776-8-9

anterior fue de un 19 por ciento, y los stocks de productos elaborados disminuyeron en un 11 por ciento. Asimismo aumentó en un 21 por ciento la exportación de estos materiales, alcanzando 180 millones de pesetas las inversiones destinadas a las mejoras de las instalaciones.

Respecto al comercio exterior, las importaciones arrojaron un total de 3.300 toneladas, valoradas en unos 383 millones de pesetas, y las exportaciones 2.200 toneladas, por valor de 213 millones de pesetas.

En este apartado se incluyen las industrias de fabricación de vigas y viguetas, bloques y bovedillas, mosaicos y terrazo, piedra artificial, canales

y tubos. Y las inversiones se distribuyeron de la siguiente manera: 200 millones de pesetas en la actividad de vigas y viguetas, 93 en bloques y bovedillas, 460 en mosaicos y terrazos, 24 en piedra artificial y 33 en canales y tubos, lo que da un total de 820 millones de pesetas.

Hormigones premasados.— El empleo de hormigones premasados en la construcción ha tenido un fuerte desarrollo en el transcurso de estos últimos años. El año pasado también siguió dicha tendencia, registrándose nuevos aumentos de producción y elevándose el grado de utilización, que era muy bajo, ya que estaba alrededor del 45 por ciento de su capacidad.

Los precios durante el pasado año permanecieron estables, decantándose a una disminución y, dada la indole de esta industria, apenas existían stocks de productos acabados. Sin embargo, se efectuaron inversiones para nuevas industrias y ampliaciones del orden de los 300 millones de pesetas, y la capacidad productiva se calcula que se incrementó en unos 2.000.000 de metros cúbicos.

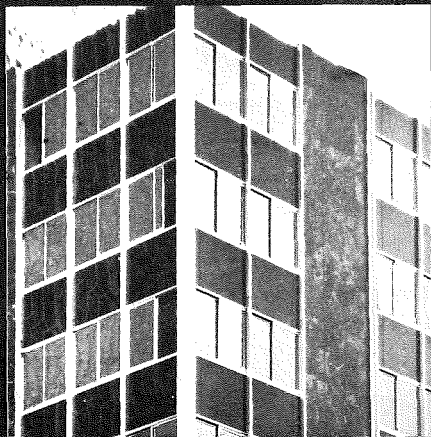
Reactivación y modernización.— En el subsector de mármoles y piedras hubo una ligera reactivación. Se invirtieron 115 millones de pesetas en las instalaciones industriales, especialmente en la modernización de equipo.

El comercio exterior superó los 753 millones de pesetas en exportaciones y los 447 millones en las importaciones.

Como se ha visto, el auge de todos estos subsectores fue notable, no solamente en la mejora de instalaciones, ampliaciones y creación de nuevas plantas, sino también tanto en el mercado interior como en el exterior. La industria española de materiales de la construcción va en franco desarrollo a tenor de las cifras mencionadas, desarrollo que se debe principalmente al considerable crecimiento de la actividad constructora. Sin embargo, una cuestión resulta altamente preocupante: tan sólo en un 15 por ciento de las obras industriales y en no más de un cinco por ciento de las obras de edificación se realiza un control de calidad racional. Los avances en materiales tradicionales y la aparición de nuevos materiales hacen más difícil para bastantes constructores, con no demasiado criterio técnico y escasa formación de nuevos conocimientos, que el control de la calidad de los materiales que se emplean para la construcción sea todo lo necesario y seguro que se precisa. Y esto puede, a la larga, ocasionar graves problemas. Así, pues, si bien la Administración establece responsabilidades para el constructor, debería considerar la necesidad de establecer unas exigencias y conocimientos mínimos para ejercer la actividad de constructor.

(De "Mundo")

carpintería aluminio



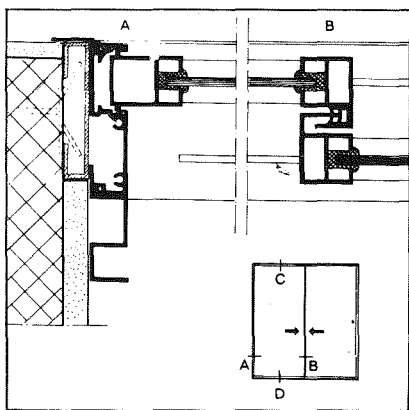
publicidad, s.a.

La carpintería de aluminio (slide aluminium) le ofrece sus características de:

- ANODIZADO PERFECTO
 - CIERRE HERMETICO
 - AISLAMIENTO TERMICO—ACUSTICO
 - CUIDADOS ENSAMBLAJES
 - EXCELENTE PRESENTACION
- (Más de cien perfiles distintos)

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS:

GARI
industrias metalúrgicas s.a.



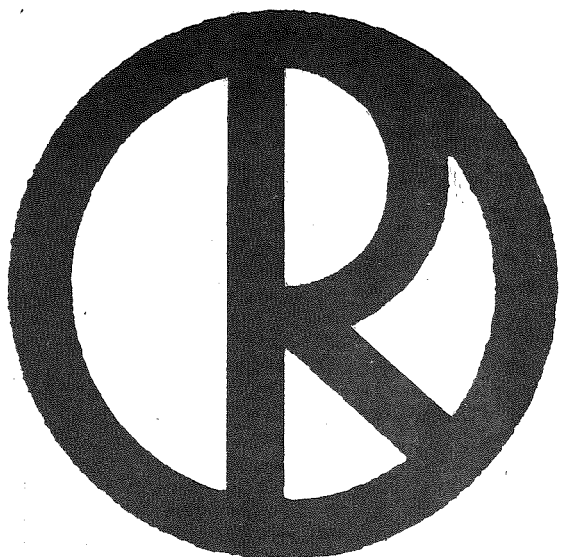
Hermanos Barbará, 25. tel. 250440 Palma de Mallorca

ANUNCIAR EN

economía balear

ES VENDER

Gran Vía 2, piso 14
Teléfono 29 06 00
Polígono La Victoria



**AL SERVICIO
DE LA CONSTRUCCION
EN BALEARES
CON SUS MARCAS**



**PORTLAND ORO
PORTLAND ELEFANTE
BLANCO RIGAS SUPER
BLANCO RIGAS PAVIMENTACION**

**DISTRIBUIDORA BALEAR DE
CEMENTOS PORTLAND, S. A.**

**Avda. Jaime III, 162, entlo. 2.º
Teléfonos 22 77 43 y 22 65 45
Fábrica en Lloseta - Teléfono 110
Silos Palma - 22 48 76**

Almuerzo de compañerismo en homenaje a D. Antonio Jover Rosselló

En el hotel Nixe Palace, se celebró el pasado mes un almuerzo de compañerismo y homenaje al que fuera presidente del gremio sindical de Albañiles, don Antonio Jover Rosselló. Al acto, ofrecido por el Gremio y Unión de Empresarios, reunió en cordial adhesión y simpatía a los compañeros de junta de la citada asociación gremial, y a miembros de la directiva del sindicato provincial de la Construcción y presidente de la sección social.

A los postres, tomaron la palabra, en primer lugar, el actual presidente del gremio y Unión de Empresarios, don Miguel Munar Mut, el presidente del sindicato de la Construcción, don Antonio Borrás y el secretario del Gremio don Pablo Catalá, quienes, con sentida admiración hacia el que durante muchos años empuñara el timón de la junta gremial con singular maestría y entera dedicación, glosaron la personalidad humana

y profesional del señor Jover, cesante por propia voluntad, después de una largo período de éxitos en el curso de una ejecutoria ejemplar. Palabras que tuvieron su emocionada réplica por boca del hasta ahora presidente, a modo de gratitud sincera para sus compañeros, en la ímprobable labor ejercida en época de grandes dificultades, no obstante haber encontrado

siempre de común acuerdo, la oportuna solución al problema planteado.

Finalizadas las intervenciones, el señor Borrás entregó al señor Jover una lámina, suscrita por los compañeros de Junta, "en homenaje de reconocimiento y afecto por su abnegada labor, al servicio de la profesión", entregándole también por su parte, el secretario señor Catalá, un escudo de oro del gremio; a continuación, el señor Jover, como prueba del sentimiento hacia sus más directos colaboradores, hizo entrega de sendos escudos de oro del Gremio don Jaime Sanz, don Pablo Catalá, y don Antonio Borrás, y don Juan Femenías, culminándose la entrañable cita, con un brindis para que la unión y el éxito sigan manteniendo y guiando la trayectoria, en su día felizmente iniciada por el Gremio de la Construcción.

HIERROS Y ARMAZONES

Frontera

C/. 4 de Noviembre s/n.
Tel. 29 22 13

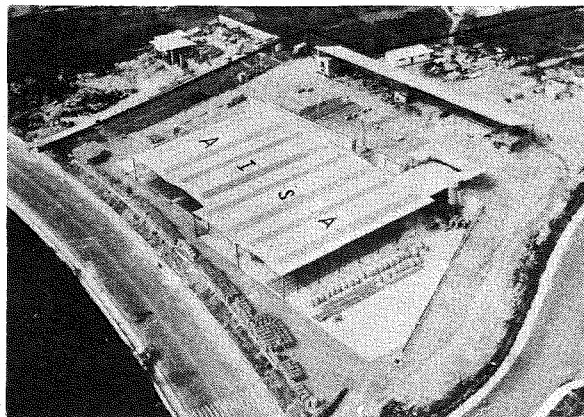
POLIGONO INDUSTRIAL "LA PAZ"
Ca'n Valero
Palma de Mallorca

AUXILIAR IBERICA, S.A.

OFICINAS. FRAY L. JAUME, 19
Teléf.: 25 17 92 - 25 17 97

A.I.S.A.

FABRICA. POLIG. IND. "LA PAZ"
Teléf.: 25 52 35 - 25 52 41



VISTA AEREA
DE LA FACTORIA
Y ALAMACENES

ACTIVIDADES: FABRICACION DE VIBRADOS, MAQUINARIA, CARPINTERIA,
PINTURA, MATERIALES DE CONSTRUCCION.

• EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Construcciones Mayol

OFICINAS: FRAY L. JAUME, 19 • Teléf.: 25 69 40 - 1 - 2

Un problema mundial y su particular incidencia en Baleares

CONSIDERACIONES SOBRE EL SANEAMIENTO DE NUCLEOS URBANOS Y LA DEGRAVACION AMBIENTAL POR CONTAMINACION.

"La larga experiencia ha demostrado que las medidas de saneamiento realizadas de forma adecuada se traducen inmediatamente en una disminución importante de la mortalidad. Ello puede preverse de forma casi matemática" – Consejo Higiene Público Francés.

"...cualquier agua, lo mismo si procede de pozos que de caudales superficiales, puede contaminarse cuando las aguas subterráneas reciben aportaciones procedentes de aguas residuales de una población o de deyecciones de personas enfermas. No hay que olvidar que las bacterias que producen estas enfermedades son de tamaño microscópico y pueden pasar a través de grietas del terreno, etc. Mucho más grave es el peligro de contaminación de aguas superficiales, que se efectúa generalmente por vertidos en el cauce de aguas residuales de poblaciones situadas aguas arriba, que están contaminadas por la presencia de personas enfermas". – Comunicación del Ministerio de Obras Públicas.

Es un hecho la gran preocupación que mundialmente suscita la creciente degradación del entorno natural en que se desarrolla la vida de nuestras colectividades y como consecuencia, vienen siendo apreciables las líneas de acción emprendidas cuya actual cota de efectividad no llega ni remotamente a compensar la degradación que cotidianamente se produce.

Entendamos de vital necesidad el que tras haber obtenido un estado de conciencia sobre el problema, se mantenga latente inquietud que permita promocionar y llevar a feliz término las normalizaciones oportunas. Esta es una gran tarea a realizar eludiendo términos apocalípticos, que si en muchos casos están justificados, obtienen normalmente una reacción psicológica de inhibición por la abrumadora carga de responsabilidad que suponen para las personas.

Dentro del escueto espacio disponible, centramos nuestra atención sobre la contaminación consecuente a la carencia o defectuosa ejecución de las redes de saneamiento urbano y el vertido al mar mediante tuberías constituyendo emisarios submarinos.

El espectacular crecimiento migratorio y turístico con tendencia a la concentración urbana de Baleares, hace acuciante y vital el problema de la contaminación y consecuente degradación del medio ambiente, obligando a una elevación del nivel de exigencia, no solo cuantitativa sino también cualitativamente en los servicios de infraestructura sanitaria.

Hemos de considerar particularmente el carácter insular de nuestra región y la orientación de nuestra industria predominante y casi exclusivista al turismo, factores todos ellos que potencian cualquier inquietud sobre el tema que nos ocupa.

Siendo notable el esfuerzo en que esta empeñada la Administración española, esfuerzo del que aporta un buen índice la actividad del Servicio Hidráulico de Baleares y otras Empresas de la Administración local como SMAYA, es preciso la colaboración de empresas industriales solventes que aporten nuevas y válidas opciones de materiales.

La solución más tradicional y desde luego notablemente económica, en las redes de tubería para saneamiento, viene siendo la de tubos de hormigón en masa vibrado y centrifugado. Esta tubería puede suponer una eficaz solución de saneamiento para determinada obra, si es que en ella concurren junto con una buena fabricación de los tubos un muy esmerado y artesano montaje de los mismos.

Esta concurrencia de calidad en tubo e irreprochable montaje, podrá llegar a compensar las desventajas por el propio sistema de fabricación tales como son:

* Multiplicación de puntos potenciales de fuga al limitarse los tubos a longitudes máximas del orden del metro.

* Falta de garantía en la estanquidad de las juntas realizadas de una forma artesana "in situ" y constituyendo un conjunto monolítico.

* La falta de elasticidad del conjunto tubo-junta, además de la proliferación de los puntos débiles que suponen estas últimas, hacen vulnerable la instalación a cualquier esfuerzo por asentamiento de terreno.

Es justo citar, que dentro de las tuberías genéricamente denominadas de hormigón, existe el tipo de fabricación de tubos pretensados y armados con los que bien puede obtenerse una instalación estanca y garantizable.

Como fundamental aportación a las crecientes solicitudes de calidad y seguridad en las instalaciones de saneamiento, ha realizado su aparición en el mercado nacional la tubería de amianto-cemento sobradamente conocida y sancionada su utilización para redes de saneamiento en países de alto nivel de desarrollo. Las características que fundamental y positivamente la definen son:

* Estanquidad.— Es una absoluta necesidad que viene satisfecha plenamente por la naturaleza del tubo y la junta con manguito y anillos de goma.

* Flexibilidad de la conducción.— Otorgada por la propia junta flexible permitiendo soportar deformaciones por asientos de terreno.

* Lisura interna.— Obtenida en un perfecto acabado interior de los tubos incrementándose la capacidad de conducción y evitando sedimentación de fangos.

* Rapidez y seguridad del montaje.— Por el propio sistema mecánico del mismo y la disponibilidad de tubos con longitud de hasta 6 m.

En definitiva y como conclusión de la atención que hemos prestado a un problema tan latente e importante como es la contaminación a través de las propias redes de saneamiento, llegamos a preconizar la normalización y empleo de tuberías de verdadera calidad y garantía en estas redes.

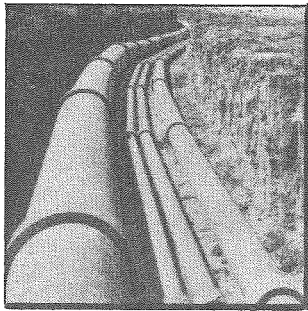
La única objeción lógica que podría oponerse en principio a la defendida utilización de tuberías de mejores características técnicas, es el incremento de costo, factor este muy relativo, al considerar que el costo de las propias tuberías, incide aproximada y estadísticamente tan solo en un 4 ó 5 por ciento del global de este tipo de obras, e independientemente de esta pequeña incidencia, el beneficio a obtener en seguridad y anulación de la contaminación por estas causas, bien merece mayores sacrificios.

FIRMA: J.P.R.

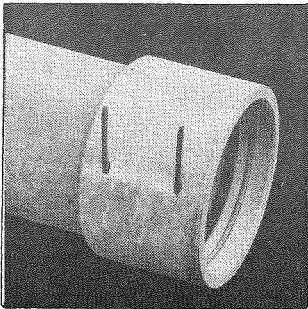
Fuente Información: Conferencia pronunciada en la Feria de Muestras de Zaragoza por D. Manuel Arranz Herrero.

EXISTE UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE SER EMPRESA PIONERA DE UN IMPORTANTE SECTOR EN PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCION, Y LIMITARSE A SERLO, CON LA POSITIVA EXPERIENCIA EN TECNOLOGIA Y GARANTIA QUE SUPONE... Y EL MANTENIENDO ESTE CARACTER, CONTINUAR EN UNA LINEA DE PROGRESIVA INVESTIGACION Y ATENCION TECNICA, QUE PERMITA PERFECCIONAR PRODUCTOS Y APORTAR NUEVAS OPCIONES AL DESARROLLO DE LAS OBRAS PUBLICAS Y ARQUITECTURA.

¿QUE NOVEDADES APORTA URALITA AL CAMPO DE OBRAS PUBLICAS?



* TUBERIA FIBROCEMENTO PARA SANEAMIENTO — Aplicable en redes de alcantarillado para aguas fecales y pluviales atendiendo a unas necesidades actuales como son la simplificación y garantía de las redes evitando problemas de fugas y contaminación.

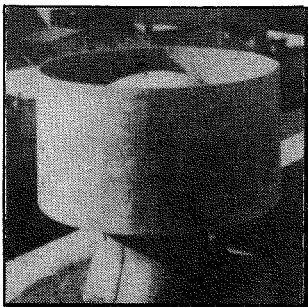


* TUBERIA FIBROCEMENTO CON JUNTA TRACCION PARA EMISARIOS SUBMARINOS: Facilitando solución técnica a problemas de conservación y durabilidad en el vertido de aguas residuales al mar.

¿QUE NOVEDADES APORTA URALITA AL CAMPO DE LA ARQUITECTURA?



* PLACAS DE FIBROCEMENTO CANALONDA PARA GRANDES LUCES ENTRE APOYOS.— Simplificando problemas de estructura permiten apoyos distanciados hasta 6 metros y voladizos de 1,5 metros. Especialmente indicados en cubiertas de poca pendiente, incluso sobre forjados planos.

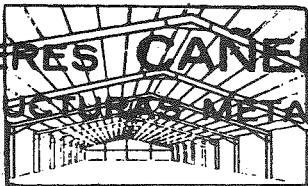


* CONDUCTOS VERTICALES DE VENTILACION URAVENT EN EDIFICACION.— Aportando notables ventajas técnicas y económicas sobre soluciones convencionales.

URALITA, S.A.

- Materiales de fibrocemento y plástico para la construcción.
- Delegaciones, almacenes reguladores y distribuidores en toda España.
- Fábricas en Sardañola (Barcelona) Getafe (Madrid) y Sevilla.

TALLERES CANELLAS
ESTRUCTURAS METALICAS



En el centro de su
atención
un nuevo trabajo realizado



Nave industrial
destinada a
FUNDICION MALLORQUINA

POLIGONO "LA VICTORIA"
CALLE GREMIO JABONEROS, 10
TELEFONO 29 09 48
PALMA DE MALLORCA
(BALEARES)

VITROCOLOR BALEAR, S. A.

VENTAS MAYOR • ACRISTALAMIENTO DE EDIFICIOS
INSTALACIONES COMERCIALES

Polígono La Paz «C'AN VALERO» (Junto tiro pichón)
Manzana V, Parcela L-130 - Tels. 25 20 92 - 29 27 59
Apartado de Correos 1354 - PALMA DE MALLORCA

EL GAS CANALIZADO EN LOS PROYECTOS DE EDIFICACION

Independientemente de los usos tradicionales de este combustible, o sea cocina, agua caliente y calefacción en viviendas individuales, se han desarrollado nuevas técnicas consistentes en:

Calefacción centralizada en azotea

Las ventajas de orden técnico y económico que ofrece este nuevo sistema pueden resumirse en:

- Aumenta el espacio disponible en planta baja, siempre de mayor valor comercial.
- Supresión de una parte muy considerable de chimenea y conductos de ventilación.
- Mayor duración de la caldera y los accesorios que no deben soportar la presión estática de la columna de agua.
- Mayor rendimiento térmico del combustible por la posibilidad de reducir la temperatura de los gases de combustión.
- Menor peligro para el edificio en caso de accidente.
- Mejor distribución del calor en los pisos altos, que están más necesitados de calefacción.

Climatización

Los factores que aconsejan una instalación de acondicionamiento de aire del gas, mediante el montaje de un equipo de refrigeración por absorción quedan recogidos en tres características básicas:

- Utilizar el mismo aparato todo el año (verano/invierno) para frío y calor, indistintamente.
- Emplear una fuente de energía con unas tarifas degresivas y competitivas con otros combustibles.
- Ausencia total de elementos móviles, evitando ruidos, vibraciones y desgastes. Con ello queda garantizada una duración casi ilimitada y sin pérdida de rendimiento en el equipo.

Energía total

En los motores o turbinas de combustión interna, solamente se transforma con trabajo útil un 32 por ciento de la energía combustible; el resto se disipa en forma de calor

por el agua de refrigeración y por los gases de escape y radiación.

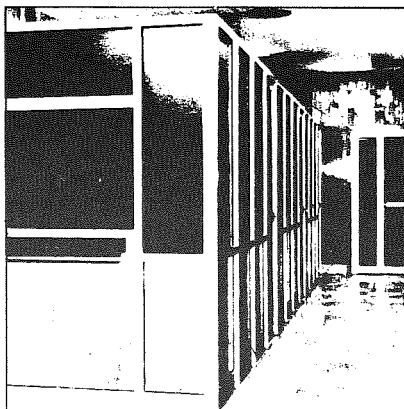
El concepto de energía total consiste en aprovechar al máximo esta energía desperdiciada de acuerdo con las necesidades del centro con-

sumidor. Como definición general puede decirse que una planta de energía total es una instalación autónoma que, consumiendo un solo combustible, el gas, produce todos los tipos de energía necesarios para cualquier uso doméstico, comercial e industrial:

- Eléctrica.
- Motriz.
- Agua caliente.
- Calefacción.
- Aire acondicionado.

Todo ello con unos rendimientos que al menos doblan a los conseguidos por los sistemas convencionales.

divisiones de aluminio



GARI instala:
DIVISIONES HASTA EL TECHO
Y A MEDIA ALTURA
fabricadas por el sistema
Square Line 45
de aluminio anodizado
FRENTE Y CRISTALERIAS
fabricados con el sistema
Square Line 90
que permite alcanzar
grandes dimensiones de acristalado
proporcionando una singular belleza

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS:

GARI
industrias metalúrgicas s.a.

Hermanos Barbará, 25. telf. 250440 Palma de Mallorca

Del mundillo de la Construcción



Los costes de la Construcción

Se está convirtiendo en tema de diaria discusión este del aumento de los costes de la construcción, discusión en cuanto al porcentaje en cada caso, en cuanto a la realidad no hay quien la discuta, ya que la entrada en vigencia del nuevo convenio colectivo, por unas y otras cosas, los costes del personal venían a elevarse en un 32,80 por 100 sobre los costes vigentes hasta fines de 1.973.

Esto en cuanto a lo que nos espera en 1.974. Pero la falta de una adecuada planificación de la demanda de la construcción y, fundamentalmente, de la correspondiente al sector público, en relación con la capacidad humana y productiva del sector, han motivado que el año 1.973, a pesar de los grandes volúmenes de producción realizados, sea uno de los más difíciles por los que ha atravesado el sector.

Las cifras disponibles permiten estimar que el crecimiento de la producción en 1.973 respecto a 1.972 se situará entre el 8,5 y 9 por 100 en pesetas constantes.

En ese mismo período el coste de la construcción, según datos empresariales, se ha incrementado en un 17 por 100, cifra récord en cuanto a aumento de precios y que señala claramente la aguda inflación que ha venido atravesando el sector desde ya hace casi 10 años.

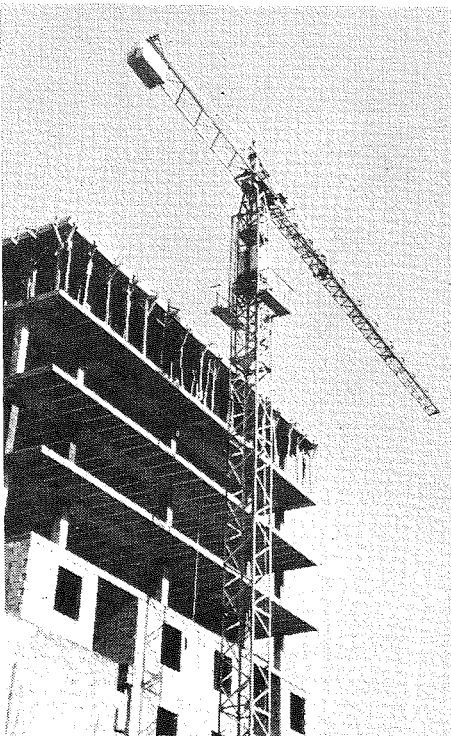
Este espectacular aumento de precios, que en gran parte ha tenido que ser absorbido por las empresas, motiva que la cuenta de resultados presente, en general, una situación absolutamente desfavorable.

La industria del hormigón preparado

Se dice en los medios de la construcción que la Agrupación Nacional Espa-

ñola de Fabricantes de Hormigón preparado, reunida en Asamblea General extraordinaria, ha decidido oponerse a la creciente participación de capital extranjero en este sector. En la Asamblea se llamó la atención sobre el hecho de que la participación extranjera, que ahora sólo alcanza el 25 por 100 de la producción, se incrementará considerablemente por la entrada inmediata en el mercado de potentes empresas multinacionales.

La lamentación nos parece lógica. Pero seguramente la culpa de lo que sucede en el sector se debe a que las empresas nacionales de la especialidad están demasiado dispersas, es decir, son unidades pequeñas, lo que acaso reduzca



la eficiencia o que a la vez se vaya al negocio del hormigón preparado para asegurar el mercado, teniendo en la otra mano la disponibilidad de cemento casi siempre propio. Así la función de preparador, vendedor y distribuidor de mezclas encierran posibilidades de utilidad. Pero no, por lo que se palpa en la lamentación, se encuentra también la línea de competencia, porque en eso juega ya la técnica internacional, por lo que se ve, con mayores triunfos.

Cemento: una exportación meditada

En unos pocos años España se ha convertido en exportadora de cemento. Durante muchos otros habíamos sido importadores. Antes de 1936 también exportábamos.

Casi toda la producción de cementsos de la nueva fábrica Buñol 2, de Valenciana de Cementos, y que se aproximaría a las 600.000 Tm. anuales, se pensó dedicarla a la exportación. Se había hecho una cuidada promoción de mercado, se prepararon los barcos, se firmaron contratos, pero luego cambió la coyuntura del mercado español y casi todo se vino abajo: hubo que rescindir contratos, etcétera. En pocas ocasiones se había planeado en España con tanto cuidado una exportación, aunque su cuantía lo merecía.

Desgraciadamente aquí es más co-

ANUNCIAR EN

economía balear

ES VENDER

A LA ESCASEZ DE CEMENTO SE UNE LA DE MATERIALES REFRACTARIOS: LADRILLOS, TEJAS, ETC.

MADRID.—«La escasez de cemento se inserta dentro de la problemática general del sector de la construcción, donde la demanda ha experimentado un crecimiento sin precedentes e imprevisto, que abarca, en los cuatro primeros meses del año actual, un porcentaje máximo al 25 % sobre el mismo período del año anterior; según el Sindicato Nacional de la Construcción.» A la escasez de cemento se une también, según las mismas fuentes, la de ma-

teriales refractarios —ladrillos, tejas, etc.—, que plantea igualmente, a corto plazo, el posible desabastecimiento para los constructores, aunque en este último sector el problema es distinto al del cemento, ya que los precios son libres y la puesta en marcha de nuevas fábricas de ladrillos puede hacerse en un plazo mucho menor que las de cemento, donde se necesita, al menos, un período de dos años para entrar en funcionamiento nuevas fábricas...

riente acudir a la exportación como una solución de emergencia. No como una solución permanente, que es la que mantienen en los países fuertes de Europa no sólo las grandes firmas, sino también los agrupamientos de fábricas, que entregan sus sobrantes de producción a los grupos que actúan en la exportación.

Cemento: maquinaria española

Los cementos españoles siguen ampliando sus instalaciones. En este año 1974 los aumentos de capacidad de producción supondrán 2,88 millones de Tm. y en 1975 serán por 5,89 millones. La parte más importante la constituirán los aumentos de la Asland, que ya suma

cuatro millones de Tm. de capacidad y pasarán a 6. Una de las fábricas que ampliarán será la de Sagunto.

Otros aumentos importantes serán los de Molins, con 0,9 millones; Sansón, con 0,6; Catalana, con 0,4 y Valenciana de Cementos que ampliará sus fábricas en Buñol y en Alicante.

Con estos planes es lógico que los fabricantes españoles de equipo vayan dominando este ramo de la maquinaria para cemento. En alguna ampliación reciente el 80 por 100 de la inversión ya ha sido a base de material nacional, claro que la parte de ingeniería civil en estas fábricas supone ya un porcentaje importante.

FONDO PARA NIVELAR LOS PRECIOS DEL CEMENTO

—La posible creación de un fondo para nivelar los precios del cemento de producción nacional y de importación es una de las alternativas que está siendo discutida en estos momentos. Este fondo supondría un recargo al consumidor para conseguir, en última instancia, que no existan dos precios del cemento. En medios técnicos se ha calculado, al respecto, que el cemento importado ya en puerto español tiene un precio aproximadamente el doble al de la producción nacional. La Comisión Interministerial, creada para estudiar la problemática del sector, ha mantenido ya dos reuniones y ha elevado su informe al Gobierno para que éste adopte una decisión definitiva.

Aunque no han sido dados a conocer detalles del informe presentado por la Comisión Interministerial al Gobierno, en medios allegados al sector se opina que en él se consideran las implicaciones de diferentes opciones: importaciones de choque, libre juego de fuerzas del mercado y precio fijo y único entre cemento de importación y de producción nacional.

JORNADAS TECNICAS PARA EMPRESARIOS DE LA CONS TRUCCION

En la sede de la Organización Sindical, se celebró, recientemente, la "Jornada Técnica para empresarios de la construcción", correspondiente a la Provincia de Baleares, dentro del marco de las "Jornadas Técnicas" organizadas por la Unión Nacional de Empresarios. El acto, en el que participaron como ponentes, relevantes especialistas en la ma-



teria, incluido animado coloquio al final de sus brillantes intervenciones, fue presidido por el Presidente Nacional de la Construcción, señor Pérez Olea, Presidente Nacional de la Unión de Empresarios, señor Mochales García, el Delegado

Provincial de Sindicatos, señor Celorrio Ruiz, el Delegado del Sindicato Provincial de la Construcción, don Antonio Borrás Sabater, y el Presidente de la Unión Provincial de Empresarios, Miguel Munar Mut.

C. I. M. S. A.

Compañía Industrial Mercantil, S. A.

HIERROS

Especialidad en elaboración y colocación de Armaduras
Corrugados y Torsionados Construcción

Chapas
Perfiles
Angulares
Vigas
Tuberías
Accesorios

MADERAS

Maderas para la Construcción

Pino Rojo Suecia y Rusia
Pinotea y Oregón USA
Haya Nacional e importada
Abedul Nacional e importado
Mbero y Abebay
Tableros
Puertas y Paneles decorativos
Secado artificial de Madera

BIENES

DE

CONSUMO

CERVEZA " SAN MIGUEL "

AGUA MINERAL " FONT SORDA "

PRODUCTOS LACTEOS

" LET CREM "

ALMACEN CENTRAL Y OFICINAS

ALMACEN REGULADOR

ALMACENES DEPOSITO EN

C. Virgen de la Victoria, s/n - T. 27 18 50

PALMA DE MALLORCA

Muelle San Carlos (Porto Pi)

Ibiza - Carretera San Antonio Km. 2, 200 - T. 30 06 74

Manacor - Plaza Industria, s/n - T. 42

Inca - Gral. Luque, 44 - T. 598

Mahón - L/B, s/n POIMA - T. 35 26 78

Ciudadela - Plaza Unificación, 12 - T. 817

Sal·pica·dura

ANECDOTARIO DE UN MES

22 FEBRERO

La Prensa divulgó que nuestra moneda de cien pesetas valía ahora 173.- ptas. por la plata que contenía. También este rico metal experimentó subidas tan espectaculares como del 100 0/0 en menos de dos años.

Los Príncipes de España iniciaron su visita a la India. Todos los españoles hemos tenido unos segundos de celosía. ¿A que sí? .

Problema para los estamentos municipales de Palma: ¿dónde colocar la "Nancy", el móvil de Calder, que al ser donado a Palma costó al Ayuntamiento unas 6.000'— ptas.? ¿Qué hubiera costado si no lo hubiera regalado? .

DIA 23

Se clausuró la I Asamblea Provincial de la Infancia con la conferencia de D. Ernesto Sánchez Villares. Esperemos que esta "Infancia" llegue a vieja.

Una joven muchacha de 18 años, cuando, por la noche, salía de su trabajo fue asaltada por dos hombres obligándola a desvestirse y a otras cosas de peor sentido moral, bajo la amenaza de una navaja. Al parecer éste no fue el único caso. Cuando lleguemos a saber quienes fueron estos bárbaros mal nacidos ¿clamaremos por una justicia "justa"?

Se dice que a partir del momento en que Ibáñez Serrador se haga cargo en serio "y en serie" de la programación de la televisión, ésta dejará de ser televisión madrileña para reaparecer como

televisión española. Incluso, quizá, se den cuenta que existen unas bonitas islas Baleares.

Reapareció en Palma, Manolo Escobar con "España sigue cantando". ¿Tendrá algo que ver este título con aquel que dice: "español que no canta, algo tiene en la garganta o está sin blanca"?

Cada día, por término medio, nacen en Baleares 33 niños, tienen lugar 12 matrimonios y mueren 18 personas. Curiosa demografía balear.

DIA 24

En las avenidas Juan March Ordinas y Alejandro Rosselló se destronchan sus plátanos para dar fluidez al tránsito rodado. Lo sentimos por vosotros, vetustos árboles, que durante tantos años sombra habéis dado.

DIA 26

El Secretario norteamericano Henry Kissinger comenzó una nueva gira por Oriente Medio. Se dice que "cuando Kissinger muera, Nixon será el Presidente de los Estados Unidos".

Se nos dice que "Sofico" tiene dinero y no deudas. Así lo hacemos constar y le damos la enhorabuena. A nosotros nos pasa lo mismo, pero al revés.

La Diputación Provincial concede el uso de la Lonja para fines sociales, culturales y artísticos. Gracias. A falta de tortas-teatrales bueno es el pan con una lonja.

DIA 27

Se divulga que Baleares

posee el más alto tanto por ciento nacional de mujeres conductoras. Mas de 26.000 mujeres isleñas tienen carnet de conducir. Ahora comprendemos por qué el tránsito rodado se hace tan... (que cada lector ponga la palabra de su opinión).

En el Pleno de la Cámara de Comercio, presidido por D. Juan Frau Tomás, se acordó apoyar al proyecto de la próxima reestructuración de la industria del calzado y se habló, de que, en caso de restricción de gasolina en España, Baleares y otras zonas turísticas disfrutarían de cierta discriminación. Menos mal.

DIA 28

Tomó posesión de su cargo el Jefe del Sector Naval de Baleares Contralmirante D. Elías Vázquez Reyes. Le deseamos una feliz singlatura.

Se celebró un brillante acto de divulgación de la Hermandad de Donantes de Sangre en la Lonja, al entregarse el carnet de donante n.º 1000. Enhorabuena para la Hermandad y para sus hermanados. ¡Que sigan los éxitos! .

1 MARZO

Se nos avisó que la gasolina pudiera subir de precio, en corto plazo. Y vaya si fue corto el plazo, al día siguiente aumentó. ¿Cuándo van a subir con tanta celeridad y eficacia nuestros sueldos?

Tras 15 meses de ausencia Urtain volvió al ring para recibir el obsequio de un "nulo" en el combate desarrollado frente al portorriqueño Romian. Las personas agradecidas suelen dar las

gracias cuando les regalan algo.

DIA 2

Igualmente "ascendió" el precio de las botellas de butano. Por cierto que hemos recibido algunas quejas relacionadas con el reparto. En ciertas urbanizaciones los repartidores no van hasta los hogares de donde les han llamado por teléfono, sino que esperan, en mitad de la calle, que sus propietarios vayan a buscar la botella del vehículo repartidor. Y esto, Butano S.A., no está bien.

También aumentaron muchas cosas más. Un día haremos una relación... de lo que no aumentó y terminaremos antes.

Terminaron las seis jornadas dedicadas a la Semana Internacional de Música de Organos. La parroquia de Santa Eulalia y su Comisión Diocesana están de enhorabuena al haber conseguido este éxito para Palma y sobre todo haberlo concedido gratis para los que asistieron. Ejemplos así no se dan cada día, ni cada semana, ni cada mes, ni cada...

Se declara obligatorio el adoptar medidas de seguridad en todas las entidades bancarias. Si con estas medidas se evitan atracos y asaltos bien venidas sean. Pero si los gastos de estas medidas llegan a repercutir entre los imponentes, malo, malo...

Suplemento de 5 ptas. para los auto-taxis que utilizan gasolina. ¿Qué se apuestan con nosotros que todos los auto-taxis utilizan gasolina?

El Tribunal Supremo devolvió a la orden de los Frailes Menores Capuchinos la vieja cárcel de Palma. Este fallo ocasionará algún quebradero de cabeza al Ayuntamiento de Palma al tener que remodelar el Mercado del Olivar y abrir una nueva calle.



Homenaje en el "Luis Sitjar" a nuestro buen amigo y querido compañero Miguel Vidal Seguí "RAT". Recibe Miguel nuestro abrazo y nuestra enhorabuena. Aquel joven que cada año, por Navidad, hacía sus "inocentadas" en el teatrillo de la Cruzada, hoy ya ha llegado a cronista oficial del Real Mallorca y llegará más lejos. Y algún día llegarás a ver como tus compañeros periodistas te harán el homenaje que te mereces y que nosotros somos los primeros en apoyar.



Se reestructuran las zonas de nuestra Diócesis. Nuevos cargos y nuevas caras. Que Dios les ayude y les bendiga.



Entró en vigor la prohibición de circular vehículos pesados, de más de 1,5 toneladas, por el centro de Palma, durante ciertas horas.

DIA 4



En el atentado contra un avión turco que ocurrió cerca de París murieron 345 personas. Al parecer los autores fueron tres japoneses y dos árabes. Este accidente constituye el desastre de mayores proporciones de la historia mundial de la aviación.



En Barcelona los taxistas se han declarado inconformes por la insuficiencia del aumento de 5 ptas. que se les autorizó. Cuando yo digo...



Se inaugura en la Sala de Actos de la Facultad de Ciencias, los Cursos Monográficos de Doctorado de Medicina.



En el diario vespertino se escribe que de los cien millones de pesetas que se pretendían encontrar para la Universidad Balear, se consiguieron tres millones cien mil, de las que hay que

restar un millón cuatrocientas cincuenta mil por ser donativos excepcionales. ¿Es verdad que queremos una Universidad? ¿O quizá la pretendemos gratis y sin esfuerzos?

DIA 5



La flota pesquera de Palma no se hizo a la mar. ¿Coincidencia con el mal tiempo? Sí, sí...

DIA 7



Definitivamente los taxis aumentaron 8 pesetas al bajar la banderita los días laborables y 13 los festivos y horas nocturnas.



"Mis Mundo" es desposeída de su título por su mal comportamiento, escándalo con un futbolista, romance con un cantante y besuqueo con un guardia. Está visto que una "belleza" no debe hacer tantas cosas.



Desapareció el socavón de la plaza de Madrid de nuestra ciudad. No hay socavón que cien años dure.

DIA 8



Autorizada la subida de una peseta en las tarifas de los transportes urbanos de viajeros.



Las amas de casa de Barcelona dirigieron una petición al Gobierno en súplica de un reajuste en los salarios de sus maridos. Buenas amas de casa, si señor.

DIA 9



Nuestro Gobierno rebajó el precio del litro de gas-oil para pesca de 6,50 a 2,85 pesetas.

DIA 10



Parece ser que por el mundo se extiende una ola de desnudismo: el "Streaking" o sea un desnudismo siglo XX al decir de las noticias de agencias. Ignoramos en qué se diferenciará con el desnudismo del siglo XV por ejemplo.



El valor de las exporta-

ciones realizadas por el sector de la piel durante el mes de Enero alcanzó la cifra de 2.625 millones de pesetas, de las cuales 2 millones corresponden a artículos manufacturados, principalmente zapatos. En esta noticia hablamos de Vd., D. Juan y le felicitamos por la parte que le corresponde.

DIA 11



Los autobuses del servicio público de Palma aumentaron una peseta por viaje y por persona.



Felicitaciones para los ilustres magistrados D. Ignacio Summers y D. Fernando Moscardó por la concesión de la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort que les fue impuesta, con toda solemnidad, en la Audiencia Provincial.

DIA 12



En Mahón, se constituyó el Consejo Económico Social de Menorca bajo la presidencia de D. Manuel Tomás de Carranza, a quien le deseamos muchos aciertos.



Después de 50 años de servicios en la Marina Mercante, se le impuso a D. Vicente Tondan Marco, Capitán del "Ciudad de Granada", la Cruz del Mérito Civil. Nuestra enhorabuena.

DIA 13



Se despidió como Delegado Provincial del M.I.T., D. Ignacio Rey-Stole en una reunión que tuvo lugar en el Hotel Bellver. Otra vez el fatídico 13 nos priva en Palma, de un buen amigo.

DIA 14



La cabecera del diario deportivo "Dicen", dicen que se vendió por 150 millones de pesetas. Hoy se "dicen" muchas cosas y se "dicen" millones como quienes "dicen" buenos días.

DIA 16



Se aprueba dotar con un millón de pesetas los premios "Ciudad de Palma". Buena dote, no hay duda.

DIA 18



"Mort de gana, show" hizo triunfar a los de la Trinca, en el Balear. A ellos y a los indígenas que triunfaron presenciando un gran espectáculo en mallorquín.



Nuevo homenaje a Rat. Esta vez en la Federación Balear de Fútbol por sus 40 años de labor deportiva en el periódico. Enhorabuena Vidal.

DIA 19



Palma-Madrid.— Palma en avión ya cuesta casi 5.000 pesetas; el mismo viaje que hace dos meses costaba 3.848 pesetas. Está visto que ser isleño no es una ganga.



Anuncio que solicita persona con 50 millones de pesetas y dispuesta a trabajar. Por favor, señores ¿quién es esta persona que teniendo 50 millones de pesetas está dispuesta a trabajar?

DIA 20



La vida media del español en 1973 fue la de 72 años, según el último censo. Ya lo saben aquellas personas que tengan más de 72 años. Las estadísticas, son las estadísticas.

DIA 21



Otro atraco a un banco "H" de Madrid.

DIA 22



El comentario de la noticia anterior es éste: Los atracadores del Banco "H" de Madrid han sido detenidos por la Policía. ¿Qué mejor comentario?



Se celebró el Día Mundial Forestal. Para muchas personas pasó desapercibido y para otras no tanto. Sobre todo para aquella "pareja" que en un Seat 600 dió contra un árbol en la carretera de Andratx. Y nunca se olvidarán que para conducir es recomendable siempre llevar las dos manos en el volante.



El Sindicato Nacional de Cereales ha presentado un estudio para aumentar en un 20% el precio del pan.

EN ASIMA SE CLAUSURO UN CURSO P. P. O.

REALIZADO EN
EN UNA AULA
CEDIDA POR
ASIMA



Y CON LA
COLABORACION
ESPECIAL DE
ASIMA

En locales de ASIMA, ubicados en los anexos del Edificio Representativo en el polígono "La Victoria", cedidos provisionalmente para la realización de un curso P.P.O. para encargado de obras urbanas, tuvo lugar, el pasado día 8 de marzo, a las 19,30 h. el acto de clausura de este primer curso impartido por el monitor Maestro de Obras, don Antonio Cárdenas Gutiérrez, venido expresamente de Jerez de la Frontera, por orden del Ministerio de Trabajo.

Ocupó la presidencia del acto el señor Gerente Provincial del P.P.O. don Pedro Castillo, con el Sub-Jefe don Aurelio Rojo y don Juan Gea, Director General de ASIMA. Ocuparon lugares de preferencia el señor Montaner de Construcciones Llabrés y Montaner, el señor Gómez de Ferrer Pons Construcciones, y el señor Asencio de Dragados, y Construcciones, así como otros representantes de las empresas a las que pertenecen los

alumnos que han realizado este curso.

En primer lugar hizo uso de la palabra el monitor señor Cárdenas que explicó, brevemente en que había consistido el curso y las materias estudiadas dentro la especificación de las construcciones. Dió las gracias a todos cuantos hicieron posible la realización de este curso y en particular a ASIMA, representado en la señora Marilena Mestre de Colom, Asistente Social de aquella Asociación, que se desvivió literalmente hablando para que nada faltara a fin de conseguir el más fluido desarrollo del curso. En nombre de todos los alumnos se entregó un precioso ramo de flores a la mencionada señora de Colom quien con emotivas palabras agradeció el rasgo.

Finalmente el señor Castillo dirigió la palabra a los numerosos reunidos para animar de manera especial a los alumnos a seguir por el camino emprendido del estudio y la enseñanza y pudieran, día a día, ampliar lo aprendido con la práctica

y el trabajo. Y que siguieran esta línea en el futuro como formación permanente para ponerse a la altura de las necesidades.

Se refirió a la grata acogida que este curso tuvo en ASIMA y a la magnífica labor desarrollada por el monitor que supo ponerse a la altura de cada uno de los alumnos para hablarles con el lenguaje que todos, a juzgar por los frutos obtenidos, han asimilado.

Resaltó la colaboración de ASIMA y dió las gracias por las atenciones recibidas.

Seguidamente las personalidades que ocupaban la presidencia fueron entregando a cada uno de los alumnos los diplomas y carnets acreditativos del programa realizado y en nombre del Ministro de Trabajo, el señor Gerente Provincial del P.P.O. declaró clausurado aquel curso.

Finalmente en la cafetería "La Victoria" se sirvió un vino de honor.



MATERIALES PARA LA EDIFICACION

M. SASTRE GAYA

AGENTE OFICIAL VENTAS
Uralita S. A. - Fibrocemento

CERAMICA
CEMENTOS
YESOS

REFRACTARIOS Y CERAMICA DECORATIVA
AZULEJOS - TERRAZOS - BALDOSINES, ETC.
Fuentes Luminosas "JOPIC"

Blanquerna, 35 - 43 - Tels. 25 12 57 - 25 12 52 - PALMA DE MALLORCA
Almacén Regulador: Calle Sócrates, 16 - Tels. 27 01 61 - 27 79 95 (LA SOLEDAD)



Algunos de los alumnos del P.P.O. con la Sra. de Colom.

HABLANDO CON EL MONITOR



440 horas de clase para ser
Maestro de Obras

El alumno del P.P.O. aprende más
de lo que él pensaba asimilar

El monitor de este curso que finalizó el pasado día 10 de Marzo se llama D. Antonio Cárdenas Gutiérrez. Es andaluz. De Jerez de la Frontera, nada menos. Posee una simpatía que atrae y convence. Da gusto hablar con él.

—El P.P.O. es un programa de Promoción Profesional Obrera —nos dice contestando a nuestra primera pregunta— dependiente de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo y que en breve se le llamará Servicio de Acción Formativa. Su realización se desarrolla por mediación de unos cursos de formación o perfeccionamiento, de unos cuatro o cinco meses de duración.

—¿Hace mucho que existen estos cursos?

—Más o menos desde el año 1958.

—¿Quién puede asistir a estos cursos?

—Todo el personal que desee mejorar su situación y tenga ansias de saber más sobre su trabajo. Es decir, que desee especializarse en la materia.

Nos explica a grandes rasgos el programa que ha ido desarrollando en este curso dedicado a la formación de nuevos encargados de obras, que empezó el pasado 29 de Octubre del 73 y que, gustosamente extractamos para dejar constancia de lo que se trabaja y de todo cuanto puede aprender aquel que realice estos estudios.

Tales como: Aritmética, desde su definición hasta repartimientos proporcionales pasando por los números decimales, quebrados, operaciones con

quebrados, Sistema Métrico Decimal, medidas de longitud, volumen y capacidad, números métricos, potencia de los números, peso específico, razones y proporciones y regla de tres simple y compuesta.

En geometría, líneas y cuerpos geométricos, ángulos, polígonos, transportador de ángulos, figuras, superficies, áreas, geometría del espacio.

Ejercicios de redacción y dictado para cuidar las reglas de ortografía.

Un programa para la seguridad e higiene del trabajo.

Un vasto cuestionario sobre organización de obras dividido en: organización de obra propiamente dicho, reglamentación nacional de trabajo, Seguros Sociales, e interpretación de planos.

Además de un buen guión de tecnología y relaciones humanas adaptadas a la construcción así como unas 20 visitas de prácticas a otras tantas obras que se encuentren en diferentes fases de construcción.

La duración, en horas, de estos cursos, suele ser de unas 440, pero normalmente este número se amplía en la práctica de la enseñanza.

—Y todo esto ¿Vd. lo enseña durante el curso?

—Y mucho más. Tenga en cuenta que en muchos casos los hombres que realizan este programa desconocen, por ejemplo, el nombre de algunas figuras geométricas y hay que empezar por el principio para que vayan comprendiendo todo lo demás.

—¿Y llegan a entenderlo?

—A la perfección. Tanto es así, que por lo general, la mayoría de los alumnos cuando terminan algún curso ya solicitan la fecha en que puedan iniciar otro superior al objeto de aumentar sus conocimientos. Disfrutan de lo apren-

AGYO S. A.



ASCENSORES
MONTACARGAS
EQUIPOS ELEVADORES ESPECIALES

Héroes de Manacor, 104

Teléfono 27 11 83

Palma de Mallorca

dido y todo el provecho que puedan sacar los induce a seguir adelante en sus conocimientos.

—Esta debe ser su mayor satisfacción.

—No lo ponga en duda. Es una gran satisfacción para mí el ver que estos cursos elevan la moral del trabajador abandonado a su suerte y que de un ente cualquiera le transforma en un hombre de provecho, encontrándose más seguros ante sí mismos y admirado por sus compañeros ante los conocimientos adquiridos.

—Hablemos de Vd. ¿Cómo se encuentra en Palma realizando este curso?

—Como monitor Maestro de Obras, dependo directamente del Ministerio de Trabajo, que es el que planifica, costea y realiza estos cursos del P.P.O. Vine aquí después de finalizar un curso similar en Jerez de la Frontera.

—O sea que Vd. viaja por toda España impartiendo cursos para capataces y encargados de obras urbanas.

—Así es. Cuando termino un curso ya me asignan otro para su desarrollo.

—¿Dónde va después de éste?

—No voy, me quedo. Otra vez en Palma. El día 25 de Marzo empezaremos

otro curso para encargados de obras. Además tendré que inspeccionar y dar clases en el programa que, siguiendo las directrices del P.P.O., se desarrollará en "Cristalmar" para especializar a los obreros en el corte, manipulación y almacenamiento de cristales, en sus diferentes tamaños.

—¿Está contento con lo logrado en este curso que ha finalizado?

—Muchísimo, tanto por el comportamiento de los alumnos como por la colaboración que de ASIMA he recibido. Esta Asociación, que tanto se interesó por el P.P.O., nos ha prestado una eficaz ayuda para la realización de este curso que es digna del mejor encomio y cuyas palabras de agradecimiento las podrá Vd. recoger de los mismos alumnos que están tan satisfechos como yo del apoyo y desvelo que hemos tenido por parte de ASIMA. Nos cede esta aula, que ya quisieran tener algunas Universidades, nos pagan la calefacción, electricidad, papel y cuantas fotocopias hemos tenido que necesitar. Cualquier cosa que hayamos pedido a ASIMA siempre hemos encontrado una palabra de cariñosa atención y una rápida solución a

nuestros problemas, sobre todo en la persona de la señora Marilena Mestre de Colom que se ha desvivido para que nada nos faltara de ASIMA.

—Todo sea para una mejora social.

El Sr. Cárdenas nos sigue hablando, entusiasmado de ASIMA y de su proyección humana y social en beneficio del trabajador, y lo hace con tal interés y entusiasmo que sus palabras, agradecidas, le fluyen con tanta rapidez, andaluz al fin y al cabo, que en algunas ocasiones no podemos captarlas en su totalidad.

Y este hombre, casi solo en la vida, ya que en un accidente de tráfico perdió a su esposa e hijo, estudiante de Arquitectura, ahora se dedica a dar esta enseñanza que sirve para promocionar a la clase obrera. Y al decir de sus alumnos lo hace a las mil maravillas, pues además de maestro, que sabe tratar y enseñar, hace de padre al querer para ellos lo mejor de lo mejor. Es, como nos decían sus alumnos, un monitor fuera de serie, cuyo curso es el primero que realiza en nuestra ciudad.

ENCUESTA CON ALGUNOS ALUMNOS

Después que a cada uno de los alumnos se les entregó la documentación demostrativa del curso que habían realizado y se les autorizaba a actuar, desde aquel momento, como encargado de obras urbanas, realizamos una rápida encuesta entre todos ellos. Las contestaciones tuvieron un denominador común: Todos estaban satisfechos de la enseñanza recibida y de la manera y forma como se había impartido, daban las gracias a ASIMA por las atenciones recibidas y coincidían todos, además, en que, la paciencia y el carácter del monitor, fueron la base del éxito del curso.

A pesar de estas coincidencias hicimos otra pregunta a cada uno de ellos cuyas contestaciones son las que a continuación transcribimos:

D. VICENTE HOMAR RIPOLL DE CONSTRUCCIONES FERRER PONS HERMANOS.

—¿Con qué fin ha realizado este curso?

—Para aprender lo que uno desconoce en estos cargos y aprovecharse de estas enseñanzas para mejorar de situación, si puede ser.

D. JUAN MASCARO MAS DE CONSTRUCCIONES FERRER PONS HERMANOS.

—¿Cuál es su ambición?

—Mi ambición, creo yo, como la de cualquier persona, es llegar lo más alto que pueda para el bienestar de mi familia y el mio propio. Con estos cursos del P.P.O. no creo sea difícil subir algunos peldaños.

D. JUAN JUAN SALVA; SIN REPRESENTAR EMPRESA ALGUNA.

—¿Cree Vd. que ha mejorado con este curso?

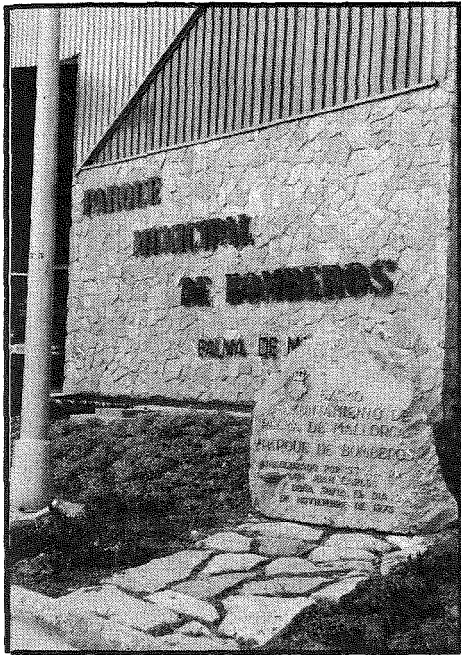
—Indiscutiblemente me siento otro, tanto prácticamente como en teoría. Empecé con cierto pesimismo y terminé con un gran optimismo y una radiante satisfacción.

D. BENITO OLIVA GOMEZ DE CONSTRUCCIONES LLABRES Y MONTANER.

—¿Cuánto le ha costado a Vd. o a su empresa realizar este curso?

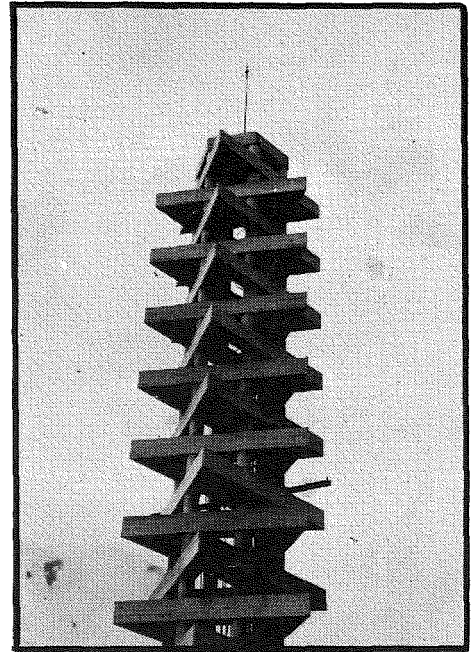
—Nada en absoluto. Ni un céntimo. Ni para la matrícula, ni para las clases, ni para el material empleado. No sólo no me ha costado sino que incluso la em-



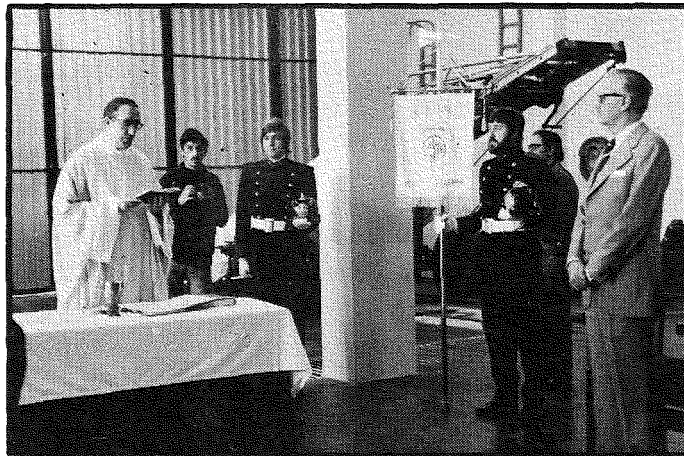


FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS

PATRONO DE LOS BOMBEROS
ESPAÑOLES



EL SARGENTO-JEFE
DEL PARQUE,
HABLO
PARA NUESTRO
LECTORES



CELEBRADA POR
VEZ PRIMERA
EN EL PARQUE
UBICADO
EN EL POLIGONO

Como cada año, con motivo de la festividad de San Juan de Dios, patrono de los bomberos españoles, los de Palma, celebraron diversos actos, los cuales, por vez primera se celebraron en el recién inaugurado Parque Municipal, ubicado en el Polígono "La Victoria" de ASIMA, siendo el más destacado la misa que tuvo lugar a las once de la mañana, del día 8 de Marzo, en la gran nave dedicada a garaje de dicho Parque, en la que se habilitó, un altar para tal fin.

Poco antes, a las diez, hubo concentración de todo el personal en el mismo Parque, perfectamente uniformado, figurando a la cabeza de la misma el comandante de los bomberos don Vicente Marí, quien gentilmente atendió la llegada de las autoridades e invitados.

Poco antes de dar comienzo la ceremonia religiosa, en la que ofició el Rdo. don Guillermo Payeras, pasó revista a la formación el Alcalde de Palma don Rafael de la Rosa Vázquez, acompañado

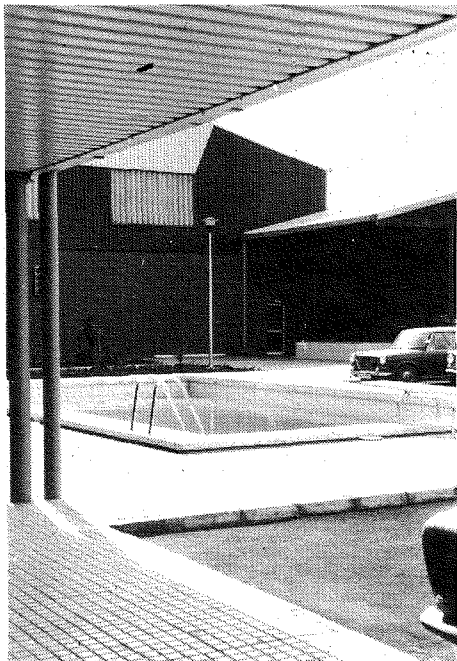


del Teniente de Alcalde y delegado del Parque, don Ramón Darder Bauzá.

En la santa misa ocuparon la presidencia, en representación del Capitán General de Baleares, el Teniente Coronel don Juan García Nicolau, y en representación de la comandancia Militar de Marina, el Teniente de Navío, don Manuel Aneiros, estos en la parte del Evangelio, y en la parte de la Epístola, con el señor De la Rosa Vázquez, el Vicepresidente de la Diputación Provincial, don Miguel Company, y el señor Darder Bauzá.

Formaban guardia de honor, con el estandarte del Cuerpo, con uniforme de gala, un grupo de jóvenes bomberos.

Entre los asistentes al acto pudimos observar la presencia de don Pablo Saiz Gralla, ex-Teniente de Alcalde que también tuvo a su cargo nuestro Parque de Bomberos, iniciando su gran empuje; don Ramón Colombás, asimismo ex-Teniente de Alcalde; don Julio Poyo-Gue-



Piscina.

rroero Sancho, Jefe del Parque de Bomberos en el aeropuerto de Son San Juan; Presidente de ASIMA, don Jerónimo Albertí; don Antonio Valle Pérez, Jefe de la Protección Civil, y el adjunto de la misma, don Bartolomé March; el alcalde de barrio de S'Indiotería, don Francisco Moranta Calafell; Teniente de la Policía Armada, don Antonio Gili Nut; don Carlos Alvarez Sotomayor, comandante de la Policía Municipal, y otros que sentimos no recordar. Todos ocupaban asientos preferentes.

Seguidamente después de la ceremonia religiosa, fue servido un vino español en obsequio a los asistentes.

Antes del mismo dirigió la palabra a los reunidos, en su mayoría todos los bomberos libres de servicio, el Delegado del Parque Sr. Darder para animarles a seguir por el camino del trabajo y de la disciplina en beneficio mutuo y del ciudadano palmesano.

El Sr. Alcalde de Palma después de felicitar a todos los que componen el Cuerpo y de explicar las mejoras conseguidas y aquéllas que, en breve, se pon-

drán en marcha, dijo que se estudiará la propuesta presentada por la mayoría de los bomberos en el sentido de aumentar, si es preciso, la plantilla de los mismos y en lugar de formar, como en la actualidad, tres turnos de 25 hombres poder contar con cuatro turnos, que daría mas fluidez en el servicio sobre todo en verano que las salidas son tan seguidas.

Les animó a seguir con el espíritu que hasta hoy les ha caracterizado y les felicitó por la fiesta que se estaba celebrando.

Tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Darder fueron muy aplaudidos.

Sobre las 13 horas, como es tradicional, un grupo de bomberos se desplazó al Centro de Rehabilitación San Juan de Dios, donde obsequiaron a los niños asilados con golosinas y juguetes.

A las dos de la tarde se celebró, en el Parque Municipal de Bomberos, un almuerzo extraordinario en el que participaron los componentes del Turno de Guardia, reinando en todo momento gran espíritu de amistad y compañerismo.

Bodas de Plata del Suboficial bombero Sr. Marí

Después de servir 42 años a la Administración Local, ha cumplido las bodas de plata, como bombero D. Vicente Marí Marí que en la actualidad es el jefe accidental del Parque de Bomberos y suboficial interino del mismo.

—Empecé a trabajar para el Ayuntamiento de Palma, como chófer del Servicio de Riego yo era el que regaba las calles de Palma y aquel que, en el descanso de las corridas de toros, daba la vuelta al ruedo para regarlo. Después estuve 14 años siendo el chófer del alcalde de la Ciudad, para terminar con estos 25 años en el Parque de Bomberos.

—¿Dónde estuvo instalado el Parque antes de la actual ubicación?

—En primer lugar, estuvo en Pare-



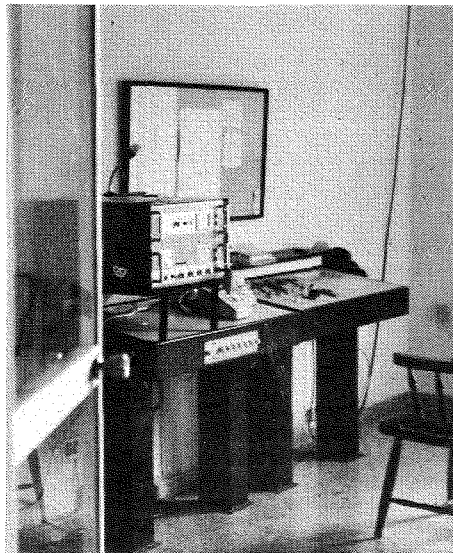
lladas, frente al actual edificio de Hacienda. Más tarde pasó a lo que es hoy el Mercado de Pedro Garau que tuvimos que dejarlo para atender peticiones de muchas amas de casa. Y durante 23 años hemos dedicado nuestra actividad en dependencias del Matadero Municipal, hasta que en Noviembre del año pasado y gracias a la cesión que ASIMA nos hizo del solar, este parque ha empezado una nueva vida. Hemos empezado a ser

HAY QUE TENER UNA GRAN VOCACION PARA SER BOMBERO

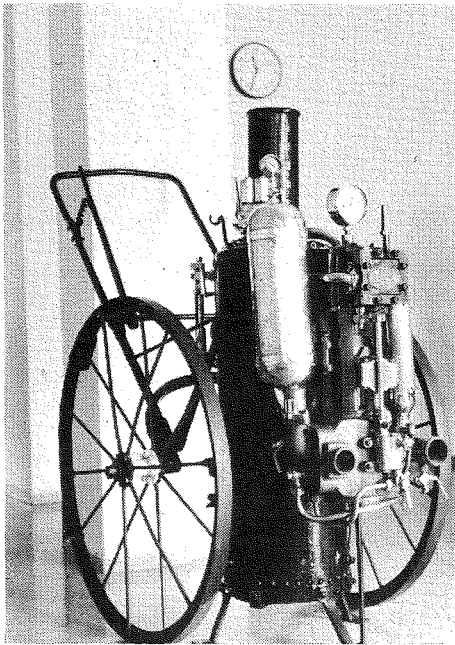
bomberos de verdad y conscientes de nuestra dimensión vital en Palma.

—¿Cómo se divide este nuevo Parque?

—En dos pisos, planta baja y sótano. En la planta superior las dependencias con las arquillas personales, vestuarios. En la primera planta dormitorios y cuartos de aseo. En la planta noble garaje, cuerpo



Estación radio-telefónica.



de guardia, oficina, jefatura, gimnasio, biblioteca, comedor, cocina, patio con torre para el secado de manguera y piscina. Y finalmente, en el sótano, almacén de material.

—¿Es verdad que hay algo que no encaja, como por ejemplo, la torre del secado de mangueras con la escalera en su interior, la cocina situada muy lejos y la falta de aquella familiaridad que se gozaba en el antiguo matadero?

—Todo esto no es de mi incumbencia. Para mí todo está muy bien.

—¿Cuál es la plantilla del personal del Parque?

—Entre todo el personal somos 78, los cuales nos repartimos el trabajo en tres turnos de 24 horas. Los relevos se realizan cada mañana a las 8 y el servicio comprende hasta las 8 del día siguiente. Las 8 horas de trabajo que deberíamos hacer diariamente las hacemos acumuladas en 24 horas y de esta forma se descansa los dos días siguientes.

—¿Cuántos son los servicios prestados por ese Parque durante los últimos años?

—El año pasado cerramos el ejercicio con 1323 servicios, en contra de 1011 prestados en 1972. Es lógico que aumente el número de servicios porque también aumenta las diferentes clases que prestamos. Hace 25 años cumplíamos 40 o 50 servicios al año pero en aquel entonces sólo eran servicios de extinción de incendios. Hoy no obstante estos servicios han sido incrementados de acuerdo con las exigencias que el nivel de vida ha ido implantando: Abrir puertas cerradas de golpe, letreros luminosos cuya instalación chisporrotea, electrodomésticos que producen cortocircuitos con sus conatos de incendio, calefacciones a bombona que tantos sustos

están dando durante el invierno, achicar agua de sótanos y plantas bajas, sacar de un pozo ya sea un perro, un gato o una persona, prestar guardia ante cualquier derrumbamiento provocado, sea de la clase que sea o de un desembarco de material explosivo, y tantos otros sevicios cuya lista se haría interminable. Los bomberos servimos para evitar, paliar o subsanar deficiencias al palmesano, hacemos el bien que podemos; y que el ciudadano nos solicita, y vivimos tan felices.

—¿Cuánto vale un servicio de los bomberos?

—La gente aún cree que cobramos por cada servicio pero esto no es verdad. Los servicios urgentes son completamente gratuitos, sin embargo, no hay más remedio que cobrar aquellos otros cuya presencia nos requieren a fin de resolver asuntos particulares o de prevención.

—Explíquese mejor, por favor.

—Por ejemplo, un conato de incendio, o un incendio declarado, nos interesa sofocarlo cuanto antes para evitar males

pueda declararse un incendio por lo tanto en estos casos la extinción de éste no se paga, pero sí, la multa que el Ayuntamiento impone a dicho usuario al comprobar que aquella chimenea lleva más tiempo del reglamentario sin haberse tomado las medidas pertinentes para que esté limpia.

—Y ya que estamos hablando de la parte crematística ¿qué cobra un bombero?

—No llega a las 12.000 ptas. mensuales.

—¿Qué se necesita para pertenecer a este benemérito cuerpo?

—Lo primero de todo vocación. No se concibe un bombero sin un interés especial y sin un desinteresado amor por todo cuanto haga o piense hacer en beneficio del prójimo?

—¿Además?

—Además haber cumplido el servicio militar, superar ciertas condiciones mínimas, aportar un oficio (carpintero, albañil, herrero, pintor, etc.) y sacar un aprobado como mínimo en el examen final de un cursillo de unos 15 días de duración que se les da antes de su admisión.



Ayer y hoy en el Parque de Bomberos de Palma.

mayores, por lo tanto es gratuito porque es un servicio de humanidad en provecho del perjudicado y en beneficio de los posibles perjudicados si el incendio se propagara en mayores proporciones. Sin embargo, el abrir una puerta, o el sacar un animal de un pozo, son servicios que prestamos de buen grado pero es lógico que sean facturados. Un caso muy repetido es el de las chimeneas cuyo hollín se incendia porque su propietario no cumple con cierta ordenanza particular que ordena que, al menos una vez al año, se limpie de hollín. Es natural que, al no cumplir con lo establecido,

—Me ha llamado la atención lo de aportar un oficio.

—Es lógico. En cualquier caso siempre es necesario. Al surgir una emergencia para el mejor cumplimiento de nuestro deber, siempre es interesante disponer de alguien, en el momento preciso que sepa resolver la papeleta. Y esta papeleta, a veces, se presenta como el de echar un tabique abajo, el de abrir una cerradura sin llave, o el tener que romper un mueble ocasionando el menor deterioro posible con el menor riesgo y con la máxima eficacia.

El Sr. Marí nos va dando otras razo-

nes por las cuales es necesario la cumplimiento de este capítulo en cuanto al trabajo que se puede hacer en el mismo Parque de Bomberos, ahorrando gastos a las arcas municipales. También nos añade que el bombero disfruta de unos complementos del sueldo, tales como los trienios además de los Seguros Sociales, que les ampara en accidentes y a la hora de su retiro, por edad.

—Tenga en cuenta —nos dice— que el bombero, cuando sale de este parque, para prestar un servicio se dirige hacia una interrogante de su vida de la que no sabe si volverá.

—Dejemos las cosas tristes y como dato anecdótico díganos cuál ha sido el mayor fuego en el que han intervenido los bomberos de Palma.

—Sin lugar a dudas el que se declaró hace unos 15 años en la fábrica de la cerería Barceló, en la calle San Miguel, frente al Café Moka. Por ser unos días antes de la festividad del Corpus, aquella fábrica funcionaba a todo ritmo. Habían recibido unos 400 kilos de cera

virgen que, al declararse el fuego, ardieron con tanto calor que daba sensación de un soplete de grandes dimensiones. Imagínese el calor que se desprendía de aquellos depósitos de cera ardiendo que el agua que salía de nuestras 12 mangueras se evaporaba antes de tocar el nivel de la cera. Otra ejemplo del calor que había en aquellos contornos es que unas vigas de hierro, en forma de hache, de unos 50 centímetros de espesor se doblaban al llegar a la incandescencia, como si el hierro se fuera licuando. En una casa vecina recibieron tanto calor que las agujas de un gran reloj de péndulo se derritieron y el reloj continua marchando.

—¿Y no hubo desgracias personales?

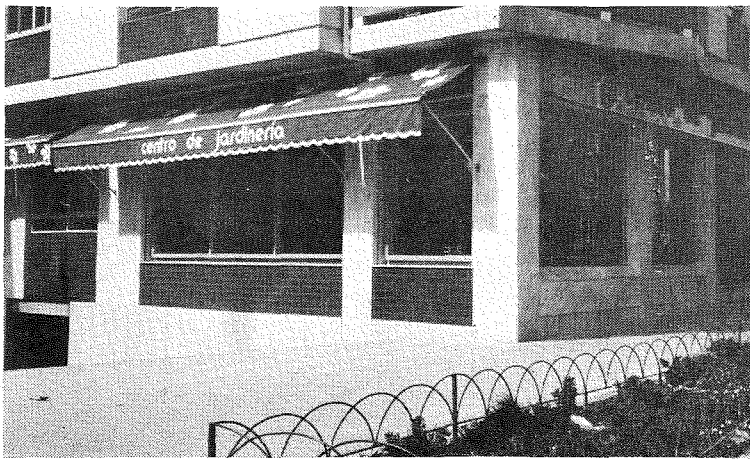
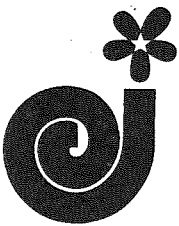
—Gracias a Dios ni una sola baja. Al cabo de tres horas de verdadera abnegación por parte de todos los bomberos conseguimos sofocarlo. Es digno resaltar el espíritu de colaboración que tuvieron los dueños del Café Moka que, allá a las 3 de la madrugada abrieron el establecimiento para servir café y leche a los bomberos que se hallaban en tal servicio.

Creo recordar que esta colaboración del Café Moka, fue completamente gratuita.

—Vamos a terminar por no pecar de pesados. ¿Cuál es su opinión acerca del Parque de Bomberos en la actualidad?

—Yo creo que es el mejor de España y uno de los más logrados de Europa. Hemos viajado por la Península y hemos visto mucho abandono en los Parques de Bomberos, no creo exagerar, ni con ello quisiera que se tomaran mis palabras para dar cierta cota a nadie, este Parque es un orgullo para Palma y sus dirigentes municipales. Estoy orgulloso como todos mis compañeros, de ser bombero de esta ciudad, por sus instalaciones, por los medios que posee para su desenvolvimiento, por la gran disciplina que reina entre el personal y por el interés de todos y de cada uno en particular en prosperar y superarse día a día.

Mejores palabras no las hubiéramos encontrado nosotros para terminar esta entrevista y agradecer al Sr. Marí la deferencia de concedernos unos minutos de amigable conversación.



NUEVO CENTRO EN PALMA

Con sede en la calle General Riera abrió sus puertas un nuevo establecimiento "Centro de Jardinería", especializado en el bonito y delicado arte de cuidar nuestras plantas, desde la selec-

ción de una buena semilla, pasando por la siembra, enseñando a escoger el abono adecuado y, en fin, el mantenimiento de nuestro jardín.

"Centro de Jardinería" —nos expli-

can— viene para facilitar la labor tanto para el conocedor de todos los trabajos de jardinería como, y ahí radica su especialidad, para el que se inicia o desee iniciarse en estas agradables lides de la naturaleza. Ese centro atenderá a todos los profesionales y aficionados desde la gran urbanizadora hasta el propietario de un chalet o de un par de macetas. Para todos habrá su orientación y los mejores deseos de que triunfe.

Estas palabras, en síntesis, fueron las explicaciones que nos dió el director del centro D. José García Torrequebrada, el mismo día de la inauguración, la cual tuvo lugar el pasado día 22 de Febrero tras la bendición del local realizada por el Padre Payeras.

Deseamos muchos éxitos a este "Centro de Jardinería", al mismo tiempo que felicitamos al Sr. García Torrequebrada por el acierto de su instalación.

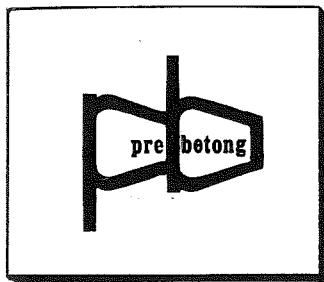
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES — OFICINAS — CRISTALES — ETC.

SERVICIO POR ABONO

EL BRILLO BALEAR

Maestro Torrandell, 7 - 1º - 1ª
(Galería Olmos)

TELEF. 222700



I Cursillo de Formación Profesional para conductores



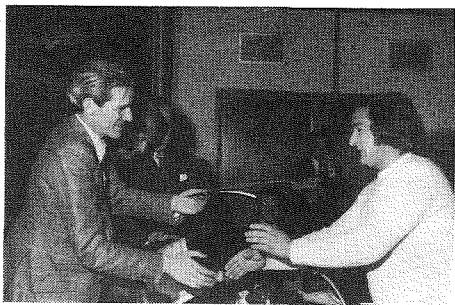
La sección Transporte de Prebetong Baleares, S.A. organizó su primer cursillo de Formación Profesional para conductores, con la colaboración de la Jefatura Provincial de Tráfico, el Ayuntamiento de Palma, la Asamblea Provincial de la Cruz Roja y ASIMA.

Las reuniones se llevaron a cabo a partir de las 8 horas de la tarde, los días 4, 11 y 18 de Febrero en el Aula Magna del Instituto Balear de Estudios de Dirección Empresarial (IBEDE) y desfilaron por la misma, dejando patentes sus enseñanzas en interesantes y amenas conferencias, D. Fernando Gayá Alemany, D. Salvador Torrecilla Cubero, D. Ricardo García Andrade, Dña. María del Carmen Sanz de Coromina, D. Francisco Ruíz de Peralta y D. Mariano Rosselló Barbará.

Después de la actuación de este último conferenciante se celebró el acto de

clausura del I Cursillo de Formación Profesional para Conductores.

Ocuparon la mesa presidencial junto al Presidente del Consejo de Administración de Prebetong Baleares, S.A., don Fernando Gayá Alemany, el Jefe Provincial de Tráfico de Baleares, don Tomás Sastre; el Delegado Provincial del Ministerio de Industria, don José de Fortuny y Oñós; el Teniente Alcalde de Circulación y Transportes, don Jorge Dezcallar y Blanes; don Manuel Gordón Segura, que ostentaba la representación del excelentísimo señor Coronel Jefe de la Guardia Civil del 43.º tercio, don Eduardo Haro Vázquez, don Fernando Villalonga Truyols, Marqués de Casa Desbrull, Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja; don Antonio Enseñat Salvá, Presidente del Sindicato de Transportes; don Tomás Font Ribot, que ostentaba la representación de don



Carlos Alvarez de Sotomayor, Jefe de la Policía Municipal de Palma; y don Jerónimo Albertí, Presidente de "Asima"

Tomó en primer término la palabra don Fernando Gayá Alemany, quien en breve y enjundioso parlamento, aludió al cursillo que se clausuraba.

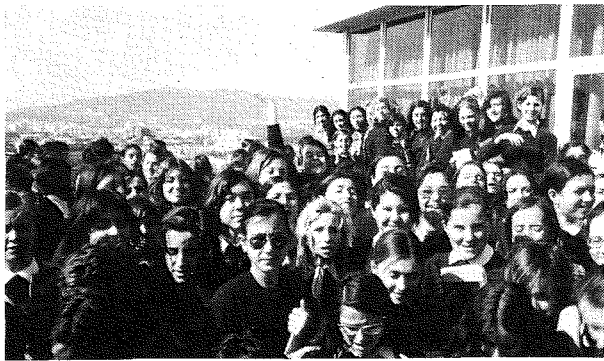
Le siguió en el uso de la palabra don Tomás Sastre Juan, Jefe Provincial de Tráfico, quien comentó, con objetividad y claridad, la historia del origen del hombre, desde sus primeros pasos sobre las sendas de los bosques a las autopistas de hoy. Se refirió a las diligencias y a la velocidad de los vehículos en los pasados tiempos aludiendo oportunamente a Mat Adam, a Lenoir, inventor del motor de explosión; a Bau de Roches, con su motor de ciclo de cuatro tiempos, y a Diesel, inventor de la combustión interna.

Tras referirse al antiguo refrán orien-

Visita de unas alumnas al Polígono "La Victoria"



Grata visita la que el pasado día 15 de Marzo recibió el Polígono "La Victoria". Guapas alumnas del 7.º de E.G.B. del Colegio Sagrado Corazón de Palma, en un total de 120, llegaron en autocares, para visitar, en primer lugar, las oficinas de ASIMA ubicadas en los pisos 14 y 15 del edificio Representativo "Ramón Esteban Fabra". Desde sus terrazas admiraron el vastísimo y precioso panorama que se divisa y en donde, cual



buenas alumnas, empezaron a tomar notas para el ejercicio que seguramente tendrían que redactar al regresar a sus aulas.

Desde allí se trasladaron a "Bordados Mallorca", luego a "Transportes Salas Simó", para terminar su visita en "Helados Calatayud".

En todas las dependencias fueron gentilmente atendidas y obsequiadas por los directivos de las mismas.

Acompañaban a este nutrido grupo de chicas estudiantes las Reverendas Madres San Prados Attard y Cristina Murillo, y la Srta. María Salas, profesoras del citado colegio.

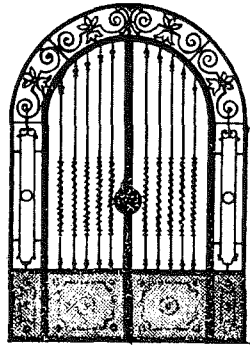
Deseamos que su visita al Polígono de "La Victoria" les fuera agradable y provechosa, de la que seguramente guardarán gratos recuerdos.

(Viene de la pág. anterior)

tal de que "El hombre sólo es hombre tras haber tenido un hijo, plantado un árbol y escrito un libro", hoy habría que añadirse "poder conducir un vehículo"; citó a Aristóteles creyendo con él, más en la bondad de los hombres que en las mismas leyes.

Después de hacer otras interesantes incursiones en el campo de la historia automovilística, aplicable a los problemas de tráfico, el Sr. Sastre terminó diciendo que "este cursillo no es fin de

CERRAJERIA ARTISTICA



LLINAS

una meta sino el principio de una carrera sin fin. En nombre de la Jefatura que presido —dijo— me honro en comunicarle que la empresa presidida por Vd. —dirigiéndose a D. Fernando Gayá, presidente de Prebetong Baleares— es ejemplar".

Grandes aplausos refrendaron las autorizadas palabras de don Tomás

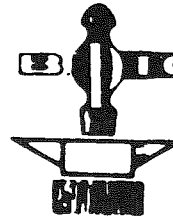
Sastre, Jefe Provincial de Tráfico de Baleares.

Seguidamente fueron entregados los Diplomas a los alumnos que han seguido este interesante cursillo.

Al final del acto fue servido un espléndido lunch por la Cafetería Victoria a los autoridades, cursillistas e invitados.

TALLERES

DE LA CONSTRUCCION
DE CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA DE
MIEMBRO FUNDADOR



BIQUER, S.A.

Teléfonos

• 25 32 19

25 67 61

25 45 72

CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA DE LA CONSTRUCCION

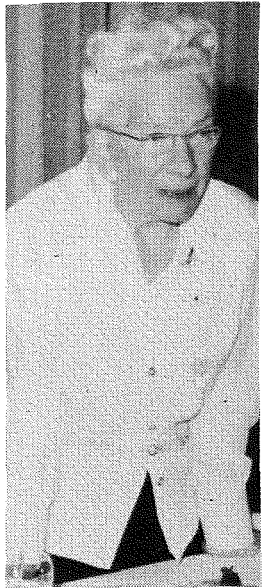
Calle Gremio de Carpinteros

Polígono "La Victoria"

PALMA DE MALLORCA

(Baleares)





Tres acontecimientos para las Mujeres Empresarias

por

MARIA ISABEL CABRER



Palma ha sido protagonista de tres acontecimientos, generalmente confundidos entre sí, y sin embargo con personalidad propia y destacada cada uno de ellos: El Comité Mundial de Mujeres Empresarias; una reunión nacional de la misma Asociación fundada hace un par de años en nuestro país y la constitución en Baleares de la Asociación Provincial. Son tres actividades de la Organización de Mujeres Empresarias a tres niveles: internacional, nacional y provincial, que por coincidencia de fechas y de intereses tuvieron muchos puntos en común y en muchas circunstancias se amalgamaron formando un solo cuerpo.

La Junta Provincial quedó constituida por D.^a Margarita Barceló como Presidenta; Vice-Presidenta: M.^a Teresa Rattier; Secretaria: Consuelo Guijarro; Tesorera: Carmen Montaner; Vocal primera: Mercedes Montaner; Vocal segunda: Antonia Gayá; Vocal de Ibiza: Carmen Gómez de la Serna; Vocal de Menorca: M.^a Dolores Pons; Otras vocales: Margarita Streda y Juana Gamundí.

La Asociación de Mujeres Empresarias, tiene como fines, fomentar la educación empresarial; organizar cursillos de formación; perfeccionar la enseñanza y formación profesional de las empresarias; mantener relaciones con los medios empresariales extranjeros; obtener becas para miembros de la Asociación; asesorar a sus miembros en todo tipo de gestiones; recibir cualquier sugerencia que sea de interés general.

La nueva Presidenta de la Asociación, D.^a Margarita Barceló, vió compensados todos sus esfuerzos con el nacimiento de la Asociación Provincial y le deseamos desde estas líneas nuestra felicitación sincera y mucho éxito en su nuevo cargo. Expresó su programa desde las palabras que dirigió a la nueva Junta y a todos los asistentes al acto, diciendo:

Sres. compañeras y amigas todas.

Es para mí la presente ocasión motivo de gozo no exento de temor.

Gozo por mi entrega apasionada y fervorosa a una Asociación en la que tengo confianza absoluta y de la que espero mucho.

Temor por la responsabilidad que contraigo al aceptar y asumir, con plena conciencia, el cargo de Presidenta para la que he sido nombrada.

Decir lo que haremos creo es tan importante como decir lo que no haremos.

Y os diré, en primer lugar, lo que no vamos a hacer:

No perderemos un átomo de la feminidad consustancial con la mujer. Nunca seremos plenamente mujeres si no somos auténticamente femeninas.

No confundiremos jamás nuestra actuación de empresarias con la hombruna.

No pretenderemos ser voceras implacables de los derechos de la mujer tras una nube retórica, sino que procuraremos con nuestra conducta, trazar líneas de ejemplaridad.

No pretenderemos ser vanas ni soberbias como antes de una nueva clase, sino que toda nuestra tensión será hecha sin artificio y con verdad, con espíritu humilde, porque, como bien apuntaba Santa Teresa, "en la humildad está la verdad".

Dicho lo que no haremos y lo que no pretendemos ser, dejadme ahora que os diga lo que creo debemos ser y lo que debemos hacer.

Encauzar con entusiasmo sincero y práctico las vocaciones de las mujeres empresarias, para que en la Asociación y a través de ella, se sientan amparadas, dignificadas, protegidas y realizadas.

Intentar conseguir por vía de la razón, del diálogo y del convencimiento, pero sobre todo, y en ello insistiré siempre, **POR LA EJEMPLARIDAD Y SERIEDAD DE NUESTRAS CONDUCTAS**, que todas las puertas se nos abran

y que nuestras capacidades, sean no tan solo reconocidas, sino utilizadas en aquellos sectores de la empresa donde aún se pueda ver con recelo, con desconfianza o, por qué no decirlo, por atavismo moruno, la mal llamada intromisión de la mujer, cuando de lo que debemos tratar es de la corresponsabilidad de la mujer en todas las tareas que tiene frente de sí, la humanidad entera.

Es en esta línea del hacer y del trabajar, donde yo os convoco con tremenda ilusión y con desmedido entusiasmo.

Aquí tenemos una Provincia pujante con su espléndido sector, servicios con campo inmenso, donde la mujer puede competir con mayor ventaja que en otros sectores de la producción. Si ahí tenemos ventaja, juguemos lealmente con ella, sin herir, sin menoscabar, sin despreciar. Pero tampoco claudicando o partiendo de tablas desiguales o barajas trucadas.

Tengo la convicción de que contando con vuestro afecto y vuestra ayuda, con la de nuestro Delegado de Sindicatos, con la del Director de Asuntos Económicos, con la Junta Nacional, sin olvidar a su Presidenta Pilar Díaz-Plaja, que por motivos de salud no ha podido asistir a este acto, pero estoy segura que su pensamiento está con nosotras, no he de sentir temor al fracaso.

Quiero decir que, tanto como confiéis en mí, yo confío en vosotras y recabo para la causa, que ahora presido yo, lo mejor de vuestros afanes.

Muchas gracias.

Yvonne-Edmond Foinant, es la Presidenta Mundial de la "Association de les femmes chefs d'entreprises". Con sus dinámicos ochenta y tres años a cuestas, presidió en Palma el Comité Mundial de la Asociación. Hablando con ella, es inevitable pensar que los dones no están repartidos equitativamente, y de una forma egoísta deseamos un estado físico e intelectual como el suyo en nuestra vejez. Mme. Foinant es admirable bajo todos los puntos de vista. Por su manera de hacer y decir las cosas, por su elegancia, por su decisión. Diríamos que es una obra acabada, perfeccionada hasta el último detalle.

¿Por qué el Comité Mundial se ha reunido en Palma?

La Organización de la Asociación de Mujeres Empresarias, agrupa a ocho asociaciones de países europeos y tres países del otro lado del Atlántico: Canadá, Argentina y Méjico. Para los miembros de estas once naciones, se organiza un Congreso Mundial al año, al que tienen el deber de asistir. Este Congreso Mundial, se realiza por riguroso turno para cada una de las asociaciones federadas. Cada once años, por el momento, un país de los que componen la Asociación puede recibir un Congreso que reúne siempre varios centenares de miembros.

Ahora bien, para las Presidentas Nacionales, dos veces al año, aparte del Congreso, hay una reunión de trabajo: un Comité Mundial que precisamente celebramos aquí, estos días. En este caso se da libertad a cada una de las once asociaciones para organizarlo. Son tres o cuatro días de sesiones de trabajo para las Presidentas Nacionales, aunque otras asociadas pueden acompañar libremente a su Presidenta, para conocer otros países u otras razones, pero siempre en pequeño número e independientemente del Congreso.

Esto exactamente es lo que hizo la Asociación de Mujeres Empresarias Españolas, que recibieron en Madrid el XXII Congreso y desearon que el Comité Mundial se celebrara en Palma, en la primera sesión de 1974.

Mme. Foinant, hábleme de la fundación de la Asociación. ¿Cuándo la fundó Vd.?

—Al terminar la 2ª Guerra Mundial, en Francia, al fin de 1945. La razón fue la toma de conciencia en este frente. La importancia numérica de las mujeres empresarias en Francia es de 7, frente a 9 hombres. Por tanto tenían las mismas responsabilidades, pagaban los mismos impuestos al Estado, las mismas cotizaciones a las Cámaras o Tribunales de Comercio, a las Asociaciones o Sindicatos, en una palabra, tenían los mismos DEBERES y así, hace falta decirlo porque es verdad, los mismos DERECHOS que ellas ignoraban y que hacía falta darles a conocer. Nuestras campañas debían dirigirse a todas para agruparnos "la unión hace la fuerza", para informarles sin distinciones en sus negocios, desde la más pequeña, que explota sola su comercio, a la más importante, gran empresaria. Hacía falta suscitar candidaturas femeninas por todo donde se discuten los intereses de las empresas. En Francia tenemos representantes en todos los organismos competentes y nuestra Asociación, fue reconocida oficialmente como la sola representativa de los intereses de las mujeres de empresa.

¿Cómo se extendió la Asociación a otros países?

—La situación de los asuntos de las mujeres de empresa, son las mismas en numerosos países, de aquí la extensión actual de la Asociación que abarca once Naciones.

El Japón y Grecia nos han comunicado recientemente, su interés en pertenecer y formar parte de la Asociación.

¿Ve Vd. alguna diferencia entre una mujer y un hombre de negocios?

—Ninguna. La gestión femenina tiene las mismas cargas que las del hombre, las mismas dificultades, los mismos éxitos, los mismos fracasos.

Con frecuencia se pregunta si las relaciones con el personal, con grandes plantillas formadas mayormente por hombres, son más difíciles para una mujer empresaria. Tengo que responder con una negativa. La mayor parte de las mujeres que dirigen una empresa, forman un equipo con el personal y no hay dificultades que tengan su origen en la diferencia de sexo.

En efecto, parece que en Europa el porcentaje entre hombres y mujeres empresarios no varía demasiado. Depende de las épocas. La guerra hace desaparecer muchos jefes de empresa: la esposa, la madre, la hija, tienen que continuar, hacer frente al problema.

¿Qué ha conseguido Mme. Foinant, con la fundación de esta organización? ¿Está contenta de sus frutos?

—Todos los países sin excepción poseen a través de su asociación el espíritu de iniciativa y organización, cualidades inherentes al empresario.

Todas, con mucha gentileza, con el corazón que distingue los hechos de la mujer, aplican la regla de la F.C.E. mundial: "Hacer amistad entre los pueblos". Regla aplicada siempre con fervor: para juzgar basta ver como se desarrollan los Congresos y Comités mundiales; cada Asociación se las ingenia para encontrar en su tierra, en su industria, la humildad de "alguna cosa" que pueda hacer la felicidad de sus colegas de otros países

que responden a su invitación, bien sea algo típico o algo simplemente divertido.

Estoy muy satisfecha de todas las Asociaciones, ¿cómo podría ser de otro modo?

Continuamente se adhieren nuevos países a la Organización. Muchas veces las creaciones de las distintas Asociaciones, responden a una sugerencia del poder político de un país, que no quiere andar a la zaga en el reconocimiento de los derechos de la mujer de empresa.

Desde la creación en 1946, no ha habido divergencia alguna, ni bruscas tensiones entre uno y otro miembro de la Asociación, por una razón sencilla los intereses de las mujeres empresarias, en todos los órdenes, son convergentes, jamás divergentes.

Nuestra divisa es siempre la misma: "Hacer amistad". ¿Una nube en alguna parte? Enseguida la disipamos.

He tenido en casi treinta años que llevo dirigiendo la Asociación, muchos quebraderos de cabeza, a qué negarlo, pero infinitas compensaciones y mil veces volvería a reincidir a despertar a la mujer de empresa a unirla a sus colegas.

El Congreso Mundial de este año 1974, se celebrará en Bélgica, Bruselas. La Asociación Belga cumple sus 25 años. S.M. La reina Fabiola, de una parte, presidirá oficialmente la sesión de apertura del Congreso, consagración oficial para nuestras amigas de la F.C.E. belga, por otra parte, recibirá y se hará presentar los miembros asistentes, venidos de Europa y América. La Presidenta Belga, me ha comunicado estos días que las inscripciones recibidas y pagadas, rebasan todas las previsiones y que se plantea el problema de alojamiento.

Mm. Foinant, al frente de una empresa de utillaje desde sus veinticuatro años, Caballero de la Legión de Honor y en posesión de muchas condecoraciones. Trabajadora incansable, sólo disfruta de ocho días de vacaciones al año; la segunda semana comienza a aburrirse. Me asegura que Mallorca la invita a descansar y que pasará aquí unas vacaciones, tal vez un poco más largas.

 **cristalería oliver, s.a.**

**ALMACENISTA INSTALADOR
DE VIDRIO PLANO**

CRISTALVER

Acristalamiento de Obras — Instalaciones Comerciales — Espejos — Puertas Securit y Clarit — Decorados
Vidrios de Color — Vidrieras Artísticas — Filón — Pavés — Baldosas de Vidrio Moldeado

**Domicilio Social y Oficinas: C/. Adrián Ferrán, 55 - 1º Telf. *27 12 94 - PALMA DE MALLORCA
SUCURSAL EN SOLLER: C/. José Antonio, 189. Telf. 63 08 38**

EN TERRENOS DE ASIMA SE CONSTRUIRA UN HIPERMERCADO



El pasado día 14 de Marzo, en la Sala de Conferencias del domicilio social de ASIMA, D. Jerónimo Albertí, como Presidente de la Comisión Coordinadora de aquella Asociación, reunió a algunos de los representantes de los medios informativos de Palma para darles cuenta de una idea eminentemente de iniciativa social, a fin de proporcionar a nuestra ciudad un centro de atracción palmesana que redunde en beneficio del oriundo de Baleares y de cualquier persona que nos visite.

Representantes de la prensa palmesana se reunieron en el Sr. Albertí, que sentó a su lado al Sr. Canudas, Vicepresidente; Sr. Gea, Director General y Sr. Barceló, Asesor Jurídico, todos ellos de la Comisión Coordinadora de la mencionada Asociación.

El Sr. Albertí empezó por explicar que ASIMA disponía de un terreno de 40.000 m.² situado entre el Edificio Representativo Ramón Esteban Fabra y las Viviendas Sindicales donde se pensaba desde hace años ubicar, en aquella parcela, algo que fuera de útil servicio para nuestra ciudad.

A tal efecto, y hace ya unos cuatro años, se visitaron algunos Shopping Center de Europa para estudiar, sobre el terreno, la posibilidad de construir uno en el Polígono "La Victoria". Y sobre esta base radicaron nuestras informaciones, a título de rumores, aparecidas en el número 43 y 49 de esta revista, a las que remitimos nuestros lectores para su información.

Posteriormente, hace tan sólo unas semanas, una representación de ASIMA se trasladó a París en cuya capital encontró la solución favorable para ocupar la parcela en cuestión: con un Hiper.

—Pero, ¿qué es un Hiper? Las notas esenciales de un hipermercado (que no hay que confundir con un supermercado grande) son: gran superficie de venta (superior a 2.500 m.²) amplio aparcamiento gratuito, situado fuera pero cerca de la gran ciudad; cercanía con las más importantes vías de comunicación; horarios especiales; auto-servicio, y, lo más importante para el público, una política de precios agresiva en base a la aplicación de un permanente descuento sobre los precios vigentes en el mercado. Estos establecimientos fundan su eficacia en la concentración ("todo en un mismo lugar, de una sola vez"), y en los precios respecto a los cuales hay una constante guerra abierta y sin cuartel en beneficio del consumidor.

El medio como estos establecimientos consiguen unos precios aproximadamente un 15% más baratos en el descuento permanente que logran en virtud del volumen, alto nivel de comercialización, máxima reducción de gastos, régimen de auto-servicio etc. —¿Cómo se va a financiar ese Hiper? En principio se ha pensado que ASIMA promoció al grupo promotor, el cual más tarde formará una Sociedad de Financiación con capital mallorquín y, con una participación de las sociedades técnicas que van a ser las que aporten sus enseñanzas y experiencias sobre estos mercados. Para la consecución del capital inicial se dará preferencia a todos aquellos asociados de ASIMA que deseen participar en dicha Sociedad. Se dejó entrever que se precisan para empezar a trabajar unos 200 millones de pesetas.

—Uno de los factores por los que ASIMA se ha decidido emprender esta obra es la magnífica ubicación dedicada para este fin que, tan pronto como se termine la Vía de Cintura de Palma, de próxima inauguración y se ponga en funcionamiento la autopista de Palma a Inca, a la cual desembocará la Gran Vía Asima, este Hipermercado quedará muy céntrico, tan céntrico como puede ser ahora el de la Plaza del Olivar, pero con las ventajas de tener aparcamiento para un millar de coches en el mismo sitio en que se podrán coger las carretillas para hacer las compras y dejarlas luego, al lado del mismo coche en que hayan sido cargadas las mercancías.

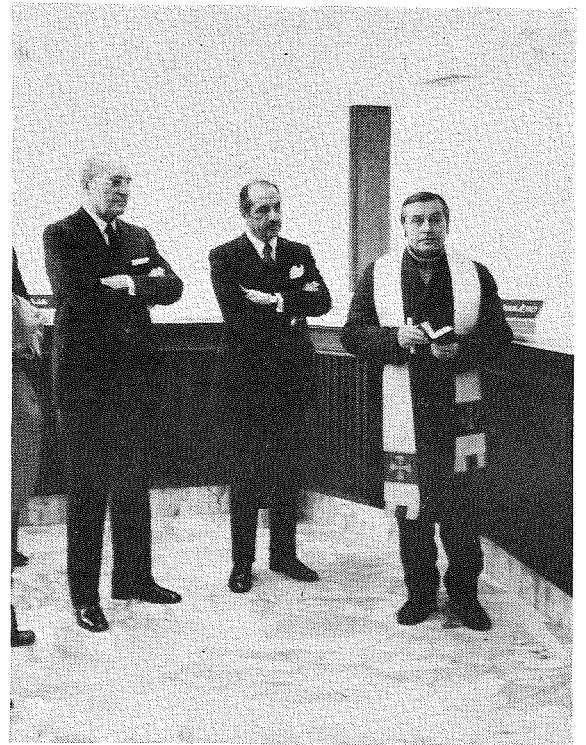
Decíamos al principio que se pretendía crear un centro de atracciones, y así lo será, en realidad, si se tiene en cuenta que junto a estos modernos mercados nacen instalaciones complementarias tales como guarderías, cafeterías, restaurantes, boleras, pista de patines, boutiques, librerías, despachos comerciales, etc. y todo ello nace, por una necesidad complaciente hacia la multitud que diariamente visita los "hipers".

A título de orientación, para demostrar el interés que existe al objeto de que esta idea se transforme en una palpable realidad, añadiremos que se habló de un 8 de Septiembre de 1975 para su inauguración. Escrito queda lo que ahora parece ser una utópica profecía; dejemos que el tiempo aclare los conceptos.

Y para terminar —finalizó el Sr. Albertí— digamos el nombre de este futuro establecimiento comercial: "Hiperasima I", abriendo una posibilidad de que éste tenga nuevas sucursales.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

inaugura su Agencia n.º 2



Al filo del mediodía del pasado 4 de Marzo tuvo lugar la bendición e inauguración de la Agencia n.º 2 del Banco Exterior de España, instalada en la calle Eusebio Estada de nuestra ciudad.

Esta Agencia está montada con los mejores adelantos técnicos y decorativos del día, ofreciendo un excelente conjunto de líneas funcionales que la colocan entre las mejores Agencias bancarias instaladas en Palma.

Realizó la bendición del local el Rdo. D. Gabriel Seguí, cura párroco de la parroquia del Inmaculado Corazón de María.

Finalizado el acto religioso dirigió la palabra a los numerosos invitados que llenaban aquel nuevo local D. Julio Bonet Rosiñol, Sub-director General del Banco Exterior de España, quien, después de dar las gracias a los asistentes al acto por su presencia, resaltó las funciones propias de aquella entidad bancaria, específicas de la misma, habló de las seiscientas familias españolas que fuera de nuestra patria cuidan del Banco Exterior de España y del buen nombre y hacer de nuestra nación. De la filial de París y de sus dieciocho sucursales, alegando que se atrevería a exclamar que el Banco Exterior de España es el que

más ha realizado para no ganar dinero, pues todo lo ha revertido en beneficio de sus colaboradores.

Se refirió a que la proximidad de aquella sucursal con el Polígono "La Victoria" no es una mera coincidencia sino la realización de un plan bien estudiado por cuanto tiene aquel banco que ofrecer a los asociados de ASIMA.

Terminó reiterando su agradecimiento a todos los presentes e invitándoles a que tomaran una copa de Vino Español para que brindaran por la prosperidad de aquellas nuevas oficinas.

Agradecemos a D. Antonio Costa Romans, Director de aquella Agencia, la amabilidad de invitarnos al acto, deseándole felices aciertos en su nuevo cargo.



CERVEZA MALLORQUINA

DORADA BALEAR·FALCON·ROSA BLANCA

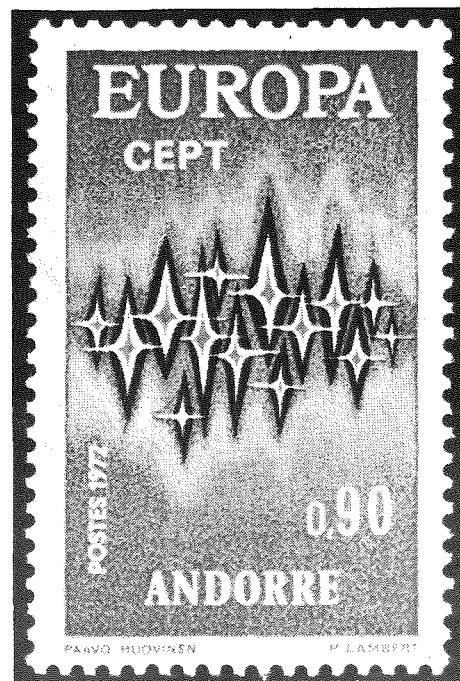
Economía filatélica

por Alejandro Martínez Fornaguera,

Miembro de la "Asociación Hispánica de publicistas Filatélicos y Numismáticos" y de la "Association Internationale des Journalistes Philatéliques".



Casos y cosas de la Economía filatélica



Como cada año, desde 1960, todos los países pertenecientes a la C.E.P.T. (Conferencia Europea Postal y de Telecomunicaciones) emiten una serie dedicada a EUROPA. Este año, por primera vez, cada país emitirá uno o varios sellos con dicha inscripción, pero no con un dibujo común, sino sencillamente con una temática común: la escultura.

Desde 1956, en que empezaron los seis países que, entonces, formaban el Mercado Común, cada año ha habido los sellos EUROPA que han sido ávidamente coleccionados por un grupo de filatelistas. Algunos del primer año, en especial los de Luxemburgo alcanzaron cotizaciones muy altas. Lo mismo ocurrió en 1960 en que el pequeño Principado de Liechtenstein emitió un sello que, si bien al principio pudo adquirirse por diez pesetas, pronto pasó a valer unas trescientas cincuenta y no ha bajado. ¿Motivo? Tiraje insuficiente. En realidad, no tan insuficiente, pero como está acaparado y nadie quiere venderlo barato, se aguanta a dicho precio.

Más recientemente en Andorra, concretamente en 1972, se emitió por parte de los despachos españoles un valor de 8 pesetas con una tirada de solamente 200.000 ejemplares. Su bajo facial y el saber de antemano su tirada, hizo que acudiesen allí en tropel los especuladores-acaparadores que adquirieron en un tiempo récord los 96.000 sellos que se pusieron en venta en el Principado, si la memoria no me engaña. El resto fue distribuido por el Servicio Filatélico de Correos a sus abonados y a los comerciantes, cuyos pedidos, al ser muy elevados, tuvieron que servirse a prorrato. Resultado: Alza inmediata. Retención de los sellos a ultranza. Precio actual en el catálogo unificado especializado EDIFIL 1974: 900 pesetas cada uno.

La lástima es que muchos comerciantes extranjeros, principalmente franceses y alemanes, quedaron sin suministro

suficiente para poderseles servir a sus clientes habituales al tema EUROPA. ¿Consecuencia? El catálogo Yvert 1974 no lo cataloga. Lo ignora, como si no hubiese sido emitido. Algunos fabricantes de álbumes alemanes para sellos de tema EUROPA han decidido suprimirlo de sus hojas e ignorarlo también.

Tanto unos como otros alegan que se trata de una emisión abusiva y bloqueada, cuando la verdad del caso es de que se trata de un auténtico sello de correos, cuya validez postal persiste hasta su total agotamiento, emitido por una entidad oficial y sería que no se ha beneficiado en lo más mínimo, ya que todos los sellos los ha vendido a su valor facial. Ahora bien, poderoso caballero es Don Dinero y se ve que los franceses y los alemanes se duelen de que se les haya escapado un sello tan atractivo.

Son varios los sellos de Andorra que, con una tirada tan reducida no se han agotado hasta 24 años después de su emisión. El hecho de que una temática como la EUROPA sea tan coleccionada ha provocado el acaparamiento y su especulación, fijándose todo el mundo en el sello español, cuando el francés de 0,90 tuvo inicialmente una tirada de 125.000 ejemplares. Ahora bien, el gobierno francés aumentó la tirada, para evitar lo que ocurrió con el sello de los despachos españoles. Por otra parte, creo que, a la larga, las autoridades españolas hicieron bien, ya que sinó, se hubiese repetido lo que ocurrió con la serie del Sahara Español del año 1959, de la cual se tiraron en un principio 36.000 series completas, pero que luego elevaron a 61.000, para lo que tuvieron que hacer una plancha nueva, ya que según las disposiciones legales, después de la impresión se destruyen las planchas. Los especialistas, las sabemos distinguir, por lo que la segunda plancha todavía es más rara que la primera. A pesar de ello, el sello-clave, que es el 10 pesetas, está catalogado actualmente a

250 pesetas, sin considerar la plancha. Es decir, con una tirada adicional, de momento, se decepcionó a los abonados del Servicio Filatélico de Correos y, por otra parte, no se detuvo la especulación.

Algo parecido con lo ocurrido con la segunda emisión EUROPA de Liechtenstein, que primeramente con una plancha imprimieron en Harrison la cantidad previamente estipulada que debió ser de 350.000 ejemplares, luego ante el nuevo acaparamiento (los especuladores siempre piensan que las cosas se repiten) ordenó elevar la tirada hasta 5.299.000, pero como Harrison había ya destruido las planchas se hicieron otras nuevas y los colores se recompusieron, pero les salió la impresión más sucia, el verde-amarillo se volvió verde sucio, el lila claro de gran transparencia se volvió un violeta opaco, y así con los demás colores. Es fácil distinguir la primera impresión de la segunda aunque muchos catálogos no las distinguen. En un futuro, quizás no muy lejano, se distinguirán y entonces el precio de la primera impresión será casi tan alto como el sello de 1960 y el de la segunda, seguirá siendo tan corriente como lo es ahora.

En fin, que el sello de Andorra, despachos españoles, emisión EUROPA 1972, será a la larga un sello cotizado y catalogado por todos los editores de catálogos y álbumes, solamente nos hace falta hacer como el famoso chino que dijo: -Siéntate a la puerta de tu casa y verás pasar el cadáver de tu enemigo.

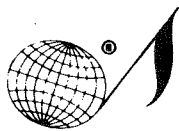
¿O quizás fue un árabe el que lo dijo? No se puede ignorar eternamente un sello legítimo y raro, lo que pretenden es asustar a los que actualmente los poseen y conseguirlos a buen precio, para entonces incluirlo rápidamente en sus catálogos. Esto ya ocurrió también con el sello de Marruecos Español (Yvert 420A) que, por lo menos durante veinte años, no estuvo en catálogo hasta que una cantidad sustanciosa del mismo estuvo en manos francesas. Ahora está cotizado a 12,50 N.F.

**UN PRODUCTO UNICO
UN SERVICIO EJEMPLAR
UN PRESTIGIO UNIVERSAL**

**TESTIMONIADOS POR LOS MAS
ALTOS EXPONENTES DEL
COMERCIO, LA INDUSTRIA Y
LA HOSTELERIA DE 23 PAISES**

ESTO ES

MUZAK®



MUZAK BALEARES

C/. BERENGUER DE SANT JOHAN, 19 - 3
TELS: 21 45 44 - 45

AUROD



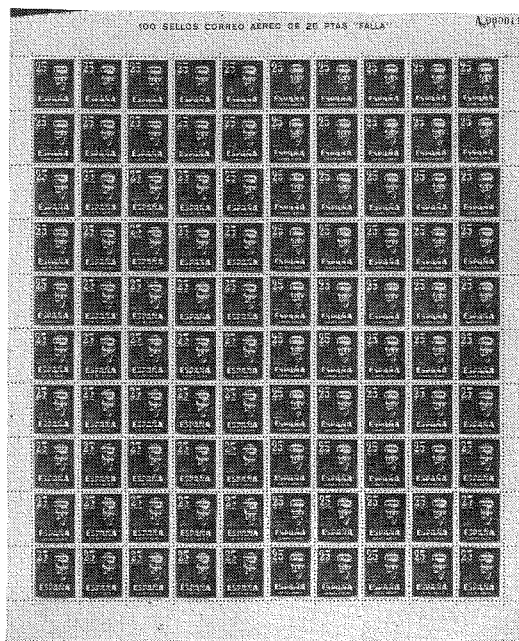
**LA ILUMINACION
POR LINEA CONTINUA**

Los carriles luminosos RAILUX constituyen una iluminación por tira continua que responde a los imperativos de facilidad de montaje y mantenimiento que debe tener toda instalación. Garantizan, a la vez, un alto nivel de iluminación sin sombras ni deslumbramientos.

Distribuidor:

**ILUMINACIÓN
ARQUITECTÓNICA**

Espartero, 25
Teléfono 23 77 32
Palma de Mallorca



Se han pagado, por estos sellos, siete millones de pesetas

Hay un proverbio español que reza: "pequeñas causas, grandes efectos". Efectivamente, cuando su Excelencia el Jefe del Estado efectuó en Octubre de 1950 un viaje a las islas Afortunadas, modernamente conocidas también como islas Canarias, la máxima autoridad insular, entusiasta filatélico y personalidad muy influyente en la época, tanto en el Ministerio de Hacienda como en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, quiso que quedase constancia filatélica de la visita del Caudillo a Canarias, puesto que los sellos, como antiguamente las medallas, constituían un recordatorio perenne de los acontecimientos históricos.

Debido a la premura de tiempo y a la amistad que le unía con los jefes principales de las dos entidades radicadas en Madrid, consiguió que con toda urgencia la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre sobrecargase (en lenguaje vulgar, no filatélico, diríamos sobreimprimiese) sobre dos sellos corrientes de la época, a saber el 50 cts. y el 1 pta. del Caudillo frente al Castillo de La Mota (dibujo inspirado, según se dice, en un autorretrato pintado por el propio Caudillo), la inscripción de siete líneas: Visita/del/Caudillo/a Canarias/Octubre 1950/sobretasa:/diez cts.

De estos dos sellos se hizo una tirada de 21.000 del 50 cts. +10 cts. y 20.000 del 1 pta. +10 cts., que fueron enviados en su totalidad a Santa Cruz de Tenerife, poniéndose a la venta el día 23 de Octubre de 1950.

En la misma ocasión y para la mis-

ma conmemoración se utilizó también el sello de correo de 25 ptas. emitido el 1º de Diciembre de 1947, en homenaje al insigne compositor español Manuel de Falla. En este caso la inscripción también comprende siete líneas y dicen: Correspondencia/por avión/Visita del/Caudillo/a Canarias/Octubre 1950/sobretasa:/diez cts.

La idea de efectuar esta sobrecarga, aunque plenamente oficial, contravenía una disposición anterior del Ministerio de Hacienda, en la que se prohibía que se sobrecargasen los sellos españoles. Debido a la premura de tiempo y al elevado facial de este último sello, solamente se hizo la impresión de 3.000 unidades del citado sello sobrecargado, en cuyo dorso sobre la goma, inadvertidamente, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre omitió imprimir la numeración de control que llevaban todos los sellos de Manuel de Falla.

Los citados sellos sobrecargados fueron ávidamente adquiridos por coleccionistas y comerciantes canarios, pasando pronto a venderse en los comercios de la península.

Ahora bien, ocurre que el Servicio Filatélico de Correos garantiza a sus abonados la recepción de todos los sellos emitidos por España y sus dependencias postales, sin excepción alguna.

Los abonados de la época protestaron airadamente que el Estado no les hubiese servido estos sellos sobrecargados para Canarias, por lo que, para corresponder a la justa reclamación de centenares de abonados, se dispuso

que el día 22 de Febrero de 1951 se pusiesen a la venta las cantidades complementarias necesarias para que el tiraje de los sellos fuese exactamente de 100.000 unidades para los dos primeros valores y de 41.000 unidades para el segundo valor. Por consiguiente, se imprimieron 80.000 sellos del 50 cts.+10 cts., 81.000 del 1 pta.+10 cts., y 38.000 del 25 ptas.+10 cts. Estas cantidades corresponden exactamente a las cantidades de series cortas emitidas con ocasión del Centenario del Sello el día 12 de Octubre de 1950, es decir, 100.000 unidades de los valores 50 cts., 75 cts., 1 pta., y 2,50 ptas., y 41.000 unidades de los valores de facial alto, es decir, 10 ptas., 15 ptas., 20 ptas., y 25 ptas.

Como esta tirada complementaria se efectuó sin el agobio que causó la premura de tiempo, los 38.000 sellos de Manuel de Falla, fueron debidamente numerados sobre la goma del reverso, con lo que solamente los primeros 3.000, o sea en total 30 hojas habían sido emitidos sin numeración al dorso.

Como la citada numeración se imprime encima de la goma, si se lava el sello y se le elimina la goma, desaparece con ella la numeración, por lo que algunas personas desaprensivas han eliminado la goma y la numeración de los sellos numerados, los han engomado, y han intentado venderlos como sellos sin numeración.

De las 30 hojas impresas sin numeración, solamente ha sobrevivido una completa, que se subastó en Barcelona el día 12 de Marzo de 1974, por el precio de 7.000.000 de pesetas. No hace falta ser muy perspicaz para imaginar que se trata de la única hoja que ha sobrevivido entera, ya que cada sello actualmente está catalogado en 35.000 ptas. (vease Catálogo Unificado Especializado de Edifil, bajo el número 1.083)

El segundo tiraje del sello de Manuel de Falla, catalogado bajo el número 1.090, está cotizado en el mismo catálogo en 8.250 pesetas.

La desproporción entre la rareza del llamado Canarias sin número, y el Canarias con número, es naturalmente de 3.000 y 38.000, y si un ejemplar de estos últimos está valorado en 8.250 ptas., una sencilla regla de tres nos permitiría determinar que el Canarias sin número debería valer algo más de 135.000 ptas. cada uno y no solamente 35.000 que es el precio actual. Por consiguiente, se trata de un sello muy raro con un gran futuro, y desde luego esta hoja entera constituye una de las máximas rarezas del mercado español.

motor

General Motors en España

La sorprendente noticia de que General Motors ha adquirido Authi ha provocado un considerable revuelo, pues, ciertamente, la noticia ha sido un tanto inesperada. Se sabía, efectivamente, que General Motors tenía interés por introducirse en nuestro país, pero el hecho de que Ford se haya instalado en España, a largo plazo, con unas inversiones realmente fuertes y planes ambiciosos, todo ello sumido en los problemas derivados de la crisis del petróleo, habían hecho olvidar los propósitos de General Motors.

Sin embargo, parece que la decisión del primer fabricante de automóviles del mundo estaba tomada ya hace tiempo, y para ello ha recurrido a la solución de adquirir una fábrica de vehículos instalada ya en España, como es Authi. Claro que el contrato entre ambas empresas tiene que ser autorizado por la Administración española, que parece que no es ese el caso hasta el momento, pero tam-

bién hay que suponer que General Motors no habrá dado un paso semejante sin tener la seguridad de que la operación será válida, esto es, autorizada.

De ser así, no cabe la menor duda que España se va a convertir en una auténtica potencia automovilística, ya que de las plantas instaladas en el país acabará saliendo una producción de coches superior a la de cualquier otro país europeo y, si se nos apura un poco, superior a la del Japón. Pero es que, además, gran parte de esa gigantesca producción prevista para dentro de unos años tendrá que destinarse a la exportación de acuerdo con las normas de la Administración relativas a nuevos fabricantes. Claro que siempre existe la posibilidad de que se modifiquen dichas normas, pero aún así, resulta evidente que el mercado interior no podrá absorber la mayor parte de la producción automovilística española previsible si todos esos planes se realizan.

Salón de la Moto en Milán

En este año se manifestará una tendencia acentuada en el mercado de motos hacia la moto "todo terreno". Todas las firmas presentan para esta próxima temporada modelos adaptados a este tipo de turismo cada vez más en boga.

Las cilindradas de estas motos oscilarán entre los 50 y 250 c.c. Los italianos parecen estar más a la cabeza en esta tendencia hacia la moto para andar por caminos y senderos. Harley Davidson se ha iniciado también por este camino y adquirió la firma italiana Aermacchi para poder estar presente en este nuevo y floreciente mercado.

La técnica de las motos "todo terreno" es toda muy similar entre los fabricantes europeos: motor monocilindro a dos tiempos y alta potencia, oscilando entre los 16 CV. en 125 c.c. y los 23 CV. de las 250 c.c.

La moto grande, las de 750 c.c. de varios cilindros, sigue manteniéndose en la buena posición de hace unos años.

Y por último, también puede decirse que se manifiesta una cierta austeridad entre los vehículos de dos ruedas.

Estas son las impresiones técnicas más destacadas recogidas en el último Salón de la Moto, celebrado recientemente en Milán.

Matriculaciones

—Durante el mes de Diciembre de 1973 han alcanzado un total general de 58.253 las matriculaciones de vehículos en España correspondiendo a seguir datos de la Jefatura Central de Tráfico: camiones, 6.509; autobuses, 163; turismos, 49.732; motocicletas, 1.759 y tractores industriales, 90.

—En Enero se fabricaron en España 71.372 turismos (+ 21,8 sobre la media mensual de 1973). Las ventas 42.116 unidades descendieron en un 11,97 por 100.

El número de revoluciones del motor, limitado electrónicamente

La mayor potencia y "vitalidad" de los motores de automóviles hacen que frecuentemente se traspase el peligroso límite de revoluciones máximas. El que la aguja del cuentarrevoluciones se aproxime peligrosamente al sector rojo de la escala, es un hecho que no suele advertirlo el automovilista, sobre todo en maniobras de adelantamiento rápidas, en las que tiene que fijar toda su atención en la situación del tráfico. Siemens ha desarrollado ahora, como módulo adicional de un dispositivo de encendido transistorizado, un limitador electrónico de revoluciones que suprime en la zona crítica una cantidad tal de chispas de encendido, que el número de revoluciones del motor no puede seguir en aumento. Este nuevo elemento electrónico les confiere, pues, a los motores la calidad de "resistentes a un régimen de revoluciones máximas", recordando además al conductor mediante leves sacudidas en el límite superior del margen de revoluciones, que es preciso cambiar de marcha.

El limitador electrónico del número de revoluciones se base en un dispositivo de encendido transistorizado que, no obstante, se utiliza en automóviles hasta la fecha sólo en casos aislados. Sin embargo, los expertos cuentan con que dentro de dos y medio a tres años se emplearán dispositivos de encendido transistorizados en mayor escala, ya que éstos constituyen la mejor garantía para que el medio ambiente no se vea afectado por los motores de combustión, a la vez que ofrecen un intervalo de mantenimiento de 50.000 millas, tal como se viene exigiendo recientemente en los Estados Unidos de América.

Ford-España puntualiza

Según declaraciones de Mr. Levy, consejero delegado de Ford en España, el primer coche Ford fabricado en España saldrá antes del 2 de Noviembre de 1976, la producción anual será de 250.000 unidades anuales y el 66,6 por 100 tiene que exportarse.

Otros asuntos de interés en el tema Ford-España eran el de la financiación de los 30.000 millones de pesetas necesarios para las fábricas de montaje y motores, el posible acuerdo Ford-Seat y la desaparición de la Ford inglesa. Los tres asuntos quedaron bastante claros. La financiación de los 30.000 millones procederá de diversos países, y entre ellos figurará España con su Banca industrial. Ford Inglaterra será el alma del proyecto Valencia, incluso piezas y conjuntos para los automóviles Ford españoles vendrán de Inglaterra; por tanto, la fábrica española no significa reducción de actividad de la factoría inglesa. Ford sólo fabricará motores de gasolina en España y se exportarán los dos tercios.

Por último, el acuerdo previsto entre Seat y Ford para fabricar conjuntamente cajas de cambio no acaba de madurar, por tanto en principio los primeros Ford españoles llevarán cajas Ford fabricadas en Burdeos.

MIGUEL SEGUI FLORIT, S. A.

Comunica a sus clientes, amigos y proveedores

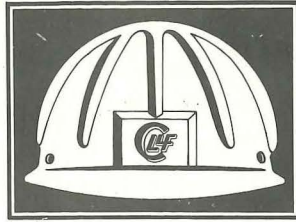
el próximo traslado al...

"POLIGONO INDUSTRIAL DE LA VICTORIA"

Calle 16 de Julio, s/n.

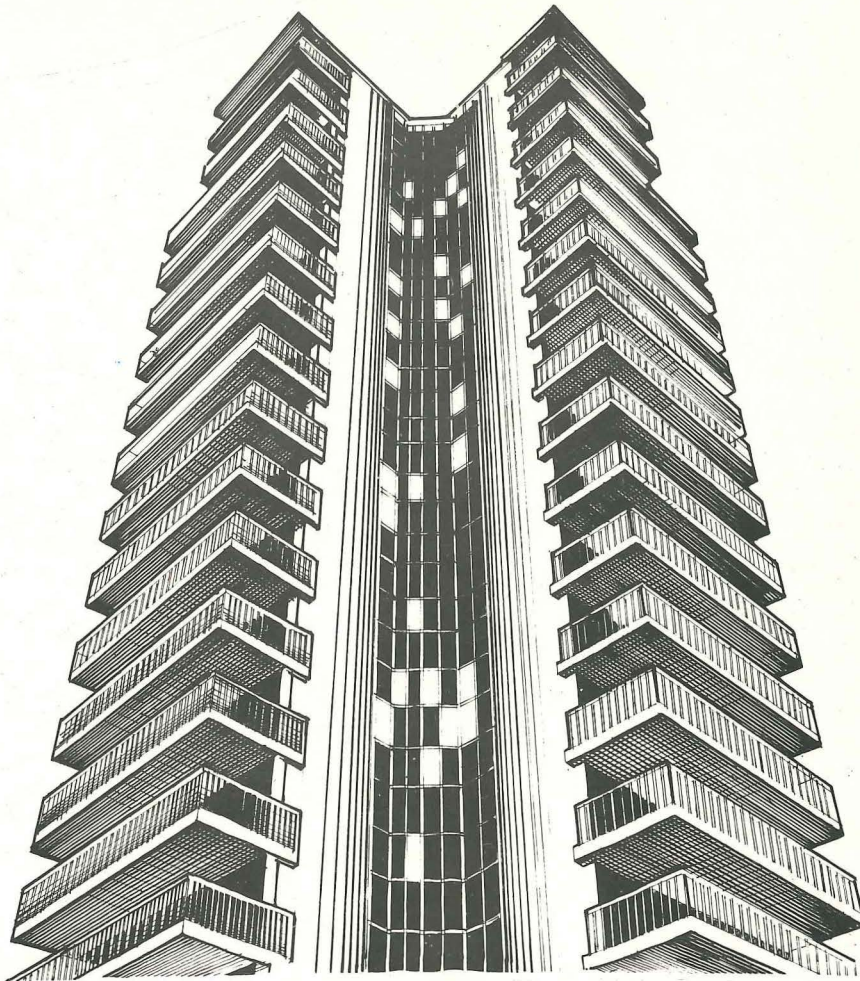
Teléfono: 29 05 40 - 29 05 43





**EMPRESA
MALLORQUINA
DE CONSTRUCCION**

Construcciones
LABRES **FELIU, S.A.**



Plza. Teniente Coronel Franco, 9 · Tels. 27 39 50 · 27 44 26 · 27 70 66 · Palma